

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

DE :

NO. DE FAX : 22225089

11 JUN. 2008 02:50PM P1



SAN SALVADOR
 Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
 Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
 PBX. 2500-6222. Fax 2500-5252
 Ventas 2500- 5207
 www.cosasa.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. panamericana. Barrio Concepción.
 Cantón El Jute, San Miguel
 Tels.: 2675-1008 • 2675- 1009
 Security Center Tel.: 2675- 1005

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 92, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, FAX 2403-00
 Security Center Tel.: 2403-002

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE Los Expertos en Seguridad

SAN SALVADOR 30 DE MAYO DE 2008.

ANEXO

FORMULARIO DE CUADRO DE OFERTA

SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCION FAMILIAR (SNF/AF) Y SUS ALREDEDOR, OFICINAS UBICADAS EN LA CALLE JOSE MARTI N°. 15 COL. ESCALÓN, Y DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, UBICADA EN FINAL 17 AVENIDA NORTE CONTIGUO AL PALACIO LEGISLATIVO, EDIFICIO N°. 1, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO MENSUAL POR AGENTE CON IVA US \$	COSTO TOTAL MENSUAL CON IVA US \$	COSTO TOTAL DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2008.
1	INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCION FAMILIAR, UBICADAS EN COL. ESCALON, CLL JOSE MARTI #15, S.S.	AGENTE	7	\$400.00	\$2,800.00	\$2,800.00
2	BODEGA SNF/DAA ZAPOTITAN; KM 33 ½ CARRETERA A STA. ANA, FRENTE A RUINAS DE SAN ANDRES	AGENTE	4	\$400.00	\$1600.00	\$1600.00
3	BODEGA SNF/DAA STA. ANA : FINAL CLL LIBERTAD PTE, COL. SAN LUCIA, ANTIGUO LOCAL DEL BANCO HIPOTECARIO, STA. ANA	AGENTE	4	\$400.00	\$1600.00	\$1600.00
4	BODEGA SNF/ DAA SN MIGUEL KM 142 ½ CARRETERA PANAMERICANA A LA UNION, FRENTE A COL. CARRILLO, ANTIGUO LOCAL DEL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	AGETNE	4	\$400.00	\$1600.00	\$1600.00



0000 03



Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222, Fax 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

NO. DE FAX : 22225089
 Cantón El Jute, San Miguel
 Tels.: 2675-1008 • 2675- 1009
 Security Center Tel.: 2675- 1005

11 JUN. 2008 02:51PM P2
 Tels.: 2403-0021, FAX 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

5	INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORÉS DE LA SNF/DAA SAN SALVADOR: OFICINAS CENTRALES DE LA DAA/ SNF, FINAL 17 AV. NTE, CONTIGUO A PORTON DE PALACIO LEGISLATIVO, EDIFICIO No.1, PRIMERA PLANTA, CENTRO DE GOBIERNO	AGENTE	4	\$400.00	\$1600.00	\$1600.00
TOTAL:			23		\$9,200.00	\$9,200.00

PRECIOS INCLUYEN IVA
 VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS CALENDARIO
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS POSTERIOR A LA ENTREGA DE FACTURAS

Ing. German Herrera Barahona
 Apoderado General Judicial Administrativo



0000 04



SAN SALVADOR
 Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
 Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
 Ventas 2500- 5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
 Local No. 2, Edif. Molina.
 Fte. Cruz Roja, Santa Ana
 Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

**SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/
 ATENCION FAMILIAR Y DIVISION DE
 ASISTENCIA ALIMENTARIA**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
 INSTITUCIONAL - (UACI)

LIBRE GESTIÓN

**"SERVICIO DE SEGURIDAD Y
 VIGILANCIA PARA LAS
 INSTALACIONES DE LA SECRETARIA
 NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS
 ALREDEDORES"**

**COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD, S.A.
 DE C.V. "COSASE, S.A. DE C.V."**

**DIRECCION: AV. Y COL. BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO
 #21, 200 MT. NTE. DE HOSP. MILITAR NUEVO, S.S.**

TELÉFONO: 2500-5222, 2500-5207, FAX: 2500-5233

CORREO ELECTRONICO: gherrera@cosase.com





SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

ÍNDICE

✓ VISION Y MISION	01
✓ POLITICA DE CALIDAD	02
✓ OFERTA ECONOMICA	03-04
✓ PLAZO Y FORMA DE PAGO	05
✓ OBJETIVO Y ALCANCE DEL SERVICIO	06
✓ SERVICIOS REQUERIDOS A DISPOSICION Y CUANTIFICACION DEL SERVICIO	07-08
✓ CARACTERISTICAS Y GENERALIDADES DEL SERVICIO	09-10
✓ COMPROMISO DE TENER AGENTES UNIFORMADOS Y ENTRENADOS	11-13
✓ CAPACITACIONES IMPARTIDAS A LOS AGENTES	14-15
✓ PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCION Y CONTRATACION	16
✓ MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION DE PERSONAL	17-33
✓ POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACION ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO	34-50
✓ REQUISITOS MINIMOS POR AGENTE	51
✓ EQUIPO MINIMO PARA CADA AGENTE	52-56
✓ SOPORTE TECNICO	57
✓ RED DE COMUNICACION CON COBERTURA	58
✓ LISTA DE RED DE RADIO DEL PERSONAL A INVOLUCRARSE EN EL SERVICIO	59
✓ DISTRIBUCION DE REPETIDORAS Y UBICACION GEOGRAFICA	60-61
✓ INVENTARIO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS	62-64
✓ LIBRO DE CONTROL O BITACORA	65
✓ ROTACION DEL PERSONAL	66
✓ COMPROMISO DE PERSONAL SUPERNUMERARIO	67
✓ RESPONSABILIDAD POR CONDUCTA DE AGENTES	68
✓ INVESTIGACION DE ANOMALIAS E ILICITOS	69
✓ COMPROMISO DE INTEGRIDAD FISICA DE BIENES Y PRESENTACION DE SEGUROS DE DAÑOS	70
✓ PROCESO DE RECLAMOS POR PERDIDAS Y DAÑOS A CLIENTES	71-74
✓ PRESTACION DE LEY PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA	75
✓ PÓLIZAS DE SEGURO	76-77
✓ SUPERVISION	78
✓ PLAN DE TRABAJO A EJECUTARSE EN EL SERVICIO	79-107
✓ MECANISMOS DE COMUNICACION COSASE Y PNC	108-110
✓ NÚMEROS TELEFÓNICOS EN CASOS DE EMERGENCIA	111
✓ CONTACTO DIRECTO	112
✓ DATOS DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL SERVICIO	113-116
✓ NOMBRAMIENTO DE COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	117-134
✓ COMPROMISO DE CUMPLIR CON CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	135
✓ DICTAMEN DE FUNCIONAMIENTO PNC	136-138
✓ DICTAMEN DE ESTABLECIMIENTO PNC	139-140
✓ PERMISO ESPECIAL POR EL MINISTERIO DE DEFENSA	141
✓ TEMPO DE LA EMPRESA EN EL MERCADO	142
✓ ACREDITACIONES Y/O CERTIFICACIONES DE COSASE	143-147
✓ CURRÍCULUM EMPRESARIAL DE COSASE	148-157
✓ OÍR NOTIFICACIÓN	158
✓ NOMINA DE JUNTA DIRECTIVA DE SOCIEDAD	159





SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

✓ NOMINA DE PERSONAL ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	160
✓ ORGANIGRAMA DE COSASE	161
✓ ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	162-164
✓ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	165
✓ ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD	166-174
✓ MODIFICACIÓN AL PACTO SOCIAL	175-184
✓ CREDENCIAL DE REPRESENTANTE LEGAL	185-186
✓ PODER GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO	187-191
✓ DUI Y NIT DE REPRESENTANTE LEGAL	192-193
✓ DUI Y NIT DE APODERADO GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO	194-195
✓ MATRICULA DE COMERCIO Y RECIBO DE RENOVACIÓN	196-197
✓ NOMINA DE ACCIONISTAS	198
✓ NIT DE COSASE	199
✓ TARJETA DE IVA DE COSASE	200
✓ DECLARACIÓN ULTIMO MES DE IVA	201-202
✓ SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS	203
✓ SOLVENCIA DE ISSS SALUD	204
✓ SOLVENCIA DE AFP CONFÍA	205
✓ SOLVENCIA DE AFP CRECER	206
✓ SOLVENCIA DE AFP IPSFA	207
✓ SOLVENCIA MUNICIPAL	208
✓ LISTA DE CLIENTES AÑO 2006	209-210
✓ LISTA DE CLIENTES AÑO 2007/2008	211-213
✓ PRORROGAS DE CONTRATOS AÑO 2008	214-216
✓ ADJUDICACIONES DE CONTRATOS AÑO 2008	217-218
✓ CARTAS DE REFERENCIAS	220-224





SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

VISION

SER LA EMPRESA LÍDER A NIVEL NACIONAL, CON UNA PROYECCIÓN DE EXPANSIÓN EN EL ÁREA CENTROAMERICANA, SUMINISTRANDO SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD QUE LOGREN LA SATISFACCIÓN DE NUESTROS CLIENTES

MISION

BRINDAR SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PARA SATISFACER AL MÁXIMO LAS NECESIDADES DE NUESTROS CLIENTES, GENERANDO CONFIANZA CON SERVICIOS Y PRODUCTOS ALTAMENTE CALIFICADOS CON TECNOLOGIA DE VANGUARDIA





SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
"COSASE, S.A. DE C.V."

POLÍTICA DE CALIDAD

En COSASE, S.A. DE C.V. Nuestro compromiso con los clientes esta basado en la satisfacción del servicio en el cumplimiento a los requisitos de seguridad de sus bienes, personas y a su vez brindar la confianza con el personal calificado fundamentandonos en nuestra pasión por: la calidad, integridad, tecnología y la mejora continua en nuestros procesos y servicios





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
 Ventas 2500- 5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel
 Tels.: 2675-1008 • 2675- 1009
 Security Center Tel.: 2675- 1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021. FAX 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

SAN SALVADOR 30 DE MAYO DE 2008.

ANEXO

FORMULARIO DE CUADRO DE OFERTA

"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCION FAMILIAR (SNF/AF) Y SUS ALREDEDORE, OFICINAS UBICADAS EN LA CALLE JOSE MARTI N°. 15 COL. ESCALON, Y DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, UBICADA EN FINAL 17 AVENIDA NORTE CONTIGUO AL PALACIO LEGISLATIVO, EDIFICIO N°. 1, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR"

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO MENSUAL POR AGENTE CON IVA US \$	COSTO TOTAL MENSUAL CON IVA US \$	COSTO TOTAL DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2008.
1	INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCION FAMILIAR, UBICADAS EN COL. ESCALON, CLL JOSE MARTI #15, S.S.	AGENTE	7	\$400.00	\$2,800.00	\$2,800.00
2	BODEGA SNF/DAA ZAPOTITAN: KM 33 ½ CARRETERA A STA. ANA, FRENTE A RUINAS DE SAN ANDRES	AGENTE	4	\$400.00	\$1600.00	\$1600.00
3	BODEGA SNF/DAA STA. ANA : FINAL CLL LIBERTAD PTE, COL. SAN LUCIA, ANTIGUO LOCAL DEL BANCO HIPOTECARIO, STA. ANA	AGENTE	4	\$400.00	\$1600.00	\$1600.00
4	BODEGA SNF/ DAA SN MIGUEL: KM 142 ½ CARRETERA PANAMERICANA A LA UNION, FRENTE A COL. CARRILLO, ANTIGUO LOCAL DEL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	AGETNE	4	\$400.00	\$1600.00	\$1600.00



0000 03



SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675- 1009
Security Center Tel.: 2675- 1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021. FAX 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

5	INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LA SNF/DAA SAN SALVADOR: OFICINAS CENTRALES DE LA DAA/ SNF, FINAL 17 AV. NTE, CONTIGUO A PORTON DE PALACIO LEGISLATIVO, EDIFICIO No.1, PRIMERA PLANTA, CENTRO DE GOBIERNO	AGENTE	4	\$400.00	\$1600.00	\$1600.00
TOTAL:			23		\$9,200.00	\$9,200.00

PRECIOS INCLUYEN IVA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS CALENDARIO

FORMA DE PAGO: 30 DIAS POSTERIOR A LA ENTREGA DE FACTURAS


Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo





SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.: 2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 30 de mayo de 2008.

Señores

SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y
DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (UACI)

Presente

Ref.: LIBRE GESTIÓN:

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS ALREDEDORES"

PLAZO Y FORMA DE PAGO

COSASE, S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicada y previo a los tramites correspondientes del Contrato, presentara en forma mensual a la SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, en un plazo no mayor de 30 días calendario la facturación correspondiente al mes de servicio, la cual se podrá pagar por parte del contratante de forma directa o de forma electrónica; para lo cual se les daría el numero de cuenta bancaria en la que se aplicaría los pagos.

Atentamente,

Ing. German Herrero Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo.



0000.05



SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1008

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 30 de mayo de 2008.

Señores

SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y
DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (UACI)

Presente

Ref.: LIBRE GESTIÓN:

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS ALREDEDORES"

OBJETIVO Y ALCANCE DEL SERVICIO

COSASE, S.A. DE C.V. Para las instalaciones y bienes de SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, se empleara todos los medios que estén en nuestro alcance, respetando las condiciones y requisitos exigidos por La Presidencia para la contratación del suministro; brindando seguridad por medio de:

Agentes, la cual estará debidamente uniformados, entrenados, capacitados y equipados con armas que brinden orden y seguridad dentro del recinto y sus alrededores de cualquier daño, ataque o atentado que pudiera suscitarse. Cubriendo fines de semana, períodos vacacionales y/o feriados que ocurran, así como empleados y usuarios de la institución.

Brindando el servicio en un plazo a partir del 01 de junio al 30 de junio 2008.

Garantizándose el servicio por medio de un Supervisor que dará un monitoreo constante a los grupos asignados a la SNF


Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo.



0000 06



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222, Fax 2500-5252
 Ventas 2500- 5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
 Local No. 2, Edif. Molina.
 Fte. Cruz Roja, Santa Ana
 Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 30 de mayo de 2008.

Señores

SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y
 DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
 INSTITUCIONAL (UACI)

Presente

Ref.: LIBRE GESTIÓN:

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
 SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS ALREDEDORES”

**SERVICIOS REQUERIDOS A DISPOSICIÓN Y
 CUANTIFICACIÓN DEL SERVICIO**

Periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio del 2008. El
 plazo de ejecución del servicio será de un mes.

El servicio requerido por SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/
 ATENCIÓN FAMILIAR Y DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, para
 cubrir las instalaciones descritos a continuación:

▪ **UNIVERSO DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD**

SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Instalaciones, parqueos y alrededores de la Secretaria Nacional de la Familia/ ATENCIÓN FAMILIAR, ubicadas en Colonia Escalón, Calle José Martí, # 15, San Salvador.	AGENTE	7
2	BODEGA SNF/DAA: Zapotitan: Km. 33 ½, carretera a Santa Ana, frente a las ruinas de San Andrés.	AGENTE	4
3	BODEGA SNF/DAA Santa Ana: Final Calle Libertad Poniente, Colonia Santa Lucia, Antiguo local del Banco Hipotecario, Santa Ana.	AGENTE	4
4	BODEGA SNF/DAA San Miguel: Km. 142 ½, carretera	AGENTE	4



0000 07



SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.: 2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

	Panamericana a La Unión, frente a Colonia Carrillo, antiguo local del Banco de Fomento Agropecuario.			
5	INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LA SNF/DAA San Salvador: Oficinas Centrales de La DAA/SNF, Final 17 avenida norte, contiguo a Porton de Palacio Legislativo, Edif. # 1, Primera Planta, Centro de Gobierno.	AGENTE		4

HORARIO PARA ATENCIÓN FAMILIAR: servicio de seguridad y vigilancia para instalaciones de la Secretaria Nacional de la Familia /Atención Familiar y sus alrededores:

- 7 Agentes distribuidos en:
Horario Diurno: (de 7:00 a.m. a 7:00p.m.) 5 agentes de lunes a viernes y 2 agentes sábados y domingos
Horario Nocturno: (de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.) 2 agentes los siete días de la semana.

HORARIO PARA LA DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA: servicio de seguridad y vigilancia para instalaciones de la Secretaria Nacional de la Familia/ División de Asistencia Alimentaria:

- 16 Agentes distribuidos así:
4 agentes por bodega y rotando de 2 por cada bodega en turnos de 12 horas.
4 agentes para las instalaciones, parqueo y alrededores de las oficinas centrales de la SNF/DAA; 2 por turno diurno y 2 por turno nocturno.

Deberán cumplir con un horario de 24 horas con relevos de 12 horas de lunes a domingo
Atentamente,

Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo.



0000 08



SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security.CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.: 2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 30 de mayo de 2008.

Señores

SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y
DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (UACI)

Presente

Ref.: LIBRE GESTIÓN:

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS ALREDEDORES"

**CARACTERÍSTICAS Y GENERALIDADES DEL SERVICIO DE
VIGILANCIA:**

- ⇔ Protección y vigilancia física de las instalaciones las 24 horas continuas con relevos de 12 horas de lunes a domingo, equipo de oficina, materiales, vehículos y demás recursos de la institución.
- ⇔ Equipamiento para cubrir posiciones fijas dentro de las instalaciones, cuando sea requerido en su momento según eventos u otros.
- ⇔ Reemplazo de equipo dañado o dotación para el personal de servicio, en un tiempo no mayor a las 24 horas de ser reportado. Dotación de equipo idóneo para el personal de vigilancia para garantizar el optimo funcionamiento de los elementos logísticas y dotar de su respectivo radiocomunicación.
- ⇔ Control de acceso a las instalaciones en jornada laboral en días hábiles y no hábiles.
- ⇔ Custodia de bienes e inmuebles, respondiendo en casos de hurtos, o daños a estos en turno del servicio.
- ⇔ Desarrollo de plan de trabajo y asesoramiento y/o de medidas que mejoren el sistema de seguridad de la Institución ,transportación, comunicación y demás logística para atender eventualidades.



0000 09



SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

- ⇔ Llenar los formularios de control interno, que sean requeridos con los generales.
- ⇔ Cooperación de registro, control y ordenamiento de visitantes y usuarios.
- ⇔ Anotación de novedades en el libro de control .
- ⇔ Si se sustituye un agente, se propondrá uno con un perfil igual o superior al sustituido. Se efectuaran rotaciones con la autorización , cada 3 meses.
- ⇔ Daremos cumplimiento a las ordenes y/o instrucciones emitidas por el responsable, como el uso debido de las instalaciones.
- ⇔ Gestión de traslados como ejecución del procedimiento de manera ágil; confidencialidad de información y documentos de uso privado que tenga en el servicio. Protección y custodia de valores, bienes muebles e inmuebles, mercaderías y otros bienes de la Institución.
- ⇔ Presentar un listado del personal ejecutivo y operativo que este involucrado en el proyecto de seguridad de la institución y que ejerzan funciones de mando, control y supervisión; así como un listado de red de radio de cada uno de ellos.
- ⇔ Así como otro requerimiento o instrucción que se mencione en las presentes bases de licitaciones o en su momento.

Atentamente,

Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo.





SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 30 de mayo de 2008.

Señores

SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y
DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (UACD)

Presente

Ref.: LIBRE GESTIÓN:

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS ALREDEDORES"

**COMPROMISO DE TENER AGENTES ENTRENADOS Y
UNIFORMADOS**

Por este medio hacemos de su conocimiento que: Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. DE C.V., COSASE, S.A. DE C.V.; a través de mi persona como Apoderado General Judicial Administrativo garantiza mantener a los empleados debidamente uniformados, presentables y entrenados, además de comprometerme a designar un responsable de supervisar periódicamente a dicho personal para verificar la calidad del servicio para el buen desarrollo del servicio ofertado.

El uniforme se constituye de lo siguiente:

- **AGENTE.**
 - A. Gorra de uso intemperie, color azul con letras blancas
 - B. Camisa color café claro, mangas cortas con dos bolsas de pecho, con caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha uná representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón.
 - C. Corbata azul
 - D. Pantalón azul con franja vertical color café a cada costado.
 - E. Calzado color negro de cuero, es opcional del agente si utiliza zapatillas, botines, etc.
 - F. Cincho formal de cuero negro.





SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222, Fax 2500-5252
Veritas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina,
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.: 2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

▪ **SUPERVISOR DE PERÍMETRO Y DE ZONA, MOTORISTA Y UNIDAD DE REACCIÓN.**

- A. Camisa color café claro, mangas largas con dos bolsas de pecho y caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón.
- B. Corbata azul
- C. Pantalón azul con franja vertical café a cada costado.
- D. Calzado color negro de cuero, es opcional si utiliza zapatillas, botines, etc.
- E. Cincho formal de cuero negro.

Sobre la bolsa izquierda de la camisa se porta el **numero "34"** en forma de parche color blanco, con que se reconoce a la empresa en la División de Control y Supervisión de los Servicios Privados de Seguridad.

Atentamente,


Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo.





UNIFORME COMPLETO
NUMERO ASIGNADO POR LA PNC #34



0000 13



SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fie. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

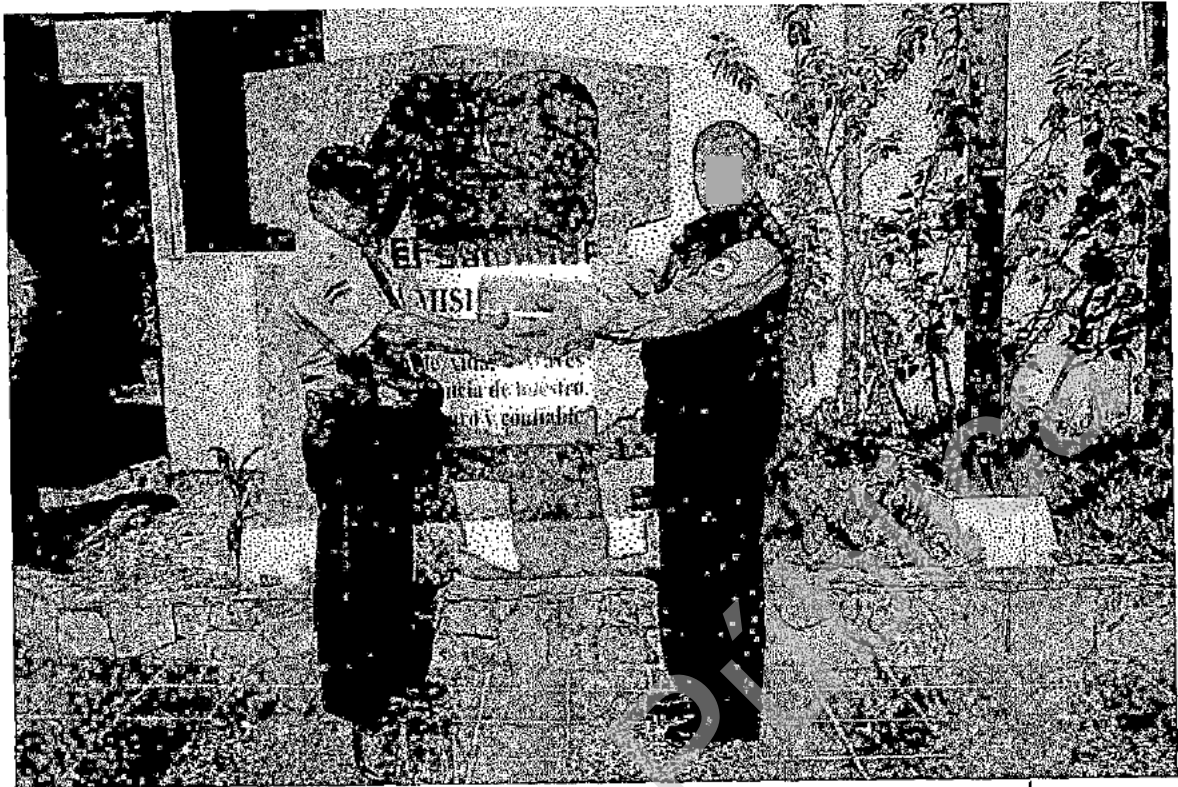
CAPACITACIONES IMPARTIDAS AL PERSONAL PROPUESTO

Señores
**SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y
DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA**
Presente

Los saludamos muy cordialmente de parte de nuestra Compañía **COSASE, S.A. de C.V.** oportunidad que aprovechamos para manifestarles sobre las distintas capacitaciones que se le proporcionan al personal de nuestra Empresa, tanto operativo, como administrativo, de los cuales le mencionamos los siguientes:

1. Al personal operativo que desea trabajar en nuestra Compañía, se le da un seminario de capacitación que se desarrolla en una semana de 08:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en el cual se le imparten materias tales como:
 - a) Relaciones interpersonales
 - b) Obligaciones y derechos del agente
 - c) Aspectos legales
 - d) Procedimientos de registro y control en el puesto.
 - e) Como neutralizar a personal sospechoso
 - f) Redacción de informes
 - g) Ética del guardia
 - h) Registro corporal y vehicular
 - i) Procedimientos
 - j) Manejo y uso de armas de fuego, etc
2. Se le inscribe para las pruebas en la Academia Nacional de Seguridad Pública para la capacitación que dura también una semana, la cual lo acredita como "Agente Diplomado de la ANSP".
3. Además se desarrollan tres capacitaciones al año, patrocinadas por el **INSAFORP**, en temas generalizados, como:
 - a) Relaciones personales.
 - b) Trabajo en Equipo.
 - c) Salud Mental, entre otras.





RECONOCIMIENTO DEL BUEN
DESEMPEÑO EN EL TRABAJO





SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a: C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

**PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE
PERSONAL ASPIRANTE A AGENTE DE SEGURIDAD "COSASE"**

Este proceso inicia con las campañas de reclutamiento que impulsa el Departamento de Recursos Humanos de la Empresa, a través de los medios de prensa escrita, volantes, personal referido o recomendado, reclutamiento persona a persona, etc; que se diseminan a nivel nacional.

Como primer paso, al personal ya reclutado se le da la inducción general sobre la empresa y sobre el puesto a cubrir.

Como segundo paso, se inician las evaluaciones pertinentes en nuestra aula de capacitación, las cuales consisten en chequeo medico-físico, revisión de tatuajes, un test psicológico y otras pruebas de aptitud al puesto que se le asignara.

Durante este proceso, se investiga la conducta social en el lugar donde reside y otras indagaciones que se le hacen sobre las referencias personales y sus relaciones con las personas del lugar de residencia.

Posteriormente, se procede a la selección para la contratación, donde se desarrolla el programa de adiestramiento, el cual dura cinco días, con la participación de varios Gerentes de nuestra Empresa, quienes imparten sus charlas conforme a los horarios de adiestramiento que tiene asignado cada uno, finalizando el día viernes de cada semana, con la toma de carnet de identificación y las practicas de tiro.

La parte final consiste en la entrega del personal contratado de parte del Departamento de Recursos Humanos, al Departamento de Operaciones para su asignación de puestos y funciones que el agente ha de ejecutar.



**COMPAÑÍA SALVADOREÑA
DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**

**GCIA. ADMINISTRATIVA
FINANCIERA
DEPTO. DE RECURSOS
HUMANOS**



"MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL "



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
--	--	---

OBJETIVOS:

1. Centralizar las contrataciones de todas las plazas requeridas en la Empresa en el Departamento de Recursos Humanos, por medio de la Sección de Reclutamiento y Selección.
2. Describe los pasos a seguir para la colocación del personal idóneo en un puesto vacante o en nueva plaza desde el momento en que la Unidad solicitante lo notifica al Departamento de Recursos Humanos hasta la contratación formal del mismo.
3. Someter sin excepción las contrataciones a un mismo proceso.
4. Disponer el recurso humano en cada puesto.

APLICACION

1. Espacial:
Oficinas Centrales y Oficinas Regionales y Subsedes.
2. Temporal:
Desde que entre en vigencia y por tiempo definido.
3. Personal
 - 3.1 Administrativo
 - 3.2 Operativo (Proceso diferente).



COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
--	--	---

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PERSONAL ADMINISTRATIVO

Surge el requerimiento en la Unidad solicitante. La plaza a cubrir puede ser existente o una plaza a ser creada. Si es una plaza nueva la unidad solicitante deberá presentar justificación (sueldo, funciones a realizar) con las autorizaciones de la Gerencia General y de Área.

1. La unidad solicitante traslada el requerimiento al Departamento de Recursos Humanos para que desarrolle el proceso de reclutamiento. Para las plazas existentes llenará el Formulario de Acción de Personal (Anexo No. 1). Y para plazas nuevas el formulario Justificación de la Plaza (Anexo 2).
2. Quien basándose en la descripción del puesto y en los requisitos del perfil del puesto, se establecen los requisitos para el candidato tales como: Edad, Sexo, Profesión, Experiencia, etc.
3. Sobre la base del perfil presentado, la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal realiza el proceso, para el cual se utilizan diferentes fuentes, tales como:

Recurso Interno

- a) Identificación de personal idóneo dentro de la empresa para cubrir dicha plaza, en cuyo caso se sometería a concurso la plaza.
- b) Consulta del Banco de Aspirantes, el cual se maneja en forma manual en Recursos Humanos.

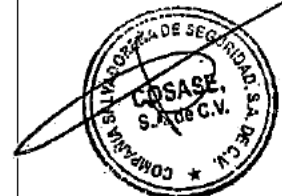


Recurso Externo

De no existir personal idóneo en ambas fuentes se recurre a:

- d) Centros de enseñanza vocacional, técnica, profesional o de Estudios superiores.
- e) Departamentos de Recursos Humanos de otras Instituciones o empresas.
- f) Anuncios en los periódicos, conservando anónima la identidad de la Institución.
(Si se considera conveniente)

4. La Sección de Reclutamiento y Selección de Personal Recursos Humanos realiza una preselección a través de entrevistas, evaluaciones psicológicas y técnicas requeridas del puesto.
5. El Jefe de Recursos Humanos presenta perfil psicológico de los candidatos en el proceso de selección al área solicitante previo a la entrevista con la Gerencia de área. Siempre se elige una terna de candidatos preseleccionados, y estos son los que entran al proceso.
6. Someter a la prueba poligráfica que será requisito indispensable de ingreso, sin excepción de puestos.
7. Aquellos candidatos que hayan obtenido resultados favorables en las pruebas anteriores continuarán con el proceso de selección, sometiéndose a un conjunto de entrevistas, en las cuales toman parte regularmente el Gerente de Área, el Jefe Inmediato, según el tipo y clase de contratación.



COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
--	--	---

8. El Encargado de Reclutamiento y Selección coordina las distintas entrevistas de acuerdo a la conveniencia de los entrevistadores, (Jefes y Cerencia) enviándoles a cada uno de ellos con suficiente anticipación el currículo de cada entrevistado para que realicen la entrevista.
9. Como resultado de las entrevistas anteriores, selecciona aquellos candidatos cuyos resultados hayan sido los más favorables, y lo notificará al Departamento de Recursos Humanos.
10. El Encargado de Reclutamiento y Selección recopilará las resoluciones de las diferentes pruebas y referencias, las anexará a la documentación correspondiente a cada candidato y las enviará a la Unidad interesada, quien finalmente seleccionará a la persona que cubrirá el puesto.
11. Para aquellos candidatos que obtuvieron resultados satisfactorios en las pruebas anteriores, el Encargado de Reclutamiento y Selección realiza la validación de las Referencias Laborales (Anexo No. 3) y Personales (Anexo No. 4) presentadas por los candidatos. En este paso también pueden excluirse candidatos del proceso.
12. Una vez obtenida la autorización de la contratación, el Encargado de Reclutamiento y Selección, contactará al candidato para notificarle la decisión salario asignado y fecha de inicio de labores. En esta entrevista se le solicitará a la persona que presente previo a la fecha de inicio de labores la siguiente documentación:



COMPANÍA SALVADOREÑA DE
SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO PARA
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
DE PERSONAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

Solvencia de la Policía Nacional, Solvencia de Antecedentes Penales, fotocopia de Certificado o Título, DUI, Tarjeta del ISSS, AFP ó IPSFA, NIT, 4 fotografías tamaño cédula a colores, fotocopia de partida de nacimiento, cuanta bancaria.

- 13 El Encargado de Reclutamiento y Selección, telefónicamente coordina y establece con persona seleccionada la fecha de ingreso la cual se establecerá al tener toda la documentación en regla.
- 14 Recursos Humanos elaborará la ficha de ingreso y el expediente con toda la documentación correspondiente y enviará una fotocopia a la PNC en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Servicios de Seguridad Privada.

Versión Pública



ANEXO 1

COSASE, S.A DE C. V
ACCIÓN DE PERSONAL

UNIDAD QUE REPORTA: _____ CC. _____

JEFE QUE REPORTA: _____

FECHA DE HOY: _____ FECHA DE EFECTIVO: _____

CODIGO DE EMPLEADO: _____ NOMBRE: _____

CARGO: _____

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Nuevo Ingreso | <input type="checkbox"/> Promoción o Ascenso | <input type="checkbox"/> Amonestación Escrita |
| <input type="checkbox"/> Vacaciones Período 200__/200__ | <input type="checkbox"/> Aumento de Sueldo | <input type="checkbox"/> Suspensión |
| <input type="checkbox"/> Permiso con Sueldo | <input type="checkbox"/> Prorroga de Contrato | <input type="checkbox"/> Renuncia |
| <input type="checkbox"/> Permiso sin Sueldo | <input type="checkbox"/> Amonestación verbal | <input type="checkbox"/> Abandono de Labores |
| <input type="checkbox"/> Incapacidad | <input type="checkbox"/> Retención de sueldo | <input type="checkbox"/> Despido con Indemnización |
| <input type="checkbox"/> Llegada tarde | <input type="checkbox"/> Nombramiento Interno | <input type="checkbox"/> Traslado |
| <input type="checkbox"/> Ausencia Injustificada | <input type="checkbox"/> Orden de Descuento en Planilla | <input type="checkbox"/> Cambios - Otros |

OBSERVACIONES:

Jefe Inmediato o de Área

Gerente de Área

Recurso Humanos



Gerente General

ANEXO 2
JUSTIFICACION DE LA PLAZA

Versión Pública



Anexo 3

COSASE, S.A. DE C.V.

Depto. Recursos Humanos

FORMULARIO DE CONFIRMACIÓN DE REFERENCIAS LABORALES

NOMBRE DEL SOLICITANTE:			
NOMBRE DEL PUESTO:	EMPRESA DE PROCEDENCIA:		
TELÉFONO:	FECHA:		

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN SOLICITA LA REFERENCIA: (Nombre del solicitante y de la empresa)

FACTORES	CALIFICACIÓN		COMENTARIOS	
TIEMPO QUE LABORO				
NOMBRE DE JEFE INMEDIATO				
COMO FUE SU DESEMPEÑO	MUY BUENO <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	REGULAR <input type="checkbox"/>	DEFICIENTE <input type="checkbox"/>
COMO CALIFICA SU PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	MUY BUENO <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	REGULAR <input type="checkbox"/>	DEFICIENTE <input type="checkbox"/>
SU NIVEL DE RESPONSABILIDAD:	MUY BUENO <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	REGULAR <input type="checkbox"/>	DEFICIENTE <input type="checkbox"/>
PROBLEMAS DE SALUD CONOCIDOS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	¿CUÁLES?	
TRATO CON JEFES Y COMPAÑEROS	MUY BUENO <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	REGULAR <input type="checkbox"/>	DEFICIENTE <input type="checkbox"/>
RAZONES PARA DEJAR DE TRABAJAR EN LA EMPRESA:				
HABILIDADES DEL SOLICITANTE:				
ÁREAS QUE DEBE MEJORAR:				
DE EXISTIR ALGUNA VACANTE, LO VOLVERÍAN A CONTRATAR:	SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>	
JUSTIFICAR LAS RAZONES:				

COMENTARIOS ADICIONALES QUE PUEдан CONTRIBUIR A LA TOMA DE DECISION DE LA CONTRATACION DEL SOLICITANTE:



ANEXO 4

COSASE S.A. DE C.V.

Depto. Recursos Humanos

FORMULARIO DE CONFIRMACIÓN DE REFERENCIAS PERSONALES

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN SOLICITA LA REFERENCIA: (Nombre del solicitante y de la empresa)

NOMBRE DE LA PERSONA DE QUIEN SE CONFIRMAN REFERENCIAS:				
TIEMPO DE CONOCERLO:				
TELÉFONO:		FECHA:		
FACTORES	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS		
CONOCE USTED ALGUNOS CARGOS DESEMPEÑADOS POR EL/ELLA:				
COMO CALIFICARÍA SU DESEMPEÑO:	MUY BUENO <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	REGULAR <input type="checkbox"/>	DEFICIENTE <input type="checkbox"/>
CONOCE PORQUE RENUICIO O SU RETIRO				
COMO CALIFICA UD. EL COMPORTAMIENTO DE EL/ELLA	MUY BUENO <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	REGULAR <input type="checkbox"/>	DEFICIENTE <input type="checkbox"/>
SU NIVEL DE RESPONSABILIDAD	MUY BUENO <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	REGULAR <input type="checkbox"/>	DEFICIENTE <input type="checkbox"/>
PROBLEMAS DE SALUD CONOCIDOS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	¿CUÁLES?	
TRATO CON LAS PERSONAS:	MUY BUENO <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	REGULAR <input type="checkbox"/>	DEFICIENTE <input type="checkbox"/>
RELACIONES FAMILIARES:				
ÁREAS QUE DEBE MEJORAR:				
DE EXISTIR ALGUN CARGO, DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA ACUMULADA POR EL/ELLA, LO RECOMENDARÍA PARA DESEMPEÑARLO:	SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>	
JUSTIFICAR LAS RAZONES:				
COMENTARIOS ADICIONALES QUE PUEDAN CONTRIBUIR A LA TOMA DE DECISIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SOLICITANTE:				
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE CONFIRMA REFERENCIAS PERSONALES				
Nombre:		Firma:		



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL.	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
--	---	---

PROCEDIMIENTO RECLUTAMIENTO PERSONAL OPERATIVO

Se mantendrá publicación siempre del anuncio de empleo (AGENTES DE SEGURIDAD) en los periódicos La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, para efectos de que el interesado vea siempre la necesidad de recurso humano, Así como también las visitas a las diferentes Unidades Militares con personal que sale de baja en diferentes fechas, así como también contactos con otras empresas.

También nuestro personal interno, se encarga de orientar a personal interesado en trabajar en nuestra empresa y de motivarlos en cuanto a las Ventajas y oportunidades que Cosase les pueda brindar.

Todo reclutamiento, selección y contratación de personal deberán ser canalizados a través del Encargado de Reclutamiento y Selección y el Instructor de Capacitación, a fin de ordenar el proceso; de lo contrario, dicho personal no podrá ingresar a la Empresa.

Todo el personal nuevo podrá ingresar hasta completar su documentación.



EVALUACIONES PSICOLÓGICAS APLICADAS AL PERSONAL

En Encargo de Reclutamiento y Selección, se encargará de hacer las evaluaciones a través de diferentes tipos de Test que se detallan a continuación:

- **TEST DE PERSONALIDAD:** *Evalúa las principales características de la personalidad, datos que resultan útiles en la selección de personal, los cuales son:*
 - *Estabilidad Emocional, la posibilidad de que el individuo utilice molestias físicas ante presiones laborales y faltas al trabajo; la capacidad autocrítica del individuo, capacidad de trabajar bajo presión, la capacidad de autocontrol, toma de decisiones en situaciones difíciles, tolerancia, responsabilidad, actitudes de caballerosidad, disciplina, capacidad para el desempeño de actividades en que se requiere un estado de alerta constante, control sobre el enojo y la agresividad y algunas características psicopatológicas.*
- **TEST DE CARÁCTER:** *Evalúa el temperamento y el carácter que reúne los requisitos para el desempeño de Agentes de Seguridad, tales como:*
 - *Sanguíneo, Flemático y Apasionado; los cuales están catalogados como los más estables y fuertes a las eventualidades diarias laborales y personales.*
- **TEST DE INTELIGENCIA:** *Evalúa la capacidad intelectual del sujeto para la adecuada adaptación al medio social, el cual debe estar en los límites normales para el puesto de Agente de Seguridad.*
- **ENTREVISTA PSICOLÓGICA:** *Serie de preguntas personales.*



COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
--	--	---

REQUISITOS PARA LA PLAZA AGENTE DE SEGURIDAD

- 1- *Estudios mínimos de 6° grado*
- 2- *De preferencia haber prestado Servicio Militar*
- 3- *Licencia de portación de Armas.*
- 4- *Diploma Capacitación de A.N.S.P.*
- 5- *Buena presentación, honesto, responsable y de buenas costumbres*
- 6- *Buen carácter y dominio propio*
- 7- *Masculino o femenino*
- 8- *Solvencia de la PNC.*
- 9- *Solvencia de Antecedentes penales*
- 10- *Licencia de Portación de arma*
- 11- *Partida de nacimiento*
- 12- *Documento Único de Identidad DUI*
- 13- *Certificado de educación mínimo 6° Grado.*
- 14- *4 Fotografías de frente a colores*
- 15- *2 Recomendaciones particulares*
- 16- *Referencias de trabajo anterior*
- 17- *Cuenta de ahorros del banco del sistema financiero*

Incentivos y prestaciones para nuevos aspirantes:

- Tramitarles la licencia de portación de armas de fuego, el cual la empresa le financia costo.
- Proveerles de un incentivo diario por la asistencia a las charlas de capacitación, las cuales se imparten en nuestras oficinas en el área de capacitación (\$ 1.00 de martes a viernes, ya que el día viernes ingresan).



- Reconocimiento por la presentación de ANSP Y Licencia de portar armadas, la cantidad de \$ 40.00, el cual es cancelado en 5 cuotas de \$ 8.00 quincenales.
 - Que tienen todas las prestaciones de ley desde el momento de su ingreso a la empresa (vacaciones anuales, afp, isss, aguinaldo).
 - En emergencia que tengan la empresa les concede un anticipo de sueldo por la cantidad de \$ 10.00.
 - Al tener un año en la empresa y de acuerdo a su desempeño se ha realizado convenio con la Cooperativa San Cristóbal, el cual les realiza préstamos hasta por \$ 171.43 para ser cancelado en tres meses o seis pagos quincenales descontados siempre por planilla, este trámite no requiere de fiador.
 - Al tener dos meses de ingreso a la empresa, puedan optar a crédito en la Despensa que Cosase brinda a todos sus empleados, este puede ser hasta el 20% de su salario para ser descontado en planilla de sueldos y así también obtener productos de la canasta básica a bajo costo.
-
- La empresa les brinda seguro de vida por \$ 3,960.00 más la cantidad de \$ 396.00 de gastos funerales, el cual este costo es financiado por Cosase.
 - Así mismo en la charla de inducción se les hace del conocimiento la importancia de la afiliación con una AFP (pensión) y el ISSS (salud), ya que el ISSS, cuando el asegurado fallece provee de gastos funerales la cantidad de \$ 614.00 y así también se les explica los trámites para la AFP de los beneficios que tienen.



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
--	--	---

Toda situación no prevista en el presente procedimiento, será gestionada por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos al Gerente General y aprobada por el Presidente.

14. APROBACION Y VIGENCIA

14.1. Aprobación de Presidencia:

14.2. El presente procedimiento entrará en vigencia a partir de:



ESQUEMA DE PROCEDIMIENTO.

RESPONSABLE	No.	ACCION
Solicitante	1.	Se presenta con el encargado de reclutamiento y selección o Capacitación a pedir solicitud de empleo.
Recursos Humanos (Encargado de Reclutamiento y Selección)	2.	Realiza entrevistas, pudiéndose presentar tres situaciones: a) Que califique para alguno de los puestos de la Empresa. b) Que no califique para ninguno de los puestos por lo que no se le entrega solicitud. c) Que no hay necesidad de reclutar personal en ese momento, lo que se hace saber al solicitante.
	3.	— Entrega Solicitud de Empleo al solicitante, informándole que debe devolverla acompañada de los siguientes documentos en original y copia: • Certificado, diploma o certificación de notas que compruebe su nivel de estudios. • Fotocopia de DUI, ISSS, AFP, NIT • Solvencia de la Policía Nacional Civil, Antecedentes Penales • Licencia de Portar arma • Diploma ANSP • Constancia de baja • Fotocopia Partida de nacimiento
Solicitante	4.	Se presenta a entregar solicitud a encargado de reclutamiento y selección de personal.
Encargado de Reclutamiento y Selección	5.	Revisa solicitud pudiéndose dar dos situaciones: a) Que no este completa: en este caso la devuelve al interesado señalándole el problema para que éste subsane. b) Que este completa: en este caso recibe solicitud y fija fecha para ejecución de pruebas de empleo.
Solicitante	6.	Se presenta el día y hora señalados para la realización de las correspondientes pruebas de conocimiento, Técnica y Psicológicas.
Reclutamiento y Selección	7.	Pudiendo suceder: a) Que los resultados sean positivos. b) Que los resultados sean deficientes, descartando la solicitud y archivándola.
Reclutamiento y Selección	8.	Procede a investigar los antecedentes laborales y referencias personales de los solicitantes y puede suceder: a) Que sean positivos. b) Que sean negativos entonces descarta al solicitante y archiva documentación
	9.	Incorpora al Banco de Datos las solicitudes de los candidatos aceptables, en espera de que surja una plaza.
Jefe Inmediato de plaza vacante	10.	Informa a Encargado de Reclutamiento y Selección de personal, mediante formulario "Requerimiento de Personal", de la necesidad de llenar una plaza en su área.
Reclutamiento y Selección	11.	Si dentro del Banco de Datos no se encontrase candidatos aceptables para la plaza, se procede a efectuar reclutamiento externo, ya sea por medio de anuncios en alguna persona.
	12.	Envía con anticipación tema de candidatos, documentación de soporte, a la persona que realiza la entrevista, informándole fecha y hora en que el candidato

		se presentara a fin de que pueda revisarla.
Jefe Inmediato y Gerente de Área	13.	Realizan entrevista Conjunta a fin de evaluar al candidato.
Reclutamiento y Selección	14.	Programa Prueba Poligráfica
Reclutamiento y Selección	15.	Solicita el informe de prueba poligráfica y lo anexa a expediente de candidato.
Gerente de Área	16.	Efectúa informe de Gerente de Área y procede a formalizar los trámites de contratación, informando al nuevo empleado y da aviso a Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, para que sea incluido en planilla.
Reclutamiento y Selección	17.	Recibe informe de Gerente de Área y procede a formalizar los trámites de contratación, informando al nuevo empleado y da aviso a Encargado de Planilla para su inclusión en el archivo maestro.
Reclutamiento y Selección	18.	Abre expediente y lo agrega al archivo de empleados activos de la Empresa
Encargado de Archivo	19.	Guarda su expediente en los archivos físicos y envía copia de este en el informe mensual a la PNC.

Versión Pública





SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

POLÍTICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN ADIENTRAMIENTO Y READIENTRAMIENTO DE PERSONAL





1

COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL

INTRODUCCION:

La capacitación juega un papel muy importante en toda empresa, ya que sin capacitación, no existe calidad, ya que el personal humano es lo más importante dentro de la organización. Nuestro objetivo principal es concientizar de manera a todo el personal de la importancia de la calidad y capacitarlo, en el uso de las herramientas y en el trabajo en equipo.

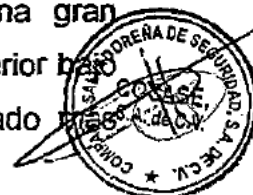
La capacitación se le considera como una parte de la calidad de vida del trabajador y del empleado.

El cumplimiento de normas de conducta, de ética y de moral, se solventa con la capacitación de inducción y con la capacitación permanente que se hace en los sitios de trabajo, para ello la Empresa dispone de una persona capacitada, experta en la materia, que evalúa la calidad de la interrelación que dan los Grupos de Seguridad en cada puesto de trabajo e imparte la capacitación.

Esta temática es parte del contenido de la capacitación del personal, por lo tanto se imparte durante su periodo de inducción (Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para Seguridad de Instituciones) y en el readiestramiento, además se monitorea durante las visitas que realiza personal ejecutivo a las instalaciones custodiadas. En la práctica se supervisa el cumplimiento de medidas de seguridad e higiene industrial, principalmente en sitios en que, por la naturaleza de sus actividades haya exposición a sustancias nocivas, riesgos por el manejo de equipos o materias peligrosas, o existencia de materias que podrían facilitar o propagar siniestros.

OBJETIVO:

Actualmente los retos que enfrentan nuestra industria requieren de integrar, mantener y desarrollar personal altamente capacitado, que comparta una gran dedicación para lograr los objetivos de calidad y productividad, siendo lo anterior base un esquema de mejora continua, que nos exige cada vez más un mercado más





COSASE, S.A. DE C.V.
POLÍTICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIENTRAMIENTO Y READIENTRAMIENTO DE PERSONAL

competitivo. Sobre la base de lo anterior el área de Capacitación ha establecido los siguientes objetivos:

- a) Elevar el nivel de eficiencia y satisfacción del personal a través de la actualización y perfeccionamiento de los conocimientos y habilidades; así como el desarrollo de actitudes positivas necesarias para el desempeño del trabajo.
- b) Dar cumplimiento a las disposiciones legales de capacitación y adiestramiento.
- c) En las otras áreas también se pretende que la capacitación sea un medio para lograr:
 - Mejores niveles de productividad.
 - Mejorar nuestros índices de calidad.
 - Brindar mejor servicios a nuestros clientes.
 - Motivación e identificación de nuestros empleados

POLÍTICAS

La empresa reconoce que la capacitación y el adiestramiento de sus recursos humanos son fundamentales para continuar siendo competitiva por esta razón se seguirán llevando a cabo programas de capacitación, dirigidos a todo el personal.

a) Todos los planes y programas serán diseñados como resultado de un estudio de determinación de necesidades, para lo cual todo jefe inmediato tendrá la responsabilidad de realizarlo, apoyado por el área de capacitación.

b) La empresa esta conciente del cumplimiento legal de la capacitación y el adiestramiento, para lo cual el departamento de Recursos Humanos es responsable de los tramites.

c) Los cursos de capacitación y adiestramiento serán organizados e impartidos en la empresa por personal de la misma. La intervención de instituciones externas se utilizara solamente cuando las necesidades así lo requieran. Para lo cual se tratará de impulsar la formación y desarrollo de instructores internos.





COSASE, S.A. DE C.V.
POLÍTICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL

3

d) Los eventos de capacitación se realizan durante la jornada de trabajo, a excepción de los casos en que:

- El evento trate de una actividad distinta a la ocupación del trabajador.
- Se tenga un convenio con los posibles participantes.

e) Todo jefe inmediato será responsable de verificar que se otorgue la capacitación y adiestramiento adecuado a sus subordinados, al personal de nuevo ingreso y a todo el que sea transferido o promovido. Para lo cual se podrá auxiliar en el departamento de Recursos Humanos, quien proporcionará la orientación adecuada para implementar un adecuado aprendizaje.

f) El área de capacitación es un conjunto con los gerentes y/o jefes departamentales tendrán la responsabilidad de evaluar la calidad de los resultados de la capacitación para lo cual será necesario.

g) Para fines de control de presupuesto que se asigne a la función, toda actividad de capacitación y adiestramiento deberá ser canalizada al departamento de recursos humanos. En caso de requerir un curso y/o evento que no se encuentre dentro del plan y programa el solicitante deberá tramitar su autorización a la Gerencia General y canalizarlo a través de Recursos Humanos.

h) La capacitación incluye temática sobre políticas de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente es parte del contenido de la capacitación del personal, por lo tanto se imparte durante su periodo de inducción (Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para Seguridad de Instituciones) y en el readiestramiento, además se monitorea durante las visitas que realiza personal ejecutivo a las instalaciones custodiadas. En la práctica se supervisa el cumplimiento de medidas de seguridad e higiene industrial, principalmente en sitios en que, por la naturaleza de sus actividades haya exposición a sustancias nocivas, riesgos por el manejo de equipos o materias peligrosas, o existencia de materias que podrían facilitar o propiciar siniestros.



0000 37



COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADiestRAMIENTO Y READiestRAMIENTO DE PERSONAL

RECURSOS.

a) **Humanos:**

Contamos con un grupo de profesionales Comité Ejecutivo para el desarrollo de dichos eventos, así como también facilitadores externos.

b) **Materiales:**

Aula de capacitación, con los instrumentos adecuados para el desarrollo de cada evento.

c) **Técnicos:**

Apoyo en material didáctico, así también de empresas consultoras de capacitación, como el Insaforp y otros en el área.

La Capacitación del Personal de COSASE, también, se desarrolla con base a la siguiente planificación:

Ver Anexo "E" Procedimiento Operativo para el Adiestramiento y Práctica de Tiro.

Ver Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para la Seguridad de Oficinas de Gobierno, Bancarias y Similares.

Ver Anexo "G" Procedimiento Operativo Para la Capacitación del Personal desde el Enfoque de las Relaciones Humanas.

El cumplimiento de normas de conducta, de ética y de moral, se solventa con la capacitación de inducción y con la capacitación permanente que se hace en los sitios de trabajo, para ello la Empresa dispone de una persona capacitada, experta en la materia, que evalúa la calidad de la interrelación que dan los Grupos de Seguridad en cada puesto de trabajo e imparte la capacitación.

COORDINACIÓN.





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL

1) El Supervisor Capacitador será el encargado de evaluar la calidad de la atención y trato que el Personal de Seguridad está proporcionando, e impartirá el readiestramiento en esta materia; y estará jerárquicamente subordinado al Jefe de Operaciones del Sector donde se encuentre destacado el personal a capacitar, según la calendarización establecida.

2) La capacitación en materia de recursos humanos se impartirá en el interior de la instalación donde se encuentre destacado el personal, para ello el Supervisor Capacitador, se hará acompañar de personal auxiliar para relevar dosificadamente al personal de forma que no se descuiden las funciones de seguridad y de atención y de que todos los Agentes reciban el readiestramiento.

3) La presencia o la visita de inspección del Supervisor Capacitador, no exime al Supervisor de Campo para que ejecute sus tareas rutinarias o eventuales, ni le quita responsabilidad en el funcionamiento administrativo y operativo de los equipos de seguridad.

4) El monitoreo del desenvolvimiento en materia de relaciones humanas de los equipos de trabajo se incluye en las actividades del Supervisor Capacitador, por lo que éste debe visitar las instalaciones para realizar las mediciones respectivas e informar por escrito sus resultados al Jefe de Operaciones correspondiente.

5) Corresponde también al Gerente de Operaciones y a los Jefes de Operaciones la velar por la ejecución de los distintos programas de capacitación para el personal destacado en cada puesto.

6) Cada Supervisor de Campo se cerciorará de que se dé cumplimiento a la capacitación que le corresponda a cada una de sus posiciones, de lo contrario y de las anomalías que se den en cuanto a esta capacitación hará la observación al Supervisor Capacitador, y si no hay satisfacción, informará a su Jefe de Operaciones.

7) El Supervisor de Campo también fortalecerá los conocimientos en materia de relaciones humanas de los equipos de trabajo impartiendo charla de oportunidad cuando detecte alguna irregularidad en el desenvolvimiento de los Agentes.





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADiestRAMIENTO Y READiestRAMIENTO DE PERSONAL

8) El personal de Atención al Cliente de COSASE, debe hacer las consultas respectivas en cuanto al desenvolvimiento del personal en cuanto a su relación con el público y empleados.

Versión Pública





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL

ANEXO "E"

**PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EL ADIESTRAMIENTO
Y PRACTICA DE TIRO**

a) **OBJETIVO**

Estipular la periodicidad y la forma de ejecución de las actividades necesarias para mantener la destreza de operación de y disparo con el armamento de dotación del personal de la Empresa.

b) **ALCANCE**

El personal operativo de la Empresa mantendrá la destreza en la operación del armamento de dotación y para su disparo defensivo en casos críticos que sucedan en el desempeño de su servicio.

c) **EJECUCIÓN**

a. **Adiestramiento Inicial.**

El personal de nuevo ingreso, independientemente de su experiencia, será sometido a un periodo de adiestramiento en arme y desarme, operación y disparo de los diversos tipos de armamento que utilizará en el ejercicio de sus tareas.

b. **Readiestramiento.**

Los Jefes de Operaciones son responsables de hacer las rotaciones y sustituciones para que todo el personal bajo su responsabilidad sea readiestrado en operación y en técnicas de disparo con los diversos tipos de armas que dispone la Empresa, los ciclos de capacitación son de seis meses, y los primeros mantendrán y darán estricto cumplimiento a la calendarización respectiva.

4. **LOGÍSTICA**

El Armamento, Municiones y accesorios serán proporcionados por el Departamento de Logística, el que hará la requisición a la Gerencia General de la





COSASE, S.A. DE C.V..
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIENTRAMIENTO Y READIENTRAMIENTO DE PERSONAL

Empresa, a pedimento de la Gerencia de Operaciones, ésta justificará el consumo de Municiones presentando los Cuadros de tiro debidamente detallados y firmados, al primer Departamento. (Ver anexo "A" Formato del Cuadro de Tiro).

5. COORDINACIÓN.

El Jefe de Base será el encargado de coordinar los aspectos administrativos y de seguridad de las actividades en el polígono de tiro, y de la ejecución del adiestramiento.

El adiestramiento inicial se hará dentro de la semana de capacitación pre ingreso y el readiestramiento se realizará los días sábado y domingo, según las fechas estipuladas en la programación de cada Jefe de Operaciones.

El Jefe Operaciones a cuyo sector correspondan los Agentes que se van a readiestrar debe hacer las coordinaciones administrativas con el instructor de tiro.

El personal readiestrado retornará a sus respectivas posiciones, salvo petición contraria del cliente o por conveniencia del servicio.





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL

9

ANEXO "G"

**PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL
DESDE EL ENFOQUE DE LAS RELACIONES HUMANAS**

1. OBJETIVOS

Estipular la periodicidad y la forma de ejecución de las actividades necesarias para mantener la capacitación del personal que tiene dentro de sus funciones, la atención de personas en las instalaciones.

Fortalecer en el personal el desarrollo de habilidades humanas que les permitan funcionar adecuadamente en los equipos de trabajo.

Conocer técnicas de relaciones humanas y de comunicación importantes para el desarrollo de sus funciones.

2. ALCANCE

El personal operativo de la Empresa mantendrá actualizados los conocimientos de relaciones humanas, y el respeto de normas de conducta e interactuará con las personas que ingresan debidamente a las instalaciones custodiadas.

3. EJECUCIÓN

a. Adiestramiento Inicial.

El personal de nuevo ingreso, independientemente de su experiencia, será sometido a un periodo de adiestramiento conductual, con el objetivo de asegurar la estabilidad laboral y la ausencia de trastornos mentales y emocionales; de detectar la filiación a grupos delincuenciales o antisociales o la tendencia a congregarse a ellos; y de formar en cada uno de los Agentes la capacidad para comunicarse apropiadamente con el público.

b. Readiestramiento.

Se ha organizado un equipo móvil de Supervisión y Capacitación con funciones específicas para sostener la formación del personal asignado. El Gerente de Operaciones a través de sus Jefes de Operaciones y Jefes Regionales es responsable





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL

de que el personal destacado en las diferentes instalaciones, sea relevado oportunamente para someterse a la capacitación, para ello el Instructor se hará acompañar de personal para relevar a los grupos que se irán adiestrando sucesivamente. La duración y la periodicidad de los ciclos de capacitación se programará de acuerdo a la cantidad de Agentes y de Posiciones, esta programación se acordará posterior a la adjudicación y se cumplirá según lo estipulado o cuando las partes de la relación comercial lo estimen necesario. La capacitación se impartirá al interior de las instalaciones donde se encuentran destacados los Agentes a readiestrar, y según sea el caso y de ser necesario, se dará en el propio puesto de labores.

c) Contenido de la Capacitación.

- 1) **Control y Adaptación Emocional.**
 - 2) **Actitud General y Aptitud de Personalidad.**
 - 3) **Conceptos Generales de Ética y Moral.**
 - 4) **La Ética y el Servicio.**
 - 5) **Relaciones Humanas:**
 - (a) **¿Qué son las relaciones Humanas? (pregunta de entrada).**
 - (b) **Importancia de las Relaciones Humanas en el trabajo.**
 - (c) **Causas por las cuales se deforman las relaciones humanas.**
 - (d) **Pasos para mantener las relaciones humanas en el trabajo.**
 - (e) **Etapas del desarrollo de habilidades humanas en el trabajo.**
 - 6) **Atención al Público.**
 - (a) **Función de Seguridad versus Atención al Público.**
 - (b) **Conocimiento de las funciones de la Institución y de las dependencias para la orientación al público.**
- d) Técnicas Metodológicas.**
- 1) **Exposición con Interrogatorio.**
 - 2) **Dinámicas Grupales (En los casos que apliquen por la cantidad de Guardias participantes).**
- e) Material Didáctico.**





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL

- 1) *Guía Didáctica.-*
- 2) *Material de Apoyo.*

4. LOGÍSTICA.

El medio de transporte, el combustible y demás fluidos necesarios, el mantenimiento preventivo, la papelería, utilería y demás accesorios necesarios para la capacitación del personal, será proporcionado por el Departamento de Logística, el que hará la requisición a la Gerencia General de la Empresa, a pedimento de la Gerencia de Operaciones. La asignación y pago de viáticos al equipo de adiestramiento corresponde a la Gerencia de Operaciones.

5. COORDINACIÓN.

El adiestramiento inicial se hará dentro de la semana de capacitación pre ingreso y el readiestramiento se realizará permanentemente de lunes a sábado, en horas hábiles, en el sitio que sea más adecuado dentro de la instalación donde se encuentren destacados los Agentes a evaluar y capacitar.

El Jefe Operaciones a cuyo sector correspondan los Agentes que se van a readiestrar debe hacer las coordinaciones administrativas para mantener completo el dispositivo de seguridad.

El personal readiestrado se reincorporará a sus respectivas posiciones, salvo petición contraria del cliente o por conveniencia del servicio.

El readiestramiento iniciará sesenta días calendario después de haberse instalado el servicio.

ANEXO "F"

PLAN DE ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL PARA SEGURIDAD DE INSTITUCIONES DE GOBIERNO, BANCARIAS Y SIMILARES Y CENTROS DE ATENCION MÉDICA.





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACION
ADiestRAMIENTO Y READiestRAMIENTO DE PERSONAL

- | | |
|--|---|
| <p>a. Derechos Humanos _____</p> <p>1. Concepto.</p> <p>2. Derechos Humanos en la Constitución y en Leyes Secundarias.</p> <p>3. Función de Seguridad y Derechos Humanos.</p> <p>4. Derechos de carácter Social</p> | 4 |
| <p>b. Salud Mental y Ocupacional e Higiene Industrial _____</p> <p>1. La Salud Mental en el hogar y el trabajo.</p> <p>2. Conducta y Disciplina del Agente.</p> <p>3. Estima del agente en el ambiente laboral.</p> <p>4. Técnicas para mejorar la estima.</p> <p>5. Fallas Psicológicas.</p> <p>6. Seguridad e Higiene Industrial.</p> | 6 |
| <p>c. Legislación _____</p> <p>1. Generalidades de la Ley de Servicio de Seguridad Privada.</p> <p>2. Código Penal.</p> <p style="padding-left: 20px;">a) Aplicación de la Ley Penal.</p> <p style="padding-left: 20px;">b) Causas que excluyen de la responsabilidad penal.</p> <p style="padding-left: 20px;">c) Desempeño de las funciones y uso recursos versus el Medio Ambiente</p> | 3 |
| <p>d. Relaciones Humanas _____</p> <p>Con el cliente, los funcionarios y los empleados.</p> | 4 |
| <p>e. Procedimientos de Aperturas, Cierres, Inspección y Registro en Instalaciones _____</p> <p>1. Procedimiento de apertura y cierre general.</p> <p>2. Procedimiento de apertura y cierre al público.</p> <p>3. Mecánica de apertura de puertas y de recepción de personas.</p> <p>4. Actitud de listeza.</p> <p>5. Uso de detectores de metal e interpretación de sus señales.</p> <p>6. Método de registro.</p> <p>7. Procedimiento para retención y devolución de armas y otros objetos.</p> | 6 |
| <p>f. Procedimientos de Escolta y Custodia _____</p> | |





COSASE, S.A. DE C.V.
POLÍTICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL

1. Embarque y desembarque.	
2. Dispositivo mediato e inmediato.	
3. Escolta a pie.	
g. Defensa Personal -----	6
1. Cuerpo a cuerpo.	
2. Con equipo.	
a) Arma.	
b) Bastón.	
c) Gas.	
d) Detector de metales manual.	
3. Despojo violento de armas y objetos peligrosos.	
4. Inmovilización del sujeto amenazador.	
a) Uso de esposas.	
b) Uso de sogas, alambre, cinta adhesiva y similares.	
1. Auto protección y protección de personas.	
2. Actitud en caso de toma de rehenes.	
h. Uso de Armas de Fuego -----	7
1. Amenaza de uso.	
2. Operación y disparo.	
3. Técnicas de selección de objetivos.	
4. Tiro Instintivo.	
Hora del Gerente de Operaciones -----	1
Crítica -----	1
Total horas clase	44



0000 47

ANEXO "F" PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN PARA LA CAPACITACION DE GUARDIAS DE SEGURIDAD

FECHA:	PRIMER DIA	SEGUNDO DIA	TERCER DIA	CUARTO DIA	QUINTO DIA	SEXTO DIA
08:00 08:50	Derechos Humanos	Derechos Humanos	Salud Mental	Salud Mental	Salud Mental	Salud Mental
09:00 09:50	Derechos Humanos	Derechos Humanos	Salud Mental	Salud Mental	Relaciones Humanas	Relaciones Humanas
10:00 10:50	Legislación	Legislación	Legislación	Hora del Gerente de Operaciones	Relaciones Humanas	Relaciones Humanas
11:00 11:50	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Crítica
13:00 13:50	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
14:00 14:50	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
15:00 15:50	Defensa Personal	Defensa Personal	Defensa Personal	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
16:00 16:50	Defensa Personal	Defensa Personal	Defensa Personal	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Uso de Armas de Fuego y Tiro	

La capacitación vinculada con las materias de Humanidades y de Legislación así como el contenido de la intervención del Gerente de Operaciones, deben estar orientados al respeto de la persona, de los bienes ya sean de carácter particular o social, del medio ambiente en que nos desenvolvemos, y especialmente al respeto de los derechos individuales y colectivos que por su magnitud alcanzan el estatus de constitucionales.



0000 48

TERMINOLOGÍA

INSTRUCTOR INTERNO: Personal de la misma organización que después de haber cumplido una serie de requisitos y a su entera voluntad, proporciona a la Empresa un servicio adicional, apoyando al Área de Capacitación en la desarrollo de cursos al personal de su misma área.

CERTIFICACIÓN: Periodo en el que se proporciona al operario la capacitación de conocimientos y habilidades que le son necesarios para cumplir con las funciones de su puesto de trabajo dentro de los estándares requeridos.

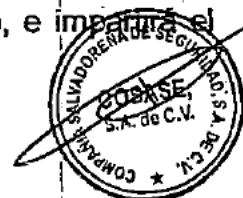
RECERTIFICACIÓN: Evaluación de los conocimientos y habilidades del personal que previamente fue certificado, con el propósito de detectar áreas insatisfactorias en el desempeño del personal.

CAPACITACIÓN: Es el proceso mediante el cual la empresa proporciona educación a sus recursos humanos, con el objetivo de desarrollar aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que les permita contribuir en forma efectiva al logro de los objetivos institucionales.

ENTRENAMIENTO: Enseñanza de habilidades particulares para un propósito específico. Se le considera como un medio para desarrollar la fuerza de trabajo. En esencia el entrenamiento hace referencia a la instrucción de operaciones, tanto técnicas como mecánicas y orientada hacia los trabajos.

ADIESTRAMIENTO: Adquirir destreza, evidentemente es de carácter práctico y para un puesto concreto, es adquirir facilidad, precisión rapidez en el desarrollo.

SUPERVISOR CAPACITADOR: será el encargado de evaluar la calidad de la atención y trato que el Personal de Seguridad está proporcionando, e impartir el readiestramiento en esta materia; y estará jerárquicamente



DESARROLLO: Normalmente se le asocia con la cuestión de crecer, desenvolverse, aumentar, acrecentar, perfeccionar y mejorar. El contenido del desarrollo se dirige más a los conocimientos y funciones intangibles que las físicas.

COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO: Es el grupo de trabajo responsable de vigilar en cada empresa la instrumentación y operación del sistema y de los procedimientos que se implanten para mejorar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.

PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO: Son el conjunto de acciones específicas que permiten atender las necesidades de formación, actualización y desarrollo de los trabajadores en las empresas, con objeto de proporcionarles información sobre la aplicación de nueva tecnología. Prepararlos para ocupar una vacante o puesto de nueva creación, prevenir riesgos de trabajo, incrementar la productividad y en general mejorar las aptitudes del trabajador.

CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES: Es el documento legal que acredita la capacitación que un trabajador recibe como resultado de la aprobación de los cursos que forma parte de los planes y programas de capacitación y adiestramiento de la empresa.

AGENTE CAPACITADOR EXTERNO: Son las personas físicas o morales que prestan servicios a las empresas para el desarrollo de las acciones de capacitación a sus trabajadores





SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col: panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 30 de mayo de 2008.

Señores
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y
DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (UACI)
Presente

Ref.: LIBRE GESTIÓN:

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS ALREDEDORES"

**REQUISITOS PARA EL PERSONAL
SOLICITADO**

COSASE, S.A. DE C.V., prestará los servicios de Seguridad Privada con personal de seguridad que ha cumplido con los siguientes requisitos establecidos por la ley:

- Edad mínima 21 años y máximo de 60 años.
- Certificado de 9° grado.
- Solvencia de Policía Nacional Civil y Antecedentes Penales.
- Cédula de identidad personal / DUI.
- Barba rasurada, pelo recortado, etc.
- Certificado de curso de Academia Nacional de Seguridad Publica.
- Licencia de Potación de Arma de Fuego (según vigencia de Ley); excelente conducta, buena presentación, respetuosos de las normas de ética y morales, de confidencialidad en todo momento.
- Con entrenamiento previo en Seguridad Bancaria.
- Excelente conducta, buena presentación, respetuosos de las normas de ética y morales, de confidencialidad en todo momento.

Atentamente,



Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo



SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.: 2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 30 de mayo de 2008.

Señores
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y
DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (UACI)

Presente

Ref.: LIBRE GESTIÓN:

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS ALREDEDORES”

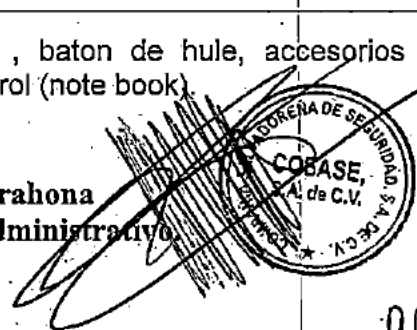
**EQUIPO MÍNIMO NECESARIO POR CADA AGENTE DE
SEGURIDAD**

COSASE, S.A. DE C.V., proveerá del **equipo individual completo;**
mínimo necesario para que los agentes de seguridad brinden un servicio de
primera calidad.

CANTIDAD	EQUIPO
1	Arma corta, con licencia vigente
1	Cartuchos para cada arma (día y noche)
18	Cinturón con cacería (día y noche)
1	Gas pimienta (día y noche)
1	Par de esposas (día y noche)
1	Silbato (día y noche)
1	Capa para lluvia, paraguas (día y noche)
1	Lámpara de mano, con sus respectivas baterías (noche), para cada puesto
1	Radio de comunicación, con su cargador (día y noche), por cada puesto
1	Bastón (día y noche)
1	Detector de Metal

Otros: Carne de identificación, gorra de COSASE, baton de hule, accesorios por
equipo, cinturón, fundas, porta cartuchos, libro de control (note book)

Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo

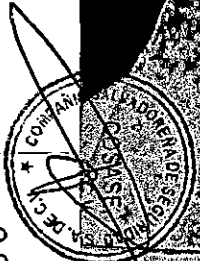




CHALECO ANTIBALAS RESISTENCIA A CALIBRE 9mm Y 357 EL CUAL SERA UTILIZADO POR EL PERSONAL DE REACCION .

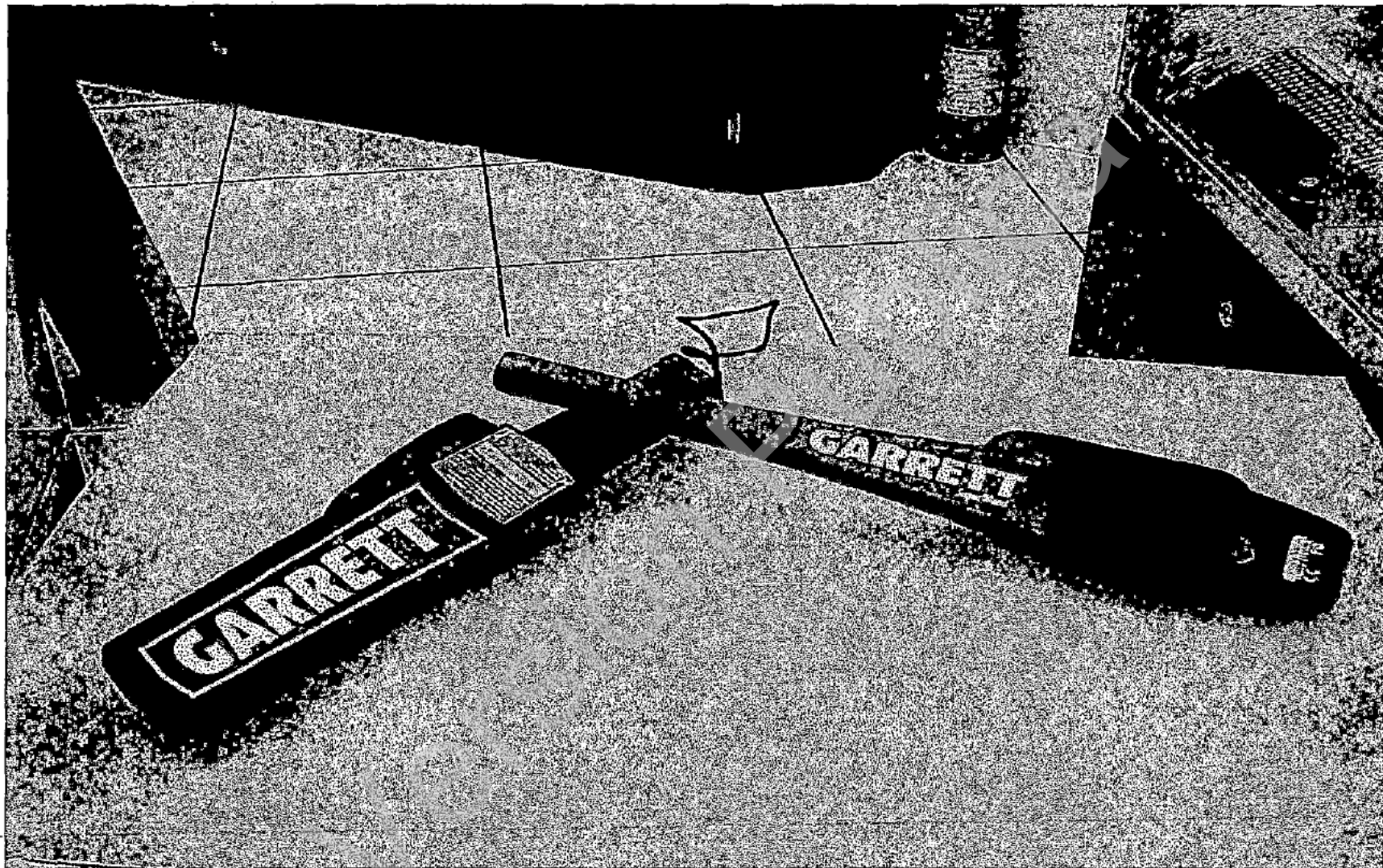
0000 53



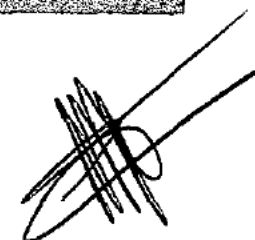


0000 54

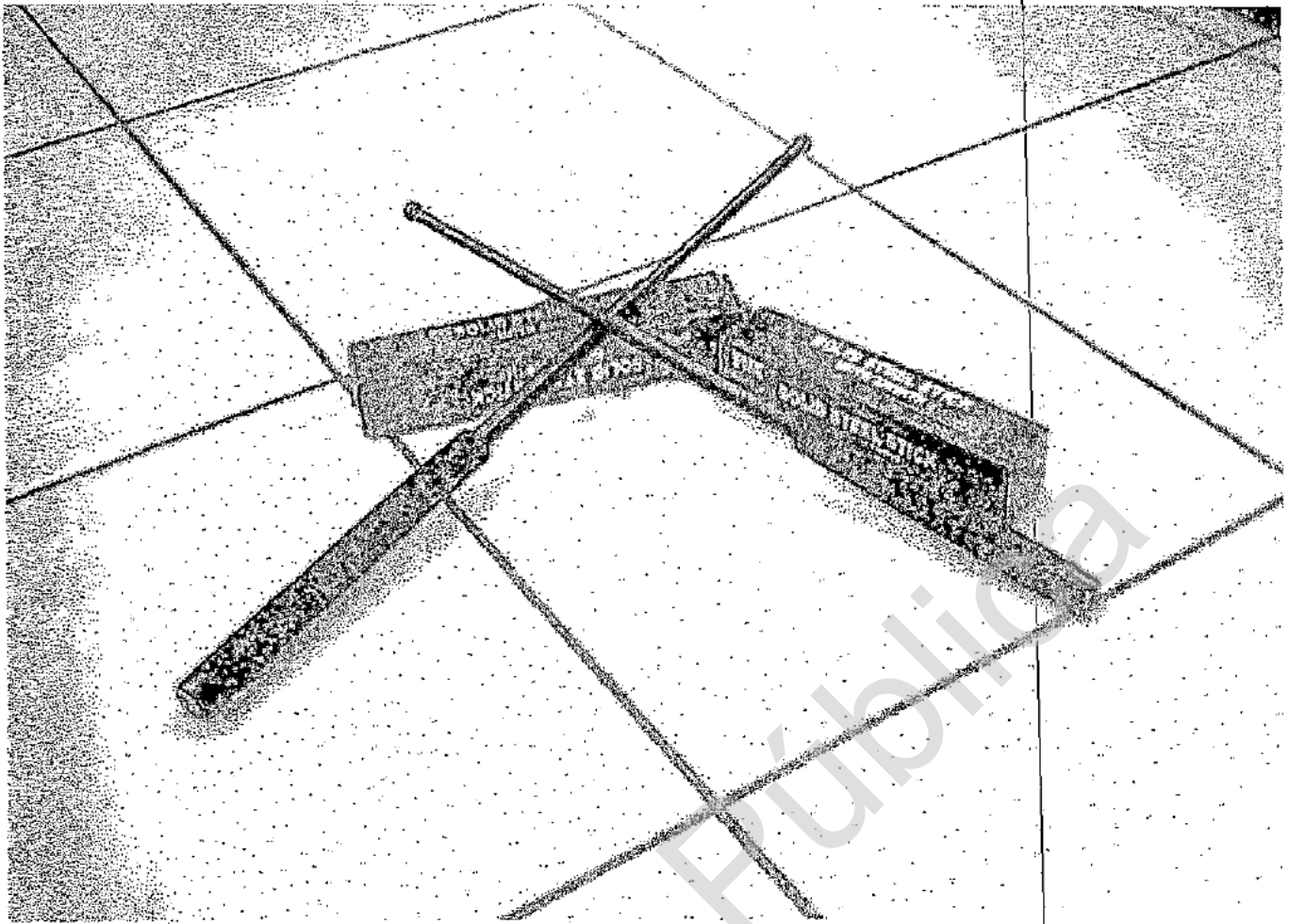
EQUIPO A UTILIZAR: ARMA LARGA Y ARMA CORTA



DETECTOR DE METAL MANUAL A
UTILIZAR EN LUGARES REQUERIDOS



0000 55



BATO FLEXIBLE METÁLICO



0000 56



SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.: 2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 30 de mayo de 2008.

Señores

SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y
DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (UACI)
Presente

Ref.: LIBRE GESTIÓN:

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS ALREDEDORES"

SOPORTE TÉCNICO

**RECURSOS, PROGRAMAS DE PRACTICAS DE TIRO, CAPACITACIONES,
SUPERVISIÓN Y RECURSOS ADICIONALES.**

Las practicas de TIRO a impartir al personal que se destacara, se darán en las instalaciones ubicadas en Av. Bernal N° 21 San Salvador, en el cual se desarrollara en un programa conjunto, relacionado a temas de atención al cliente, autoestima, motivación, control mental, trabajo en equipo, temas jurídicos y penales.

Se dispondrá de todos los recursos logísticos que posee la empresa como lo son los vehiculos, armas, supervisión de zona en forma electrónica, supervisión física del personal por medio del Supervisor de zona, el cual será el contacto para saber de permisos, incapacidades, vacaciones y la cobertura de emergencias, de forma que el tiempo de respuesta sea inmediato.

En conformidad con lo anterior, si nos fuera adjudicada dicha licitación, estamos de acuerdo en proporcionar los servicios adjudicados, a partir de la fecha estipulada en el contrato.

Atentamente,


Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo.



0000 57



SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 30 de mayo de 2008.

Señores

SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y
DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (UACI)

Presente

Ref.: LIBRE GESTIÓN:

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS ALREDEDORES"

RED DE COMUNICACIÓN CON COBERTURA

COSASE, S.A. DE C.V. posee una distribución de sitios de repetición la cual se encuentran estratégicamente colocadas para una mayor cobertura en el territorio nacional. La Empresa ha asegurado la continuidad en las comunicaciones radiales por medio de sus propias repetidoras distribuidas en sitios estratégicos del territorio nacional y de una red administrada por una central de radio que es operada permanente por personal especializado.

La dotación de radios de comunicación, teléfonos y lámparas de mano, incluye la de sus respectivos cargadores y baterías, éstos y la munición son de reciente adquisición, por lo que se encuentran totalmente nuevos y operacionales.

Atentamente,


Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo.



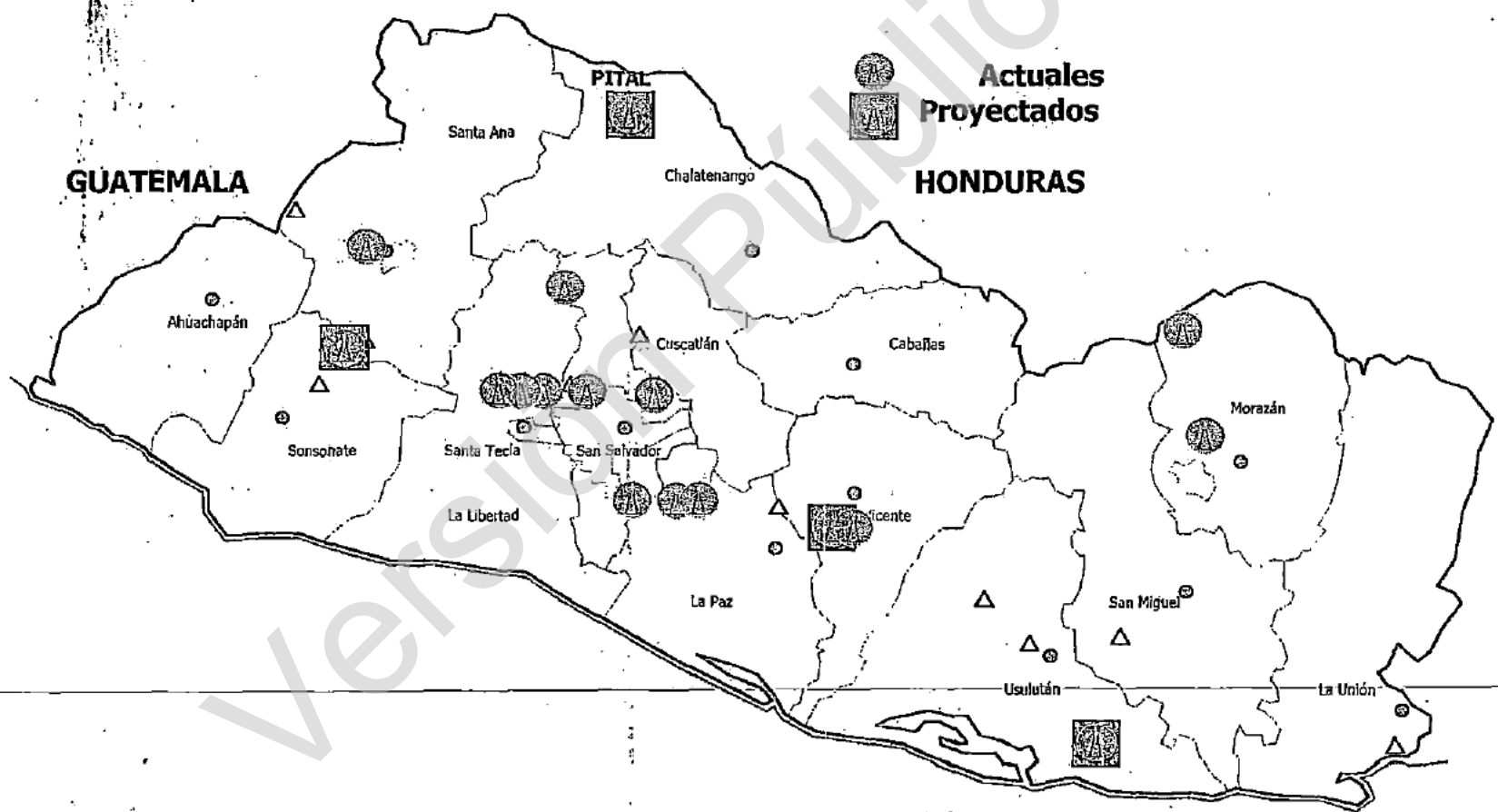
0000 58

LISTADO DE PERSONAL EJECUTIVO Y OPERACIONES

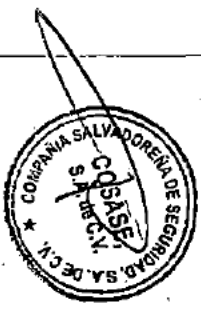
N°	NOMBRE	CARGO	INDICATIVO	TELÉFONO	CELULAR
1	Ing. Germán Herrera Barahona	Gerente General Administrativo			
2	Lic. Ángel Avendaño	Gerente General de Servicios			
3	Lic. Enrique Gilberto Cortez	Gerente de Operaciones			
4	Sr. Rene Rolando Grande	Jefe de Operaciones Centro Oriente			
5	Sr. Fernando Galicia Orellana	Jefe de Operaciones Centro Occidente			
6	Sr. Fredy Armando Cardona Moran	Jefe de Base Santa Ana			
7	Sr. Cristóbal Ayala Ayala	Jefe de Base San Miguel			
8	Sr. Alexander Moran Morales	Jefe de Servicios Especiales			
9	Sr. Jorge Baños Mena	Supervisor de Zona			
10	Sr. Jesús Ernesto Gómez Ramírez	Supervisor de Zona			
11	Sr. José Douglas Corena Pérez	Supervisor de Zona			
12	Sr. Carlos Ernesto Molina Reina	Supervisor de Zona			
13	Sr. Miguel Ángel Ascencio de La Cruz	Supervisor de Zona			
14	Sr. Cesar López Guevara	Supervisor de Zona			
15	Sr. José Mauricio Martínez Deras	Supervisor de Zona			
16	Sr. Julio Adalberto Opico Leiva	Supervisor de Zona			
17	Sr. Oscar Cabezas Barahona	Supervisor de Zona			
18	Sr. Francisco Monterrosa Escobar	Supervisor de Zona			
19	Sr. Teodoro Venancio Crespín	Supervisor de Zona			
20	Sr. José Ismart Carrillo Meléndez	Supervisor de Zona			
21	Sr. Félix Antonio Lemus Quintanilla	Supervisor de Zona			
22	Sr. José Antonio Cortez Bermúdez	Supervisor de Zona			



DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE SITIOS DE REPETICION PROPIEDAD DE COSASE



09.0000



Sistema de repetidoras COSASE

Actualmente se cuenta con un sistema de radio comunicaciones que permite la cobertura del 85% del territorio nacional, por medio de nuestras trece repetidoras que están colocadas estratégicamente en todo el territorio según el cuadro que a continuación presentamos:

Sitio de Repetición	Repetidoras	Ubicación
Picacho.	4 repetidoras comunitarias	Volcán de San Salvador Depto. de la Libertad.
	1 repetidora en sistema de enlace	
Loma Larga	4 repetidoras Comunitarias	Planes de Renderos Depto. de San Salvador
Cacahuatique	1 repetidoras comunitarias	Cerro Cacahuatique Depto. de Morazán
	1 repetidora en sistema de enlace	
San Lorenzo	1 Repetidora Comunitaria	San Lorenzo Depto. De San Vicente
Cachio	1 Repetidora Comunitaria	Cerro Cachio Depto. De Ahuachapán

Además, se ha proyectado para finales de presente año, la ampliación de nuestra red de comunicaciones que permite un control centralizado de los agentes de COSASE, S.A. de C.V.

Sitio de Repetición	Repetidoras	Ubicación
Cachio	1 Repetidora en sistema de enlace	Cerro Cachio Depto. De Ahuachapán
Jucuarán	1 Repetidora en sistema de enlace	Jucuarán Depto de Usulután
El pital	1 Repetidora en sistema de enlace	Miramundo Depto de Chalatenango
San Lorenzo	1 Repetidora en sistema de enlace	San Lorenzo Depto. De San Vicente

19 0000 61





PERSONAL DE SUPERVISIÓN



0000 62

	MARCA	AÑO	MODELO	CAPACIDAD	NUMERO DE PLACA	DEPARTAMENTO	NUMERO DE CHASIS	NUMERO DE MOTOR	COMBUSTIBLE
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
32									
33									
34									
35									
36									
37									
38									
39									
40									
41									
42									
43									
44									
45									
46									
47									
48									
49									
50									

Versión Pública

51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93



0000 64

Versión Pública



SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.: 2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 30 de mayo de 2008.

Señores

SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y DIVISIÓN DE
ASISTENCIA ALIMENTARIA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (UACI)
Presente

Ref.: LIBRE GESTIÓN:

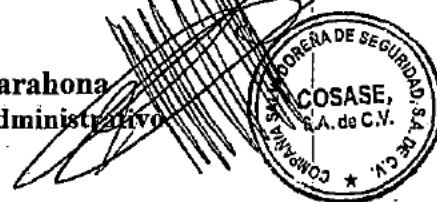
“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS ALREDEDORES”

LIBRO DE CONTROL O BITÁCORA

Por este medio hacemos de su conocimiento que: Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. DE C.V. “COSASE, S.A. DE C.V.”, a través de mi persona como Apoderado General Judicial Administrativo, me comprometo a proporcionar un libro de Control o Bitácora durante el periodo que comprenda el servicio de seguridad para cada una de las instalaciones de, SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, para el buen desarrollo del servicio ofertado; en el anotará también los actos relevantes acontecidos durante el servicio, a fin de darlo a conocer al supervisor de turno en un plazo no mayor a 12 horas, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Cualquier acto de relevancia que en cada turno suceda. Así como reportar la hora de entrada y salida de los vehículos nacionales, así como el personal que los maneja, anotando el estado en que ingresa y sale el vehículo.
2. Después de horarios laborales y mediante revisión deberán reportar si los Vehículos quedan con llave, luces apagadas o cualquier anomalía que dañe los mismos, debiendo reportar hora de salida del personal que utilizó el vehículo.
3. Deberá anotar después de horas laborales y en días no hábiles el nombre de todo empleado que se retire de las instalaciones e ingrese.
4. Diariamente este libro deberá presentarse al funcionario de la institución que le compete y dar informe de forma verbal todas aquellas novedades de suma relevancia o de caso urgente; este libro pasar a ser propiedad de la institución.
5. Verificar que a partir de la hora de salida, los empleados se hayan retirado de las instalaciones, permaneciendo en ellas solamente por trabajo y con autorización.
6. Asegurar el ingreso, egreso de personal y bienes tanto propiedad estatal como privada haciendo controles necesarios, tomando en cuenta que solo se puede dejar salir un bien mueble, con nota firmada por el Encargado de la Sede, con objeto de salvaguardarlos junto con todos los accesorios de los equipos; teniendo control de requerimientos establecidos de la salida de materiales.

Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo



0000 65



SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.: 2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 30 de mayo de 2008.

Señores

SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y
DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (UACI)
Presente

Ref.: LIBRE GESTIÓN:

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS ALREDEDORES”

ROTACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA

COSASE, S.A. DE C.V. se compromete a rotar o hacer cambio entre el personal de Seguridad de la institución, a excepción con previa autorización del funcionario de la institución, informando del cambio antes y por escrito del retiro 24 horas de anticipación y así mismo presentado curriculum del sustituto con igual o superior perfil que el que se sustituirá.

Atentamente,


Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo.





SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.: 2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 30 de mayo de 2008.

Señores

SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y
DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (UACI)

Presente

Ref.: **LIBRE GESTIÓN:**

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS ALREDEDORES”

COMPROMISO DE PERSONAL SUPERNUMERARIO

Por este medio hacemos de su conocimiento que: Compañía Salvadoreña de Seguridad, .S.A DE C.V. “COSASE, S.A DE C.V.”, hacemos constar que se proporcionara en caso de que faltase un empleado a su lugar de trabajo, enviar en el mínimo tiempo posible al que lo sustituirá. Además deberá girar instrucciones a los empleados designados, que cuando tengan problemas para presentarse a su lugar de trabajo deberán notificarlo a la empresa, para que esta inmediatamente lo sustituya, de ser adjudicados se compromete a tener siempre personal (supernumerario) disponible, para cubrir permisos, incapacidades, vacaciones y cambios de personal cuando la contratante lo requiera. Así mismo días feriados que ocurran en el plazo de vigencia del contrato de servicios durante las 24 horas del día.

Atentamente,



Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo

0000 67



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina,
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 30 de mayo de 2008.

Señores.

SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y
DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (UACI)

Presente

Ref.: LIBRE GESTIÓN:

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS ALREDEDORES"

RESPONSABILIDAD POR CONDUCTA DE AGENTES

COSASE, S.A. DE C.V. se compromete a velar por la buena conducta de su personal; asimismo sustituir al personal que faltare al reglamento o instrucciones de SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.

Atentamente,


Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo.



0000 68



SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.: 2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 30 de mayo de 2008.

Señores

SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y
DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (UACI)

Presente

Ref.: LIBRE GESTIÓN:

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS ALREDEDORES"

INVESTIGACIÓN DE ANOMALÍAS E ILÍCITOS

COSASE, S.A. DE C.V., realizará la investigación en caso de hurtos, robo o cualquier otro daño, que dentro de las instalaciones de SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA se presenten, utilizando sus propios medios de investigación, hasta establecer los hechos y deducir responsabilidades Dando informe por escrito de cualquier hecho o suceso acontecido en el Libro de Novedades y de forma verbal.

Si no se encontrase culpable se responderá por los daños causados que se originen en la prestación del servicio.

Atentamente,


Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo.





SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222, Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 30 de mayo de 2008.

Señores
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y
DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (UACI)
Presente

Ref.: LIBRE GESTIÓN:
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS ALREDEDORES"

**COMPROMISO DE INTEGRIDAD FÍSICA DE BIENES DE LA
INSTITUCIÓN Y PRESENTACIÓN DE SEGUROS DE DAÑOS**

Por este medio hacemos de su conocimiento que: Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. DE C.V. "COSASE, S.A DE C.V.", a través de mi persona como Apoderado General Judicial Administrativo garantiza velar por la integridad física de los bienes de la institución en todas aquellas áreas y oficinas en donde se realice el servicio obligándose a responder como responsable por daños y pérdidas que se originen en la prestación del servicio ofertado en la SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA ; si nos es adjudicada presentaremos una garantía de daños para respaldar nuestra calidad en el servicio a brindar.

Atentamente,


Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo.



0000 70



SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial.
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosasa.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

PROCESO DE RECLAMOS POR PERDIDAS Y DAÑOS A CLIENTES

COMPANÍA
SALVADOREÑA DE
SEGURIDAD, S.A DE
C.V.

1. OBJETIVO

Ejecutar las acciones idóneas y necesarias para determinar la inexistencia o, según sea la circunstancia, el grado de responsabilidad de la Empresa en casos de daños y pérdidas en que estén involucrados el personal de Hombre Armado ya que dicho proceso es aplicable solamente para este servicio en el ejercicio de sus funciones y para ejecutar el resarcimiento en caso de que tenga aplicación.

2. ALCANCE

Una vez realizada las acciones correspondientes y teniendo una noción de la sucesión de los hechos, se podrá deducir la responsabilidad por los daños o pérdidas, o admitir que no hay certeza de como sucedieron, entonces se podrá tomar una decisión de resarcir o no al reclamante.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- 3.1. Correspondencia de reclamo
- 3.2. Libro de Novedades
- 3.3. Reporte de Novedad
- 3.4. Informe circunstanciado emitido por el Investigador
- 3.5. Informe de resultados de Poligrafía
- 3.6. Informes de Investigaciones de Campo
- 3.7. Informe de Entrevistas
- 3.8. Denuncia ante las autoridades competentes

4. DEFINICIONES

- 4.1. Investigación:
Trabajo de campo que se realiza con el fin de indagar sobre un suceso, consta de entrevistas a los involucrados en un hecho, entrevistas a vecinos de estos examen de poligrafía.
- 4.2. Investigación de Campo:
Trabajo de indagación que se realiza en la veracidad de los sospechosos de haberse apropiado de bienes ajenos, que incluye inspecciones someras y entrevistas a los vecinos; también puede





SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222, Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina,
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.: 2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

hacerse en lugares o a personas que se sospeche hayan sido los receptores de esos bienes.

- 4.3. Libro de Novedades:
Herramienta de que se dispone el o los Agentes en un Puesto de Seguridad, para hacer las anotaciones de los asuntos relevantes del Servicio.
- 4.4. Reporte de Novedades:
Informe verbal o escrito que se hace de un incidente relativo a la función de seguridad o que podría afectarla. El realizar este informe no exime que se haga la anotación debida en el Libro de Novedades.
- 4.5. Poligrafía:
- 4.6. Examen técnico ejecutado por un experto en la materia que sirve para medir el grado de confiabilidad de la persona evaluada. Su informe de resultados incluye el cuestionario respondido por el examinado y la opinión al respecto del examinador.
- 4.7. Supervisor de Zona:
Empleado de seguridad con mando medio, que tiene la responsabilidad de monitorear el servicio de seguridad en una zona geográfica delimitada o en un grupo de Dependencias de la misma naturaleza o de un mismo cliente.
- 4.8. Supervisor de Perímetro:
Empleado de seguridad con mando inferior, que tiene la responsabilidad de monitorear el servicio de seguridad dentro de un recinto o área determinada.
- 4.9. Agente Encargado:
Agente que por su capacidad se le asigna la responsabilidad del servicio de seguridad ante la inexistencia o la ausencia temporal de un Supervisor de perímetro.
- 4.10. Presunto Afectado:
Persona natural o jurídica, que puede ser empleado, cliente, visitante, usuario, etc. Que reclama la reparación de daño o la reposición de lo perdido para atribuírselo a los empleados de empresa en virtud del servicio.





SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

5. RESPONSABILIDADES.

5.1. Gerente General Administrativo:

Es responsable de desarrollar la negociación con el presunto afectado, de notificarle la decisión de la Empresa en cuanto al resarcimiento y ejecutar el compromiso adquirido si la decisión es la subsanar.

5.2. Gerente de Operaciones:

Es responsable de hacer las entrevistas e inspecciones preliminares para efectos de determinar si hay o no responsabilidad de los Empleados de la Empresa y el nivel de esta e informar del incidente a la Gerencia General Administrativa.

5.3. Gerente Administrativo:

Es responsable de incorporar las cantidades erogadas en calidad de resarcimientos por pérdidas o daños, a los afectados, con desglose de lo que se cargo a la Empresa y lo que se cargo a los Empleados.

6. DESARROLLO

6.1. Se recibe el informe preliminar de parte del Agente encargado del servicio o del Supervisor de Perímetro o del Supervisor de Zona.

6.2. Se ordena y se programa la investigación.

6.3. Se recibe el reclamo del presunto afectado.

6.4. Se entrevista a todos los involucrados que estén al alcance, incluyendo a las personas que se relacionan con el incidente, aunque no pertenezcan a la Empresa.

6.5. Se hace la evaluación poligráfica a las personas que para fines del esclarecimiento, sean necesarias.

6.6. Se hace las investigaciones de campo que sean necesarias para los fines del esclarecimiento.

6.7. Se presenta a la Gerencia General Administrativa el informe circunstanciado de la investigación, con la apreciación de haber sucedido o no el hecho, la de haber o responsabilidad o no de la empresa y la de haber atribución del hecho o los Empleados.

6.8. Se evalúa el informe circunstanciado de la investigación; se decide si se va a resarcir por el reclamo al cliente; se establecen los términos para ejecutarlo; se define si el cargo se hará a la Empresa o a los Empleados involucrados.

6.9. El departamento Jurídico comunicara por escrito al presunto afectado, en caso de resarcimiento de daños, la decisión y la





SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.: 2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

forma en que este será responsable y a la vez los términos en que se ejecutara.

- 6.10. Se formaliza el finiquito.
- 6.11. Se comunica a las dependencias involucradas de la empresa reclamante, la decisión tomada si el reclamo procede o no, finiquitando el caso por medio de nota o recibo de pago.
- 6.12. Se hacen los descuentos de las cuotas, en los casos que aplique.
- 6.13. Se hacen las anotaciones respectivas de las cifras erogadas en los registros contables, para el uso correspondiente.
- 6.14. Notificación a la Aseguradora sobre el reclamo. (En caso que el reclamo lo requiera).**
 - 6.14.1 Se notifica a la aseguradora sobre el reclamo, por medio de correo electrónico o nota, durante las 72 horas hábiles después de recibir el reclamo por parte del cliente reclamante.
 - 6.14.2 Se envía la documentación que respalda lo reclamado (Documentos de referencia).
 - 6.14.3 La aseguradora indaga sobre el reclamo, visitando el lugar en donde se dieron los hechos.
 - 6.14.4 La aseguradora determina si procede o no lo reclamado enviando nota.
 - 6.14.5 La aseguradora ajusta el reclamo.





SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222, Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.: 2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 30 de mayo de 2008.

Señores

SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y
DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (UACI)

Presente

Ref.: LIBRE GESTIÓN:

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS ALREDEDORES”

PRESTACIÓN DE LEY PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA

COSASE, S.A. DE C.V., proporcionará a su personal las prestaciones laborales de Ley requeridas, tales como previsión social, seguro de vida, AFP y otros que consideren convenientes. Así como con todas las leyes, y reglamentos de la República de El Salvador, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean las establecidas por las leyes de la República.

Atentamente,


Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo.



0000 75



SAN SALVADOR
 Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
 Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
 Ventas 2500- 5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 3a. C. Ota. y 1a. Av. Sur
 Local No. 2, Edif. Molina.
 Fte. Cruz Roja, Santa Ana
 Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 30 de mayo de 2008.

Señores

SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y
 DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
 INSTITUCIONAL (UACI)

Presente

Ref.: LIBRE GESTIÓN:

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
 SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS ALREDEDORES”

PÓLIZAS DE SEGURO

CÓSASE, S.A. DE C.V., cuenta con las diferentes pólizas:

1. Póliza Ramo de Responsabilidad Civil N° RC-746

- Vigencia: 31/12/2007 al 31/12/2008
- Monto: \$114,300.00 dólares de Estados Unidos de América.

2. Póliza Colectivo de Vida N° VC-2467

- Vigencia: 31/12/2007 al 31/12/2008
- Monto por persona: \$ 4,375.00 dólares de Estados Unidos de América.

Atentamente,


 Ing. German Herrera Barahona
 Apoderado General Judicial Administrativo.





MAPFRE

**LA CENTRO AMERICANA
EL SALVADOR**

**SOLICITUD DE RENOVACION N° 360
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
POLIZA N° RC-746**

Datos Generales

Asegurado	COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.		
Dirección Particular	AV BERNAL # 21, RES MONTECARLO, 200 MTS. AL NORTE DEL NUEVO HOSPITAL MILITAR, SAN SALVADOR.		
Persona Contacto			
Teléfono	25005222	Fax	
Vigencia	31/12/2007	al	31/12/2008 (Ambas fechas a las doce meridiano)

Detalle de Prima

Prima Anual	
Periodo de 366 día(s)	
Gastos de Emisión	
Recargo por Fraccionamiento de Pago	
Impuestos	
Total a Cancelar	
Forma de Pago 9 Pagos Mensuales Consecutivos	





SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.ccsase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 30 de mayo de 2008.

Señores

SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y
DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (UACI)

Presente

Ref.: LIBRE GESTIÓN:

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS ALREDEDORES"

SUPERVISIÓN

COSASE, S.A. DE C.V., realizara una supervisión eficiente mediante la actividad de control y supervisión esta desarrollada en el rubro supervisión del plan de trabajo y se ejerce por medio de visitas de supervisores de zona y jefes de operaciones, rondas de los supervisores de perímetro o encargados, reportes periódicos a la central de radiocomunicaciones de la empresa y por marcación electrónica de rondas, en las instalaciones que se ha recurrido, todo esto para poder controlar las actividades de los vigilantes asignados y así proporcionar un eficiente servicio. Así mismo en la Oficina Central será proporcionado un Sistema de Registro para que sea firmado diariamente.

Se efectuara supervisión monitoreada por medio de un supervisor; se elaborara reportes de incidencias de cualquier eventualidad serán presentados a la persona que designe como responsable; Así mismo de asesorar a la institución de medidas que mejoren el sistema de seguridad de la institución.

Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo



0000 78

INDICE

Página

a)	Antecedentes. -----	1
b)	Gestión del Servicio. -----	1
c)	Desarrollo de las Actividades. -----	1-3
	1) De Ejecución. -----	1-2
	2) De Apoyo. -----	2-3
d)	Funcionamiento de la Estructura. -----	3-5
	1) Sector Centro Occidente. -----	4
	2) Sector Centro Oriente. -----	5
e)	Descripción de atención en casos especiales (inasistencias). -----	5
f)	Descripción del procedimiento de investigación y contratación de personal. -	5-6
g)	Descripción del uniforme autorizado por la P.N.C. -----	6
h)	Aspectos de Soporte (Especificaciones Técnicas del Servicio Requerido) -----	6-10
	1) Organización Operativa de la Empresa.-----	6
	2) Número de Vehículos Disponibles.-----	7
	3) Tipo de Armamento en Uso.-----	7
	4) Personal y Elementos de Apoyo para Desarrollar el Servicio.-----	7
	5) Descripción del Procedimiento de Adiestramiento y Capacitación. -----	7
	6) Descripción del Armamento, Equipo y Accesorios por cada Agente de Seguridad.-----	7-8
	7) Medios de Comunicación -----	8
	8) Distribución de Personal -----	8
	9) Descripción de la Supervisión de los Puestos de Trabajo.-----	8-10
	(a) Tiempo de Monitoreo con el Personal. -----	8-9
	(b) Otros Medios de Comunicación y Supervisión -----	9
	(c) Tiempo de Visitas de Supervisión. -----	9
	(d) Medio por el cual se hacen las Visitas. -----	9
	(e) Lista de Chequeo de Supervisión. -----	9-10
i)	Información General sobre Políticas en Materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. -----	10
j)	Descripción de Operación para Caso de Asalto y Plan de Reacción -----	10
K	Detalles de Coordinación. -----	10-12
ANEXOS:		
	"A" Organización.	
	"B" Medidas Preventivas de Seguridad.	
	"C" Formato para la Recolección de Información.	
	"D" Reporte de Llamadas al Cliente	
	"E" Procedimiento Operativo para el Adiestramiento y Práctica de Tiro.	
	"F" Plan de Adiestramiento de Personal para la Seguridad de Oficinas de Gobierno, Bancarias y Similares (Seguridad Integral).	
	"G" Procedimiento Operativo para la Capacitación del Personal desde el enfoque de las Relaciones Humanas.	
	"H" Plan de Reacción desarrollado por el Centro de Operaciones de COSASE, para las Instalaciones de la SNF.	
	"I" Inventario del Equipo a Utilizar en la Prestación del Suministro.	

0000 79



Anexos

Versión Pública



ANEXO "B" Medidas Preventivas de Seguridad

Definiciones.

INTELIGENCIA:

Acumulación de conocimientos sobre alguna materia, actividad, acontecimiento, etc. que realiza el rival, la competencia o grupos contrarios al orden (vistos como amenazas reales o latentes), que han sido procesados de tal manera, que su resultado constituya una certeza.

CONTRAINTELIGENCIA:

Parte de la Inteligencia, constituida por el conjunto de actividades ya sean pasivas o activas, que tienen como propósitos principales, los siguientes:

- a) Negar información al adversario, a la competencia o a grupos contrarios al orden, de las actividades que se realizan, o despistarlo cediéndole desinformación.
- b) Obtener información dentro o fuera de la misma organización o ambiente, acerca de actividades interna o externas que podrían causar daño a esa organización.

DESARROLLO:

a) MEDIDAS DE INTELIGENCIA

1) El Plan de Búsqueda de Información se resume a la obtención de datos por sonsacamiento y por entrevistas abiertas orientadas a determinar la amenaza, utilizando las siguientes fuentes:

- (a) Empleados.
- (b) Moradores vecinos a las instalaciones.
- (c) Visitantes.
- (d) Comisiones de la Policía Nacional Civil.
- (e) Otras de las que se pueda obtener información de valor.

Además los Agentes y Supervisores mantendrán la actitud para detectar indicios y hacer sus propias evaluaciones del índice de criminalidad en los alrededores, valiéndose de la apreciación directa, de lo que proyecten los medios de comunicación y de la información que proporcione la Empresa y la Institución.

2) La información obtenida será canalizada hacia la Jefatura de Operaciones del respectivo sector por medio del Supervisor de Zona, y hacia la persona designada como enlace en cada instalación.

3) La información y datos indicadores de amenazas, se harán del conocimiento de todo el Grupo de Seguridad en los diversos turnos.

4) De toda la información obtenida, las Jefaturas de Operaciones, tendrán su base de datos, la mantendrán en constante análisis y devolverán inteligencia a los distintos Grupos de Seguridad, y a la vez los instruirán para que se tomen las medias necesarias para no ser sorprendidos por la amenaza.

b) MEDIDAS DE CONTRAINTELIGENCIA

- 1) Por parte de la Institución.
 - (a) Mantener actualizados los expedientes del Personal.



(b) Elaborar tarjeta de circulación interna a todo el personal e instruirlo y supervisarlos, para que lo porten.

(c) Evaluar la confiabilidad de personas que ocupan puestos sensibles y de manejo de recursos de fácil realización, de empleados de conducta sospechosa y de candidatos a empleo.

(d) Elaborar tarjetas de circulación interna para visitantes.

(e) Definir y señalar Áreas Sensitivas y restringir la permanencia o la circulación por ellas.

(f) Proporcionará con la debida anticipación, la autorización de la nómina de personal que laborará en días y horas no hábiles, detallando las áreas de trabajo, la actividad a realizar, la persona encargada de las actividades y los lapsos de permanencia.

(g) Proporcionar a los Grupos de seguridad en cada puesto, los medios necesarios para protegerse de influencias exteriores.

2) De la Empresa.

(1) Mantener la evaluación de confiabilidad a los Agentes y Supervisores, principalmente de los destacados en instalaciones o puestos clasificados como sensibles.

(2) Colectar y procesar la información proveniente de la Institución y de los Grupos de Seguridad.

(3) Establecer políticas e instrucciones para contrarrestar el daño a los intereses de la Institución y de la Empresa.

3) De los Grupos de Seguridad (y de los Supervisores en lo que aplique).

(1) Mantener la actitud de listeza en el cumplimiento de sus funciones.

(2) No descuidar su armamento y accesorios.

(3) Respetarán las instrucciones y consignas de cada puesto de seguridad.

(4) Verificarán el estado físico y de funcionamiento, según sea el caso, de muros, paredes, cercas, ventanas, puertas, chapas, candados, cadenas de cierre, reflectores, etc. y lo reportarán al Supervisor y al Enlace.

(5) Evitar que particulares escuchen las comunicaciones.

(6) Mantener disciplina de seguridad (Evitar fumar, escuchar aparatos de sonido, y todo distractor que cree inseguridad).

(7) Evitar en todo momento la divulgación de información abierta, por sonsacamiento o por infidencias.

(8) Utilizar los recursos físicos de las instalaciones para protegerse de la visión o de la acción externa, principalmente en horas de escasa visibilidad.

(9) Elaborará un reporte de las actividades autorizadas a realizarse en días y horas no hábiles, señalando los pormenores que sobrepasen la autorización girada por la Administración.

Gerencia de Operaciones



0000 82

Anexo "C" Formato para la Recolección de Información

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Hora Fecha: _____ Instalación: _____

Asunto

Qué: _____

Cuándo: _____

Donde: _____

Apreciación/comentario. _____

Hora y fecha
Información Recibida
Nombre y Firma (por la Institución)

Hora y fecha
Información Enviada
Nombre y Firma (por la Empresa)

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Hora Fecha: _____ Instalación: _____

Asunto

Qué: _____

Cuándo: _____

Donde: _____

Apreciación/comentario. _____

Hora y fecha
Información Recibida
Nombre y Firma (por la Institución)

Hora y fecha
Información Enviada
Nombre y Firma (por la Empresa)



Anexo "A" Organización
Apéndice "1" Organización de COSASE S.A de C.V.

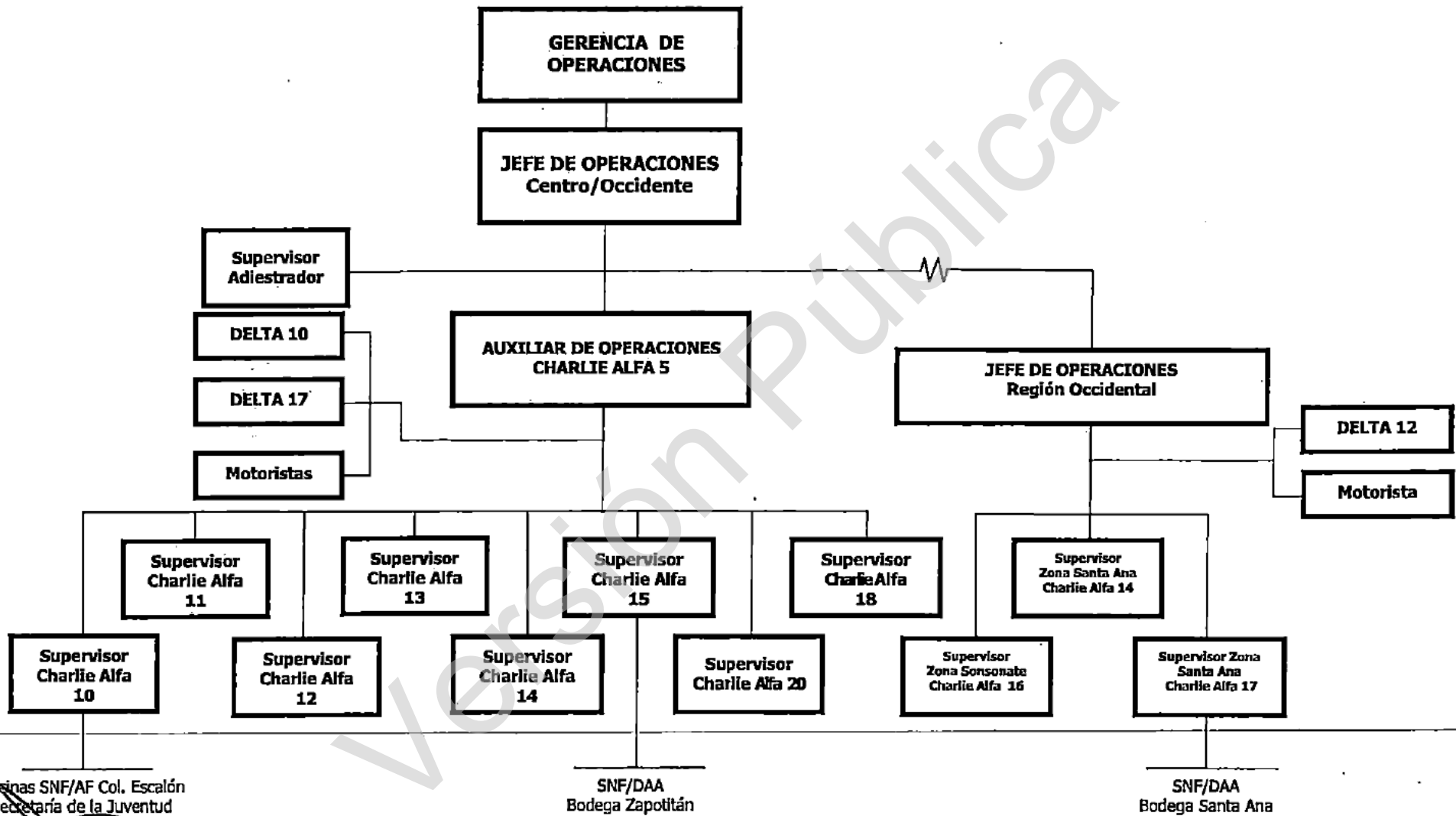
Versión Pública

0000 84



Anexo "A" Organización

Apéndice "2" Dispositivo de Supervisión de la División Centro/ Occidente, para la Secretaría Nacional de la Familia



Oficinas SNF/AF Col. Escalón
Secretaría de la Juventud

SNF/DAA
Bodega Zapotitán

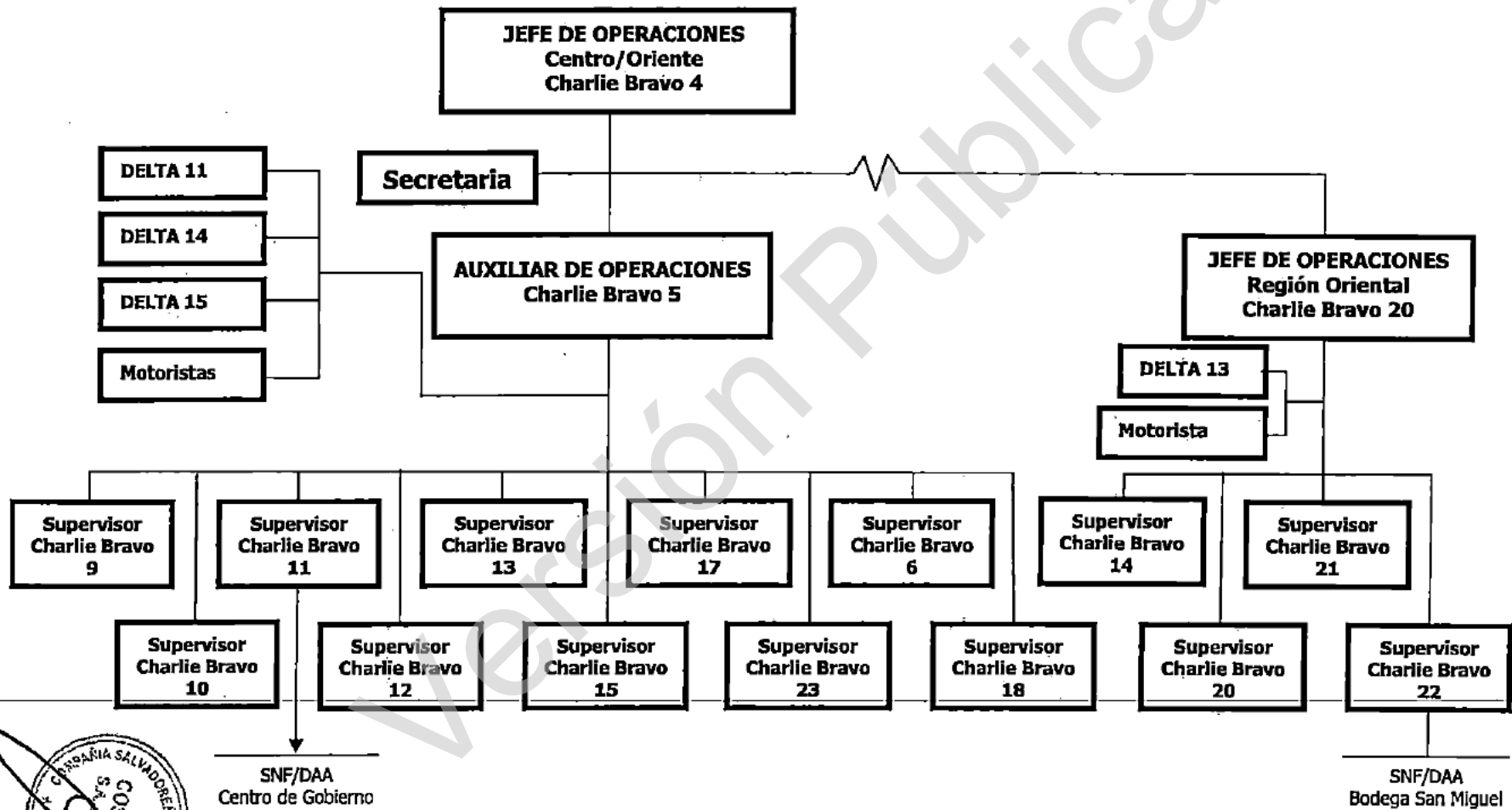
SNF/DAA
Bodega Santa Ana



0000-85

Anexo "A" Organigramas Operativos

Apéndice "3" Dispositivo de Supervisión de la División Centro/Oriente, para la Secretaría Nacional de la Familia



98 0000



ANEXO "D" Reporte de Llamadas al Cliente

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

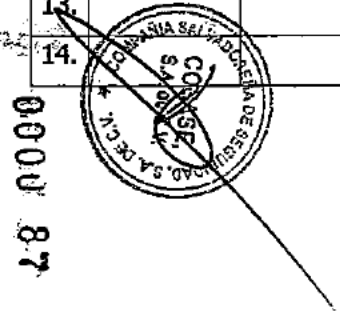
Cuadro de Llamadas realizadas a las Dependencias de la Secretaría Nacional de la Familia:

FECHA :

LLAMADAS :

Observaciones :

Nº	FECHA	CLIENTE	ENLACE	TEL.	COMENTARIO/OBSERVACION, ETC.
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					



ANEXO "E"**PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EL ADIESTRAMIENTO Y PRÁCTICA DE TIRO****1. OBJETIVO**

Estipular la periodicidad y la forma de ejecución de las actividades necesarias para mantener la destreza de operación de y disparo con el armamento de dotación del personal de la Empresa.

2. ALCANCE

El personal operativo de la Empresa mantendrá la destreza en la operación del armamento de dotación y para su disparo defensivo en casos críticos que sucedan en el desempeño de su servicio.

3. EJECUCIÓN**a. *Adiestramiento Inicial.***

El personal de nuevo ingreso, independientemente de su experiencia, será sometido a un periodo de adiestramiento en arme y desarme, operación y disparo de los diversos tipos de armamento que utilizará en el ejercicio de sus tareas.

b. *Readiestramiento.*

Los Jefes de Operaciones son responsables de hacer las rotaciones y sustituciones para que todo el personal bajo su responsabilidad sea readiestrado en operación y en técnicas de disparo con los diversos tipos de armas que dispone la Empresa, los ciclos de capacitación son de seis meses, y los primeros mantendrán y darán estricto cumplimiento a la calendarización respectiva.

4. LOGÍSTICA.

El Armamento, munición y accesorios serán proporcionados por el Departamento de Logística, el que hará la requisición a la Gerencia General de la Empresa, a pedimento de la Gerencia de Operaciones, ésta justificará el consumo de munición presentando los Cuadros de tiro debidamente detallados y firmados, al primer Departamento. (Ver anexo "A" Formato del Cuadro de Tiro).

5. COORDINACIÓN.

El Jefe de Base será el encargado de coordinar los aspectos administrativos y de seguridad de las actividades en el polígono de tiro, y de la ejecución del adiestramiento.

El adiestramiento inicial se hará dentro de la semana de capacitación pre ingreso y el readiestramiento se realizará los días sábado y domingo, según las fechas estipuladas en la programación de cada Jefe de Operaciones.

El Jefe Operaciones a cuyo sector correspondan los Agentes que se van a readiestrar debe hacer las coordinaciones administrativas con el instructor de tiro.

El personal readiestrado retornará a sus respectivas posiciones, salvo petición contraria del cliente o por conveniencia del servicio.

Cap. y Lic. Enrique Cortez
Gerente de Operaciones



**PLAN DE ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL PARA LA SEGURIDAD DE OFICINAS DE GOBIERNO,
BANCARIAS Y SIMILARES (SEGURIDAD INTEGRAL).**

a. Derechos Humanos -----	4
1. Concepto.	
2. Derechos Humanos en la Constitución y en Leyes Secundarias.	
3. Función de Seguridad y Derechos Humanos.	
4. Derechos de carácter Social	
b. Salud Mental y Ocupacional e Higiene Industrial-----	6
1. La Salud Mental en el hogar y el trabajo.	
2. Conducta y Disciplina del Agente.	
3. Estima del agente en el ambiente laboral.	
4. Técnicas para mejorar la estima.	
5. Fallas Psicológicas.	
6. Seguridad e Higiene Industrial.	
c. Legislación -----	3
1. Generalidades de la Ley de Servicio de Seguridad Privada.	
2. Código Penal.	
a) Aplicación de la Ley Penal.	
b) Causas que excluyen de la responsabilidad penal.	
c) Desempeño de las funciones y uso recursos versus el Medio Ambiente	
d. Relaciones Humanas -----	4
Con el cliente, los funcionarios y los empleados.	
e. Procedimientos de Aperturas, Cierres, Inspección y Registro en Instalaciones	6
1. Procedimiento de apertura y cierre general.	
2. Procedimiento de apertura y cierre al público.	
3. Mecánica de apertura de puertas y de recepción de personas.	
4. Actitud de listeza.	
5. Uso de detectores de metal e interpretación de sus señales.	
6. Método de registro.	
7. Procedimiento para retención y devolución de armas y otros objetos.	
f. Procedimientos de Escolta y Custodia -----	6
1. Embarque y desembarque.	
2. Dispositivo mediato e inmediato.	
3. Escolta a pie.	
g. Defensa Personal -----	6
1. Cuerpo a cuerpo.	
2. Con equipo.	
a) Arma.	
b) Bastón.	



c) Gas.	
d) Detector de metales manual.	
3. Despojo violento de armas y objetos peligrosos.	
4. Inmovilización del sujeto amenazador.	
a) Uso de esposas.	
b) Uso de sogas, alambre, cinta adhesiva y similares.	
1. Auto protección y protección de personas.	
2. Actitud en caso de toma de rehenes.	
h. Uso de Armas de Fuego -----	7
1. Amenaza de uso.	
2. Operación y disparo.	
3. Técnicas de selección de objetivos.	
4. Tiro Instintivo.	
Hora del Director de Operaciones -----	1
Crítica -----	1
	1
Total horas clase	44

Instructor

Gerente de Operaciones



0000 90

APÉNDICE "1" AL ANEXO "F"

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN PARA LA CAPACITACION DE GUARDIAS DE SEGURIDAD

FECHA: _____

	PRIMER DIA	SEGUNDO DIA	TERCER DIA	CUARTO DIA	QUINTO DIA	SEXTO DIA
08:00 08:50	Derechos Humanos	Derechos Humanos	Salud Mental	Salud Mental	Salud Mental	Salud Mental
09:00 09:50	Derechos Humanos	Derechos Humanos	Salud Mental	Salud Mental	Relaciones Humanas	Relaciones Humanas
10:00 10:50	Legislación	Legislación	Legislación	Hora del Gerente de Operaciones	Relaciones Humanas	Relaciones Humanas
11:00 11:50	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Crítica
13:00 13:50	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
14:00 14:50	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
15:00 15:50	Defensa Personal	Defensa Personal	Defensa Personal	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
16:00 16:50	Defensa Personal	Defensa Personal	Defensa Personal	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Uso de Armas de Fuego y Tiro	

La capacitación vinculada con las materias de Humanidades y de Legislación así como el contenido de la intervención del Gerente de Operaciones, deben estar orientados al respeto de la persona, de los bienes ya sean de carácter particular o social, del medio ambiente en que nos desenvolvemos, y especialmente al respeto de los derechos individuales y colectivos que por su magnitud alcanzan el estatus de constitucionales.



Instructor

Gerente de Operaciones

Anexo "H" Plan de Reacción desarrollado por el Centro de Operaciones de COSASE, para las Instalaciones de la Secretaría Nacional de la Familia.

Sala de Monitoreo.

- 1) Recibir la alerta ya sea por llamada telefónica o por la activación de los diversos sistemas, en caso de que los hayan; registrar su hora y el resto de la cronología del incidente.
- 2) Alertar a la Patrulla, orientarla hacia la instalación afectada y designar las Unidades que servirán de apoyo.
- 3) Mantener la coordinación con el Enlace de Seguridad de la Secretaría, la Patrulla de Reacción, Base de Radio, Unidades de Apoyo y PNC.
- 4) Consultar con la Unidad de Reacción la necesidad de intervención del Sistema de Emergencia 911.
- 5) Recibir la información de la identidad de los empleados, ocupantes, funcionarios, clientes, etc. según sea el caso, y transmitirla al Enlace de Seguridad y esperar su respuesta
- 6) Consultar con el Enlace de Seguridad, la situación, y transmitirla a la Unidad de Reacción y al sistema de Emergencia 911, si es que se ha convocado.
- 7) Incorporar los detalles del incidente a su bitácora.

Sala de Monitoreo.

- 1) Despejar la Red de Radio, coordinar el apoyo operativo y auxiliar las coordinaciones.
- 2) Mantener alerta al Sistema de Emergencia 911.
- 3) Tramitar el apoyo de la Empresa o del Sistema de emergencia 911.
- 4) Solicitar o reiterar la solicitud de apoyo del Sistema de Emergencia 911.
- 5) Incorporar en el reporte de novedades, los pormenores del incidente.

Patrullas de Reacción.

- 1) Acudir a la instalación:
- 2) Ejecutar la aproximación. Cuando haya indicador de peligrosidad coordinar con la base de monitoreo y con unidades de apoyo
- 3) Hacer una Apreciación de la situación en el área inmediata
- 4) Esperar el Apoyo si es necesario. Si no, llamar la atención, tocando a la puerta o sonando la bocina.
- 5) Ingresar a la instalación, Intentar establecer contacto con los Guardias de Seguridad u otras personas en el interior. Identificar a quienes permanecen y transmitir la información de su identificación a la Base de Monitoreo.
- 6) De no ser posible el ingreso, informar a la Base de Monitoreo; esperar a que el personal de la



Secretaría y del Sistema de Emergencia 911 se presente a hacer la apertura de la instalación si ese es el caso. Si la emergencia es en horas de atención al público, y se detectan situaciones de riesgo, se debe permitir que la situación la desarrolle el Sistema de Emergencias 911.

7) Inspeccionar las instalaciones para localizar presencia de personas ajenas o de objetos o sustancias sospechosas, principalmente explosivos.

8) Si lo anterior se confirma, solicitar la intervención del sistema de Emergencias 911, sin manipular objeto alguno.

9) Presentar inmediatamente un informe detallado del incidente, para que las autoridades de COSASE, lo puedan presentar a la Administración Central de la Secretaría Nacional de la Familia, a más tardar 24 horas de transcurrido.

Supervisores y Motoristas.

- 1) Reportar su ubicación a la Base
- 2) Mantenerse en las proximidades del evento o de la Base o acercarse a ellos según sea su ubicación y de acuerdo a las instrucciones recibidas
- 3) Constituirse en apoyo según se le ordene
- 4) Trasladar el personal de apoyo que se le ordene
- 5) Apoyar la custodia del área sin interferir en la actividad de las autoridades
- 6) Cooperar en la dirección del tráfico vehicular si así se le requiere.

Jefe del Centro de Operaciones.

- 1) Coordina las actividades de prevención, de Apoyo y de Reacción.
- 2) Informa y consulta a la superioridad.

Cap. y Lic. Enrique Cortez
Gerente de Operaciones



Anexo "I" Inventario del Equipo a utilizar en la prestación del suministro

Pendiente a ser integrado por Logística

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO Y ACCESORIOS	CANTIDAD	MARCAS	MODELO Y AÑO	ESTADO DE USO	MATRÍCULA
Uniforme Completo					
Zapatos Negros de Amarrar					
Cinturón					
Porta Documentos					
Porta Munición					
Escopeta .12 Cañón Corto					
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
Pistola Calibre 9 mm. o Revólver .38					
1					
2					
3					
4					
5					
Radio de Comunicación, Batería y Cargador					
Libreta para Apuntes					
Munición para Escopeta					
Munición para Pistola o Revólver					
Reloj de Puño					
Capa para Lluvia					
Silbato					
Bastón					
Lámpara de Mano con Baterías					

Licenciado Geovani Cárdenas
 Jefe del Departamento de Servicios Generales



PLAN DE TRABAJO

PARA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS ALREDEDORES"

El Presente Plan de Trabajo se ha elaborado para ilustrar la metodología con que se realizarán las operaciones de la Empresa para cumplir con el Servicio de Seguridad para las instalaciones de la Secretaría Nacional de la Familia que se asignen en este Proyecto, que en lo que resta, para efectos de simplificación, se denominarán como Secretaría, SNF o Institución. El Plan consta de:

	Apartado	Contenido
a)	Antecedentes	El origen y la razón de la presentación de este documento.
b)	Gestión del Servicio	La pretensión de la Empresa para cumplir las expectativas de la Administración de la Secretaría.
c)	Desarrollo de las actividades	1) De Ejecución: Las generalidades de cómo se ejecutarán los procedimientos operativos en circunstancias normales de seguridad, vigilancia y supervisión. Comprende estructuras de mando, administración y de ejecución. 2) De Apoyo: La mecánica para solventar requerimientos de personal o logísticos.
d)	Funcionamiento de la Estructura	Describe las funciones genéricas, las áreas de responsabilidad de las dependencias y autoridades y la asignación de instalaciones a las unidades de supervisión de reacción, y particularmente de la estructura de supervisión y de la inspección electrónica de rondas.
e)	Descripción	De la atención a casos de inasistencias.
f)	Descripción	Del procedimiento de investigación y contratación de personal.
g)	Descripción	Del uniforme autorizado por la PNC.
h)	Aspectos de soporte	Ilustra la orgánica de la empresa y de las dependencias encargadas de las operaciones de seguridad; detalle de recursos, procedimientos de adiestramiento, prácticas y capacitación; lista de chequeo de supervisión, etc.
i)	Información General	Sobre políticas en materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
j)	Detalles de Coordinación	Aspectos que se deben tener en cuenta para optimizar y simplificar el servicio, y aclaración de conceptos.
	ANEXOS	Documentos complementarios que ilustran, aclaran, amplían, etc. el contenido del documento principal. En este caso se incluyen los organigramas operativos de la Divisiones Centro Oriente y Centro Occidente, medidas de inteligencia y contrainteligencia, planes de adiestramiento y el formato del reporte de llamadas de atención al cliente.

Gerencia de Operaciones



0000 95

PLAN DE TRABAJO

PARA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS ALREDEDORES

a) Antecedentes.

Conforme a los requerimientos planteados en los Términos de Referencia para la presentación de ofertas de la para la Contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones de la Secretaría Nacional de la Familia y sus Alrededores; para el año 2008; con Agentes de Seguridad Armados, se presenta este Plan de Trabajo, que servirá de guía mientras se preste el servicio, y será sujeto a los cambios necesarios con el propósito de que el esfuerzo se mantenga bien orientado, se tenga capacidad de acción y de reacción, y haya satisfacción de la Institución. Teniendo la Empresa la disposición de cumplir cada uno de los requerimientos estimados en las Especificaciones Técnicas.

b) Gestión del Servicio.

La Empresa proporcionará, durante la vigencia del Contrato, el Servicio de Seguridad y de Vigilancia en las instalaciones de la Secretaría, que se le asignen para tal efecto, empeñando los medios que esa Institución en calidad de Contratante ha requerido para alcanzar y sostener un nivel adecuado de protección a los recursos que interactúan y/o que permanecen en sus instalaciones, durante los periodos de tiempo establecidos para cada Puesto, desde la fecha estipulada en la Orden de Inicio hasta el 01 de junio de 2008 hasta el 30 de junio de 2008, ambas fechas incluidas. La atención al Público y el cumplimiento de normas de conducta, ética y moral del personal, se mejorará sustancialmente con la selección del personal que posee el perfil exigido y con su capacitación y evaluación permanente, por medio de la Supervisora y Capacitadora de Personal de COSASE en materia de Relaciones Humanas y Atención al Cliente. La Empresa está en disposición de cumplir con cada uno de los requerimientos mencionados en las Especificaciones Técnicas.

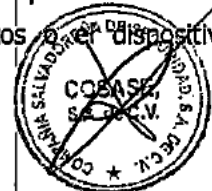
c) Desarrollo de las Actividades.

1) De Ejecución.

(a) La Empresa dispondrá de los recursos establecidos en los Contratos a la hora y fecha predefinida en el mismo, emplazando en las diferentes instalaciones un Agente encargado o un Supervisor de Perímetro según sea el caso, a fin de que sea el nexo del servicio de seguridad con la Empresa y con la Institución.

(b) El Sub Jefe de Operaciones del sector correspondiente y el Jefe Regional, según sea el caso, o en su defecto el Supervisor de Zona, Instruirá a los Grupos de Seguridad, acerca de las funciones y tareas a cumplir, las que se limitarán únicamente al control y vigilancia de estos recursos.

(c) Durante la prestación del servicio, el encargado del Grupo de Seguridad mantendrá informado a su superior jerárquico y al Enlace de la Institución de los pormenores que ocurran a fin de prevenir o de corregir problemas o para modificar o fortalecer los procedimientos o ser dispositivo de seguridad.



(d) El Personal realizará las aperturas y cierres de las instalaciones, o en su caso, los relevos de Grupo, a la hora establecida, para lo que deberá presentarse a su lugar de trabajo con la anticipación debida.

(e) Desde el inicio hasta el final del turno, cada agente deberá permanecer atento en su sitio, manteniendo actitud de listeza y desarrollando cada una de las tareas asignadas.

(f) El servicio de Ronda Interna en los perímetros que sea necesario, se efectuará a un intervalo acordado por las partes y se monitoreará por medios electrónicos en caso de ser necesario y requerido; además se registrará en un libro de control y de anotación de novedades; de igual forma que las visitas que realicen los Supervisores de Zona, registrarán electrónicamente su llegada y retiro a la instalación, y anotarán sus visitas y las eventualidades en el mismo libro. El tiempo de permanencia normal en cada Instalación, será el suficiente como para hacerse una apreciación de los acontecimientos y una evaluación del nivel de seguridad, el promedio oscila entre 15 y 30 minutos dependiendo de la dimensión de las instalaciones, cantidad de agentes empeñados, nivel de peligrosidad de la zona, cantidad y distribución de las edificaciones internas, calidad de las barreras perimetrales, y otras variantes que afecten la calidad de la inspección.

(g) En cada visita el Supervisor de Zona se reportará con el Enlace de la instalación en caso de que haya algún designado.

(h) Mensualmente se enviará un reporte de marcación de rondas internas, si se ha acordado ese servicio y de visitas de supervisión al Enlace de Seguridad en la Oficina Central de la Institución.

(i) En cada Instalación habrá un libro de control y de eventualidades, el que debe ser revisado por el Supervisor o por la Autoridad de la Empresa que visite la instalación, y debe ser presentado a diario al Enlace de la Institución.

(j) Los Guardias y Supervisores realizarán su servicio completamente uniformados y equipados según se estableció en el contrato.

(k) Las observaciones de la Institución relativas al servicio, se podrán hacer llegar a la Empresa por medio del Guardia encargado, Supervisor de Zona, Jefes o Sub Jefes de Operaciones, Jefes Regionales o por el Departamento de Atención al Cliente. (Anexo "D" Reporte de Llamadas al Cliente).

(l) Los Jefes o Sub Jefes de Operaciones visitarán las instalaciones y se entrevistarán con las autoridades pertinentes como mínimo una vez al mes; las visitas estarán sujetas a calendario, cuya hora y fecha deberá ser respetada.

(m) El personal del Departamento de Atención al Cliente, se comunicará periódicamente con el o los Enlaces de la Institución, para verificar el grado de satisfacción que se tiene del servicio o para conocer las observaciones que se tengan de él. (Anexo "D" Reporte de Llamadas al Cliente).

2) De Apoyo.

(a) Las circunstancias críticas o sus amenazas, serán apoyadas con personal de la Empresa. En casos en que se requiera, se mediará la presencia o la intervención del Sistema de Emergencias (Policía Nacional Civil, Cuerpo de Bomberos Nacionales, Cruz Roja Salvadoreña, Comandos de Salvamento, etc. según sea el caso).



(b) Los Incrementos, sustituciones, rotaciones, etc. de personal, al igual que las necesidades de reparación, sustitución e incremento de material y equipo, serán cubiertos en el tiempo que sea prudentemente posible.

(c) La Estación Central de Radio facilitará las coordinaciones cuando de una posición se le requiera, y las demás estaciones fijas o móviles respetarán el flujo de comunicaciones principalmente cuando se trate de eventualidades.

(d) Los Supervisores y los Motoristas trasladarán desde la Base Central, Bases Departamentales o Sub Sedes, los medios humanos y materiales necesarios para solventar emergencias.

(e) En la sede de San Salvador habrá un servicio permanente de Jefatura de Base, con la capacidad de toma de decisiones y de ejecución de medidas orientadas a dar continuidad al servicio, a mantener el nivel de seguridad de las instalaciones custodiadas y a administrar las acciones y las operaciones de reacción.

(f) La Empresa dispone de un Centro de Operaciones que funciona permanentemente y que tiene como tareas principales la planificación, coordinación y dirección de operaciones de seguridad, de apoyo y de reacción a nivel Nacional, además de los análisis de peligrosidad y niveles de seguridad de áreas geográficas y de instalaciones. El concepto Centro de Operaciones utilizado en las Bases para la Presentación de Ofertas, no es el mismo con el que definimos nuestro Centro de Operaciones, que es un Sitio de Acopio y análisis de Información relativa a la actividad de seguridad, de centralización de las comunicaciones de radio, de teléfono y de satélite, y un sitio de toma permanente de decisiones tácticas para las operaciones de seguridad; en ese sentido es una herramienta más con que cuenta la Empresa, para optimizar el servicio que proporciona a sus clientes. Entonces, la Empresa dispone además de la Sede Central, de dos Sedes Regionales una en Santa Ana y una en San Miguel, entre ellas se da cobertura a cada una de las instalaciones incluidas en este Proceso de Licitación.

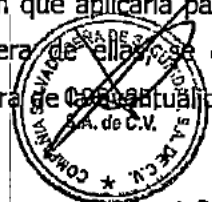
d) Funcionamiento de la Estructura para la Supervisión y Reacción y para la Coordinación con el Cliente. (Anexo "A" Organización).

1) El territorio Nacional se ha dividido en dos sectores de trabajo cada uno bajo la responsabilidad del un Jefe de Operaciones y de su respectivo auxiliar. Cada Sector, a decir el Sector Centro Oriente y el Sector Centro Occidente dispone de tres Unidades de Reacción Motorizada.

2) Cada Sector tiene orgánicas una Base Regional, éstas funcionan autónomamente en lo operativo normal, en lo administrativo, en lo logístico y en el apoyo a eventualidades son dependientes de la Sede. En la Zona Occidental funciona la Base de Santa Ana, y en la Oriental, la de San Miguel; ambas disponen de una Unidad de Reacción Motorizada.

3) Las Unidades de Reacción Motorizada, se mantendrán disponibles las 24 horas del día para cubrir eventualidades delincuenciales o de apoyo en circunstancias de emergencia.

4) La capacidad estimada de reacción en las áreas metropolitanas de San Salvador, Nueva San Salvador, San Miguel y Santa Ana será entre uno y quince minutos, ése es el margen que aplicaría para la atención a eventualidades en las instalaciones de la Secretaría en esas áreas; fuera de ellas, se debe considerar la distancia, tipo de carretera, intensidad de tráfico, nivel de peligrosidad, hora de ocurrencia y



otras variantes para determinar cada tiempo de llegada, esta consideración aplica para las Bodegas de Zapotitán y de San Miguel.

5) Además de la actividad propia de seguridad y vigilancia, la estructura operativa de la Empresa mantendrá políticas de prevención para disminuir las probabilidades de daños a los intereses de la Institución, de la Empresa, y de las personas que por diversas razones interactúan con la primera. (Anexo "B" Medidas Preventivas de Seguridad, y Anexo "C" Formato para la Colección de Información). En el esfuerzo de resguardar los intereses de la Secretaría, la Empresa desarrollará las indagaciones que la Ley permite para la deducción de responsabilidad en caso de daños y pérdidas; la restitución de lo dañado y perdido será proporcional a la participación o a la negligencia del personal de la Empresa. Para la deducción de responsabilidad, también se evaluará si se tiene la certeza de que los bienes perdidos han estado dentro de la esfera de responsabilidad del personal de seguridad, es decir dentro del inventario encargado a ellos, el cual debe ser revisado periódicamente por las autoridades de la Secretaría; en caso de ingreso o egresos, si estos bienes son de fácil identificación, individualización, cuantificación, peso o medida, de tal forma que le haya sido factible revisar su movimiento al Agente responsable; y si estos se han perdido o no, como consecuencia de la omisión de la Administración de la secretaría a las observaciones hechas por cualquier medio, por el personal o por autoridades de COSASE, relativas a la protección general de los bienes de esa Institución.

6) Relacionado con el numeral anterior, la Empresa dispone de capacidad para realizar inspecciones y diagnósticos de seguridad los que se incluyen las observaciones y recomendaciones para determinar el nivel de protección de las instalaciones y de eficacia de los procedimientos.

7) Sector Centro Occidente.

(a) Jefe de Operaciones y su Auxiliar.

Dirigen y coordinan el trabajo operativo y administrativo del sector y mantienen comunicación constante con las autoridades de la Secretaría Nacional de la Familia.

(b) Doce Supervisores de Area.

Supervisan y visitan por lo menos una vez al día (cada 24 horas), las instalaciones en áreas metropolitanas de San Salvador, Nueva San Salvador, Santa Ana, Ahuachapán y Sonsonate.

(c) A la Unidad Charlie Alfa 17 le correspondería Supervisar la Bodega SNF/DAA de Santa Ana, y a la de Reacción Delta 12, acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas.

(d) A la Unidad Charlie Alfa 15 le correspondería Supervisar la Bodega SNF/DAA de Zapotitán, y a la de Reacción Delta 17, acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas, previa coordinación con la PNC de esa jurisdicción.

(e) A la Unidad Charlie Alfa 10 le correspondería Supervisar las Instalaciones, Parques y Alrededores de la SNF/AF de la Colonia Escalón, y a la de Reacción Delta 10, acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas, previa coordinación con la PNC de esa jurisdicción.

(f) Ante el riesgo inminente, se pedirá la intervención del Sistema de emergencia 911.

(g) Las Unidades de Reacción de la Base de San Salvador apoyarán las eventualidades en estas instalaciones.



8) Sector Centro Oriente.

(a) Jefe de Operaciones y su Auxiliar.

Dirigen y coordinan el trabajo operativo y administrativo del sector y mantienen comunicación constante con las autoridades de la Secretaría Nacional de la Familia.

(b) Catorce Supervisores de Área.

Supervisan y visitan por lo menos una vez al día (cada 24 horas), las instalaciones en áreas metropolitanas de San Salvador, San Miguel, Usulután, San Vicente y La Unión. Los sectores aislados se visitan en consideración a su distancia.

(c) Corresponde a la Unidad de Supervisión Charlie Bravo 11, supervisar las Instalaciones de la SNF/DAA en el Centro de Gobierno; la de Reacción ante eventualidades en esa instalación, será Delta 11.

(d) Corresponde a la Unidad de Supervisión Charlie Bravo 22, Supervisar la Bodega SNF/DAA de San Miguel; la de Reacción ante eventualidades en esa instalación, será Delta 13.

(e) Ante el riesgo inminente, se pedirá la intervención del Sistema de emergencia 911.

(f) Las Unidades de Reacción de la Base de San Salvador apoyarán las eventualidades en la primera instalación.

e) Descripción de la Atención a Casos Especiales.

El procedimiento para solventar casos de Inasistencia, se inicia según se tenga o no la noticia oportuna de la inasistencia:

1. Si se dispone del aviso oportuno y por cualquier medio, antes de iniciar el turno, el Jefe de Operaciones selecciona un Agente con el perfil debido, para que cubra la eventualidad por el tiempo que sea necesario; el Agente es trasladado por el Supervisor de Zona, lo instala en el puesto, lo presenta junto con la documentación respectiva al representante del cliente o le entera acerca de la sustitución. Si por la naturaleza de la causa de la ausencia, la sustitución se prolonga en tiempo, se consulta con el cliente su opción de restablecer en su puesto al Agente sustituido o de dar continuidad al servicio con el Sustituto.

El mismo procedimiento se realiza cuando el Agente esté autorizado para ausentarse ya iniciado su turno.

2. Cuando el Guardia no se presenta a recibir su turno y la noticia llega a la Empresa, se envía inmediatamente a un Supervisor de Zona, de preferencia al que le corresponde la posición descubierta y este Supervisor permanece mientras se hace llegar un Agente sustituto.

Lo mismo aplica cuando se trata de un Supervisor de Perímetro; los Supervisores de Zona extienden coordinadamente su área de responsabilidad al haber un faltante de ellos.

Normalmente, los motoristas de apoyo, mientras están en ruta se hacen acompañar de Agentes para cubrir a las ausencias imprevistas que están inmediatas a su desplazamiento.

f) Descripción del Procedimiento de Investigación y Contratación de Personal.

El proceso inicia cuando el candidato se presenta a la Empresa, en los días estipulados para recibirlos (lunes y jueves), su presencia obedece a convocatoria por anuncios en periódicos, hojas volantes, perifoneo, consulta telefónica o personal, o por referencias.



0000100

El encargado de recibir al personal los evalúa para cerciorarse si cubren los requisitos físicos, y si disponen de la documentación exigida para el empleo. Además se indaga si los aspirantes habitan en zonas geográficas inmediatas a los puestos de trabajo para los que se han convocado.

Una vez seleccionados los aspirantes, pasan a una semana de capacitación y evaluación integral, durante este periodo se realiza el examen de confiabilidad, del resultado de ambas actividades depende si se otorga el empleo.

El Departamento de Recursos Humanos elabora el expediente de cada aspirante y elabora el contrato individual de trabajo.

Posteriormente los Agentes son dotados de uniforme, equipo, armamento, munición y los accesorios establecidos en el contrato con el cliente, y se entregan a cada Jefe de Operaciones según el sector a que hayan sido asignados.

g) Descripción del Uniforme Autorizado por la P.N.C.

El uniforme se constituye de lo siguiente:

1. Agente.

- b) Gorra de uso a intemperie, color azul con letras blancas.
- c) Camisa color café claro, mangas cortas con dos bolsas de pecho, con caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón.
- d) Corbata azul.
- e) Pantalón azul con una franja vertical color café a cada costado.
- f) Calzado color negro de cuero, es opcional del Agente si utiliza zapatillas, botines, etc.

Siempre que no sean informales ni deportivos.

- g) Cincho formal de cuero negro.

2. Supervisor de Perímetro y de Zona, Motorista y Unidad de Reacción.

- a) Camisa color café claro, mangas largas con dos bolsas de pecho y caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón.
- b) Corbata Azul.
- c) Pantalón Azul con una franja vertical café a cada costado.
- d) Calzado (ídem al numeral anterior).
- e) Cincho (ídem al numeral anterior).

Sobre la bolsa izquierda de la camisa se porta el número "34" en forma de parche color blanco, con el que se reconoce esta Empresa en la División de Control y Supervisión de los Servicios Privados de Seguridad.

Los Agentes son dotados de uniformes con la debida regularidad, para que se mantengan presentables en el ejercicio de sus funciones.

h) Aspectos de Soporte.

1) Organización Operativa de la Empresa.

Ver Anexo "A" Organización.



0000101

2) Número de Vehículos Disponibles.

- | | | | |
|----|--|-------------|------------------|
| a. | Para supervisión ----- | Vehículos 8 | Motocicletas 15. |
| b. | Para transporte de personal ----- | Vehículos 4 | |
| c. | Para actividades administrativas ----- | Vehículos 4 | |
| d. | Para patrullaje ----- | Vehículos 1 | |
| e. | Para reacción ----- | Vehículos 3 | Motocicletas 6 |
| f. | Para Escolta ----- | Vehículos 8 | Motocicletas 1 |

COSASE S.A. de C.V. dispone en su flota de transporte vehículos marca Peugeot y Nissan, de motocicletas marca Honda. Además COSASE dispone de vehículos eléctricos y de un extenso lote de bicicletas para supervisión interna en instalaciones que tienen recintos amplios. El taller de mecánica automotriz, el taller de armería, la fábrica de munición y la estación de suministro de combustible que son parte de la orgánica de la Empresa, permiten mantener la operacionalidad de los medios de transporte y del armamento.

3) Tipo de Armamento en Uso.

- a. Armas largas.
Escopetas /12, marcas:
Remington, Rossi, Mossberg, Winchester, Armstandar, Prof tested, etc.
- b. Armas cortas.
Pistolas calibre 9 mm. y .45 de pulg. y Revólveres calibre .38 de pulg. marcas:

Rossi, Taurus, Jerichó, Astra, Star, Beretta, Makarov, Daewoo, Smith & West, Browning, Intratec, Glock, Colt, etc.

La asociación con la Empresa GUN SHOP, con sedes en San Salvador, Santa Ana y San Miguel, permite la provisión de armamento para la demanda de servicio.

4) Personal y Elementos de Apoyo para Desarrollar el Servicio.

Cada Jefe de Operaciones dispone del personal suficiente para cubrir las ausencias de personal y los requerimientos eventuales de los clientes, normalmente en la Sede de la Empresa se mantienen 20 Agentes para estos efectos, los que a medida se van empeñando, se van sustituyendo de forma de mantener esa misma capacidad de apoyo y la continuidad del servicio bajo los parámetros establecidos en el contrato. Para ese mismo propósito, los Jefes de Región y de Sub Sede, disponen de 5 Agentes.

5) Descripción del Procedimiento de Adiestramiento y Capacitación.

Ver Anexo "E" Procedimiento Operativo para el Adiestramiento y Práctica de Tiro.

Ver Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para la Seguridad de Oficinas de Gobierno, Bancarias y Similares (Seguridad Integral).

El cumplimiento de normas de conducta, de ética y de moral, se solventa con la capacitación de inducción y con la capacitación permanente que se hace en los sitios de trabajo, para ello la Empresa dispone de una persona capacitadota, experta en la materia, que evalúa la calidad de la interrelación que dan los Grupos de Seguridad en cada puesto de trabajo e imparte la capacitación.

6) Descripción del Armamento, Equipo y Accesorios por cada Agente de Seguridad.

Cada una de los puestos instalados en las posiciones donde haya contacto permanente con personas, serán dotadas de pistola calibre 9 mm., con 20 municiones cada una; y en los estacionamientos y



0000102

otros recintos abiertos, de escopeta .12, corta, con 20 municiones. (Ver Anexo "I" Inventario del Equipo a Utilizar en la Prestación del Servicio).

Los Agentes que la Secretaría requiera adicionalmente para cubrir eventos, serán destacados con su equipo, armamento, munición y accesorios completos.

La Empresa ha asegurado la continuidad en las comunicaciones radiales por medio de sus propias repetidoras distribuidas en sitios estratégicos del territorio Nacional y de una red administrada por una central de radio que es operada permanente por personal especializado.

La dotación de radios de comunicación, teléfonos y lámparas de mano, incluye la de sus respectivos cargadores y baterías, todo este equipo es nuevo, por lo que se encuentra en buen estado.

7) Medios de Comunicación:

Posición:	Red Externa	Red Interna	Total
Instalaciones de la SNF en la Colonia Escalón	1	4	5
Bodega SNF/DAA Zapotitán	1	1	2
Bodega SNF/DAA Santa Ana	1	1	2
Bodega SNF/DAA San Miguel	1	1	2
Instalaciones, Parques y Alrededores de la SNF/DAA, Centro de Gobierno San Salvador	1	1	2
Total	5	8	13

8) Distribución de Personal:

Posición:	Agentes	Jornada	Horario
Instalaciones de la SNF en la Colonia Escalón	5	Diurna de lunes a Viernes	De 07:00 a 19:00
	2	Diurna Sábado y Domingo	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna los 7 días de la semana	De 19:00 a 07:00
Bodega SNF/DAA Zapotitán	2	Diurna los 7 días de la semana	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna los 7 días de la semana	De 19:00 a 07:00
Bodega SNF/DAA Santa Ana	2	Diurna los 7 días de la semana	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna los 7 días de la semana	De 19:00 a 07:00
Bodega SNF/DAA San Miguel	2	Diurna los 7 días de la semana	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna los 7 días de la semana	De 19:00 a 07:00
Instalaciones, Parques y Alrededores de la SNF/DAA, Centro de Gobierno San Salvador	2	Diurna los 7 días de la semana	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna los 7 días de la semana	De 19:00 a 07:00
Total	27		

El personal se distribuirá según lo establecido en las Bases de Competencia de la presente Licitación; COSASE S.A. de C.V. asignará el personal relevista necesario para que los Agentes destacados en cada puesto tengan sus descansos semanales, según corresponda.

9) Descripción de Patrullajes de Supervisión de los Puestos de Trabajo por parte de la Empresa.

o Tiempo de Monitoreo con el Personal.

COSASE designará un Coordinador de Proyecto para que supervise las instalaciones de la Secretaría, para este caso, la tarea de coordinación recaerá en el Jefe de Operaciones del Sector Centro Occidente, sin perjuicio de la revisión que debe realizar la estructura de Supervisores de Zona.



0000103

El Supervisor de Zona visita constantemente las posiciones de su sector de responsabilidad; para que le sea factible se asigna a cada uno de ellos un máximo de 20 posiciones; el Supervisor de Perímetro mantiene rondas internas periódicas de forma de tener control de la calidad del servicio que está prestando el resto del equipo. El Agente encargado de una posición se reporta a la Sede cada dos horas durante el periodo nocturno.

o **Otros Medios de Comunicación y Supervisión**

Algunas de las posiciones que no tienen línea telefónica fija y que por su ubicación no es factible la comunicación por radio, serán dotadas con teléfono celular, previo estudio de la zona y de las pruebas de comunicación que se realicen ya instalado el servicio. Este criterio no aplica para las instalaciones de la Secretaría por su ubicación geográfica.

o **Tiempo de Visitas de Supervisión.**

El Supervisor de Zona permanecerá el tiempo suficiente para visitar todo el perímetro, detectar irregularidades en él y en el recinto y para hacerse una apreciación del nivel de seguridad de la instalación y de sus alrededores. Los Supervisores de Zona disponen del Sistema GUARD I, para el registro electrónico e infalible de sus visitas a cada posición; las rondas internas también pueden controlarse con un recurso similar; hasta la fecha solo COSASE tiene disponible los dispositivos físicos y el software de ambos sistemas.

El Coordinador del Proyecto, visitará las instalaciones conforme a una programación que se elaborará, considerando el parámetro establecido en las Bases de Competencia que establece reuniones quincenales con el Asistente de Seguridad de la Secretaría.

Ambos empleados operativos, desarrollan una lista de chequeo en cada una de sus inspecciones.

o **Medio por el cual se hacen las Visitas.**

Se dispone de una flota de vehículos tipo pick up y de motocicletas para la supervisión, todos con los indicativos de la Empresa. Las visitas se hacen con distinta frecuencia según la jerarquía de la autoridad que la realice, a decir, la Gerencia de la Empresa, la Gerencia de Operaciones, las Jefaturas o las Sub Jefaturas de Operaciones, o los Supervisores de Zona.

o **Lista de Chequeo de Supervisión.**

1. Marcación de llegada (con el Dispositivo GUARD I).
2. Recepción de Novedades.
3. Revisión de libro de novedades.
4. Constatación de la asistencia y del cumplimiento de los horarios de los Guardias, y de la rotación y cobertura de puestos de posiciones.
5. Inspección perimetral
 - a) Muros.
 - b) Portones, Puertas y Ventanales.
 - c) Resguardos superiores (alambradas, etc.).
 - d) Iluminación.
6. Entrevista con los Guardias.



- a) Estado de Salud.
 - b) Nivel de Motivación.
 - c) Problemas o requerimientos administrativos.
 - d) Información, indicios o amenaza de la delincuencia.
 - e) Conocimiento de funciones y consignas de cada puesto.
7. Inspección de presentación y estado de cada Guardias.
 8. Revisión de armamento, Munición, Equipo y Accesorios.
 9. Apreciación del nivel de seguridad de la instalación.
 10. Observación del trabajo de los Guardias para determinar si lo están ejecutando conforme a los manuales y procedimientos estipulados.
 11. Inspección de las Casetas, posiciones y sectores de trabajo de los Guardias y de sus respectivos inventarios.
 12. Inspección de los sectores externos inmediatos de cada instalación.
 13. Entrevista con el Enlace de la Institución, Agencia, Sucursal, etc.
 14. Marcación de retirada (con el Dispositivo GUARD I).

i) Descripción de Operación para Caso de Asalto y Plan de Reacción.

La dinámica contingencial para casos de asalto está contenida en los literales c) Desarrollo de las Actividades y d) Funcionamiento de la Estructura para la Supervisión y Reacción y para la Coordinación con el Cliente. El Plan de Reacción se detalla en el Anexo "H" Plan de Reacción desarrollado por el Centro de Operaciones de COSASE, para las Instalaciones de la Secretaría Nacional de la Familia.

j) Información General sobre Políticas en Materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Esta temática es parte del contenido de la capacitación del personal, por lo tanto se imparte durante su periodo de inducción (ver Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para Seguridad de Instituciones de Gobierno, Bancarias y Similares) y en el readiestramiento, además se monitorea durante las visitas que realiza personal ejecutivo a las instalaciones custodiadas. En la práctica se supervisa el cumplimiento de medidas de seguridad e higiene industrial, principalmente en sitios en que, por la naturaleza de sus actividades haya exposición a sustancias nocivas, riesgos por el manejo de equipos o materias peligrosas, o existencia de materias que podrían facilitar o propagar siniestros.

k) Detalles de Coordinación.

1) En la tarea de dirección y coordinación que en forma general se le atribuye al Jefe de Operaciones y a su Auxiliar, se debe observar la jerarquía del primero sobre el segundo.

2) La asignación de instalaciones para las Unidades de Reacción, no obsta para que otras de Reacción o de Supervisión atiendan eventualidades en razón de su proximidad o de su disponibilidad.



3) Las Unidades de Supervisión y de Reacción, motoristas y personal armado, estarán a disposición del Gerente de Operaciones, de los Jefes de Operaciones o de los Jefes de Base, para que se empeñen en tareas de apoyo bajo el criterio de economía de fuerzas.

4) Además de existir un canal exclusivo para administrar eventualidades, la Estación Central de Radio se encargará de despejar otro que se considerará como alterno para los mismos efectos.

5) Los términos Institución, Empresa, y Enlace, hacen referencia respectivamente a la compañía contratante, a la contratada y a la autoridad de Administración, de Servicios Generales, Coordinador de Seguridad, etc., de la Institución, designada en cada instalación como encargada del servicio de seguridad y de vigilancia.

6) El Supervisor de Zona, tiene a cargo posiciones de distintos clientes, ubicadas dentro de un área geográfica. El Supervisor de Perímetro, tiene a cargo a un Grupo de Seguridad dentro de una instalación considerada de recinto amplio. El Agente Encargado es el que se designa de un Equipo de Seguridad para que lo coordine, en instalaciones consideradas de recinto reducido; también es el que sustituye al Supervisor de Perímetro. Cuatro o más Agentes destacados en una misma posición y un mismo turno constituyen un Grupo de Seguridad, mientras que un tres o menos, forman un Equipo de Seguridad.

7) Las visitas de las Jefaturas de Operación, serán a las Oficinas de la Institución, se acordarán con 72 horas de anticipación, y solo serán reprogramadas con la debida justificación.

8) Cuando personas de la Empresa requieran entrevistarse con las Autoridades o con el Enlace de la Institución o viceversa, lo harán previa cita, salvo cuando sean situaciones críticas.

9) El Supervisor Capacitador para el personal de la Secretaría estará jerárquicamente subordinado al Jefe de Operaciones del Sector donde se encuentre destacado el personal a capacitar, según la calendarización establecida.

10) La capacitación en materia de recursos humanos se impartirá en el interior de la instalación donde se encuentre destacado el personal, para ello el Supervisor Capacitador, se hará acompañar de personal auxiliar para relevar dosificadamente al personal de forma que no se descuiden las funciones de seguridad y de atención y de que todos los Agentes reciban el readiestramiento.

11) La presencia o la visita de inspección del Supervisor Capacitador, no exime al Supervisor de Campo para que ejecute sus tareas rutinarias o eventuales, ni le quita responsabilidad en el funcionamiento administrativo y operativo de los equipos de seguridad.

12) El monitoreo del desenvolvimiento en materia de relaciones humanas de los equipos de trabajo se incluye en las actividades del Supervisor Capacitador, por lo que éste debe visitar las instalaciones para realizar las mediciones respectivas e informar por escrito sus resultados al Jefe de Operaciones correspondiente.

13) Corresponde también al Gerente de Operaciones y a los Jefes de Operaciones la velar por la ejecución de los distintos programas de capacitación para el personal destacado en la Secretaría.

14) Cada Supervisor de Campo se cerciorará de que se dé cumplimiento a la capacitación que le corresponda a cada una de sus posiciones, de lo contrario y de las anomalías que se den en cuanto a esta capacitación hará la observación al Supervisor Capacitador, y si no hay satisfacción, informará a su Jefe de Operaciones.



0000106

15) El Supervisor de Campo también fortalecerá los conocimientos en materia de relaciones humanas de los equipos de trabajo impartiendo charla de oportunidad cuando detecte alguna Irregularidad en el desenvolvimiento de los Agentes.

16) El personal de Atención al Cliente de COSASE, debe hacer las consultas respectivas en cuanto al desenvolvimiento del personal en cuanto a su relación con el público y empleados.

Versión Pública

Cap. y Lic. Enrique Cortez
Gerente de Operaciones



0000107



SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN ENTRE COSASE S.A. DE C.V. CON LA POLICIA NACIONAL CIVIL

a.) ¿Cómo se establece la comunicación con la PNC?

Existen prácticamente dos tipos de comunicación hacia la PNC, la primera es de carácter Administrativo y la segunda es de carácter Operativo, me referiré a la segunda, ya que la primera está contemplada en la Ley de Servicios Privados de Seguridad.

Nuestra comunicación en el caso específico de Agentes de Seguridad que se encuentran destacados en instituciones gubernamentales se lleva a cabo de la siguiente manera:

- 1) Reportar a la División de Servicios Privados de Seguridad, que se ha iniciado un servicio, en donde se detalla: cantidad de elementos, Lugares, Direcciones, Armamento y encargado (Supervisor de Zona)
- 2) En el transcurso de la prestación de servicios, se envía informes de actividades delincuenciales ó novedades relevantes (Esto puede ser en cualquier momento del mes).
- 3) A parte de la comunicación con la División de Servicios Privados, se hace contactos con la delegación de seguridad pública correspondiente al sector del servicio, para coordinaciones de carácter Operativos.

Procedimiento para la Coordinación con la Policía Nacional Civil.

El Centro de Operaciones dispone de un listado actualizado de todas las dependencias de la PNC, ésta se actualiza con la frecuencia debida, y con prioridad, las Delegaciones principales, y a éstas se llama para establecer comunicación con sus entidades orgánicas en caso de que por algún impedimento no se pueda establecer contacto directo con ellas.

La información que se proporciona es la siguiente:

- 1) Circunstancias y naturaleza del hecho, lo que se presume esté sucediendo o se espera que vaya a suceder.
- 2) Lugar del acontecimiento o de su probable perpetración.
- 3) Cantidad de personas involucradas.
- 4) Existencia y estado de víctimas y apreciación de daños.
- 5) Otra información que la entidad solicite.

El procedimiento de comunicación es básico, tiene tres variantes:

A. Cuando es necesario alertar a la PNC, pero aún no se requiere su intervención.



0000108



SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center/Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

Ubicado el lugar del hecho o de su probable perpetración, se identifica la dependencia de la PNC más cercana, y se le proporciona la información, inmediatamente, después se le transmite a la Delegación Departamental, aclarándoles a ambas que sólo es para tenerlas en alerta.

Si del desarrollo la situación se deduce la necesidad de intervención, se restablece la comunicación con las dos entidades y se les solicita su presencia; caso contrario solo se les informa el desenlace del hecho.

B. Cuando se requiere la intervención de la PNC.

Ubicado el lugar del hecho o de su probable perpetración, se identifica la dependencia de la PNC más cercana, y se le proporciona la información, inmediatamente después se le transmite a la Delegación Departamental. A ambas se les solicita su presencia y se les comunica si hay presencia o no de de nuestras Unidades en la zona.

c-) Cuando el Hecho ya ha sucedido.

Ubicado el lugar del hecho, se identifica la dependencia de la PNC más cercana, y se le proporciona el detalle de los acontecimientos; se le informa si hay presencia de nuestras unidades en el sitio.

Cuando la comunicación con las dependencias no es posible o cuando el Operador lo considera necesario o más conveniente, establece comunicación con el Sistema de Emergencia 911.

Dependiendo de la naturaleza del hecho, de la existencia de víctimas y de daños y de la presencia de fuegos, objetos peligrosos, sujetos armados, sustancias tóxicas, etc. o de su probabilidad, según sea el caso, se requieren o se alertan a las Organizaciones correspondientes.

b.) ¿Cómo se establece la comunicación interna entre los Agentes de Seguridad destacados en los lugares de trabajo y COSASE S.A DE C.V.?

- 1) Cuando se inicia un servicio se requiere a Logística por medio del Jefe de Operaciones del área, una cantidad de medios de comunicación (Radios) este se precede a programa acorde a nuestro plan estratégico de medios de comunicación (RADIOS) y se les asigna una clave alfa numérica, para su identificación en nuestra central.

Por Ejemplo:

Si el servicio es de 12 horas deben de identificar aperturas, cierres, si el turno es de 24 horas deben de identificar aperturas, cierres y después de las 18:00 horas deberán de dar un reporte de novedades cada dos horas hasta las 05:00 horas, esto se controla por medio de nuestra central de



0000109



SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina,
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

Radio que opera las 24 horas los 365 días del año (En época de vacación ó asueto el central establece las 24 horas del día).

- 2) Cada medio de comunicación contiene un Radio y un cargador.
- 3) Por otra parte si el servicio requiere que exista un canal externo y un canal interno para coordinaciones afines de cada lugar de trabajo, se procede a programarlos con un canal que se comunica a unas repetidoras y un canal que se convierta localmente en Simplex

c.) Frecuencias y asignación de radios para la comunicación

COSASE cuenta con diez repetidoras que están distribuidas en 4 puntos de repetición a lo largo de nuestro territorio nacional.

1. Cuenta con Radios propios, de los cuales se asignan al personal destacado a cada lugar.
2. Contamos con nuestro propio departamento técnico de comunicación, en el cual hay tres INGENIEROS los cuales se encargan de dar mantenimiento a los equipos
3. **SOMOS DISTRIBUIDORES DE LA MARCA VERTEX.**

Atentamente,

ING. GERMAN HERRERA BARAHONA
APODERADO GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO



0000110

San Salvador, 30 de mayo de 2008.

Señores

SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (UACI)

Presente

Ref.: LIBRE GESTIÓN:

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS ALREDEDORES”

NÚMEROS TELEFÓNICOS EN CASOS DE EMERGENCIA

Teléfonos para reportar emergencias de :

1. Ing German Herrera Barahona Gerente General admin.
2. Sr. Ángel Avendaño Gerente General Servicios
3. Sr. Rene Grande Centro Occidente
4. Sr. Fernando Galicia Jefe Centro Oriente
5. Lic. Enrique Cortéz Gerente de Operaciones
7. Sr. Alexander Moran Jefe de Servicios Especiales
6. Centro de Monitoreo:

7. Andrea Menéndez Gerente de Atención al Cliente
8. Atención al Cliente:

9. PBX: 2500-5222,2500-5207



Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo



0000111



SAN SALVADOR
 Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
 Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
 Ventas 2500- 5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
 Local No. 2, Edif. Molina.
 Fte. Cruz Roja, Santa Ana
 Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 30 de mayo de 2008.

Señores
**SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y
 DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
 INSTITUCIONAL (UACI)**
 Presente

Ref.: LIBRE GESTIÓN:
 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
 SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS ALREDEDORES"

CONTACTO DIRECTO

A continuación se detalla el nombre de la persona que será el contacto directo
 entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y
 DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTAR y COSASE.**

Nombre

GERMAN HERRERA BARAHONA GERENTE GENERAL

Teléfonos:

████████████████████ **CEL:** ██████████

Correo electrónico: gherrera@cosase.com

Atentamente,

(Handwritten signature)
**Ing. German Herrera Barahona
 Apoderado General Judicial Administrativo.**



DATOS DEL PERSONAL DE LA EMPRESA A INVOLUCRARSE EN EL SERVICIO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN	TÍTULOS Y ESPECIALIDAD	AÑOS DE EXPERIENCIA	AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO PROPUESTO
GERENTES ADMINISTRATIVOS INVOLUCRADOS EN EL SERVICIO				
INGENIERO GERMAN HERRERA BARAHONA	GERENTE GENERAL ADMINISTRATIVO	[REDACTED]	12 AÑOS	12 AÑOS
JOSÉ ÁNGEL AVENDAÑO HENRÍQUEZ	GERENTE GENERAL DE SERVICIOS	[REDACTED]	20 AÑOS	09 AÑOS



0000113

CERTIFICADO POR EL MINISTERIO

CAPITÁN Y LICENCIADO
ENRIQUE GILBERTO
CORTEZ FERRUFINO

GERENTE DE OPERACIONES

20 AÑOS

8 AÑOS

JURÍDICAS



0000114

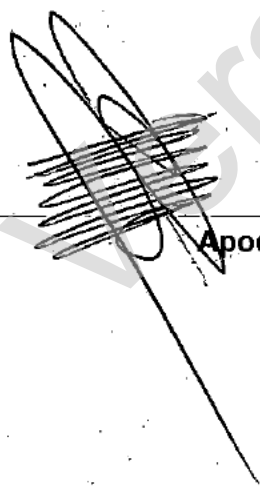
JEFES DE OPERACIONES				
FERNANDO ORELLANA GALICIA	TIMOTEO	JEFE DE OPERACIONES CENTRO OCCIDENTE	11 AÑOS	11 AÑOS



0000115

COMPETITIVIDAD INSAFORP

RENE ROLANDO GRANDE	JEFE DE OPERACIONES CENTRO ORIENTE	[REDACTED]	26 AÑOS	09 AÑOS
JOSÉ ALEXANDER MORALES MORAN	JEFE DE SERVICIOS ESPECIALES	[REDACTED]	14 AÑOS	04 AÑOS
ING. FABRICIO CASTILLO	GERENCIA DE SISTEMAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD	[REDACTED]	13 AÑOS	3 AÑOS



Ing. German Herrera Barahona
 Apoderado General Judicial Administrativo



0000116



Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Dirección General de Previsión Social
Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional

San Salvador, 15 DE ENERO de 2008.

SR. GERMAN HERRERA BARAHONA
APODERADO GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO
COSASE, S. A. DE C.V.
AV. BERNAL COL. BERNAL
RESIDENCIAL MONTECARLO # 21 S. S.
PRESENTE.

~~Remito nombramientos de Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional, debidamente autorizados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Agradeciendo el apoyo para la gestión del mismo, dando a conocer su funcionamiento en su empresa, de acuerdo a metodologías a implementar.~~

Reiteramos nuestras felicitaciones y por la atención a la presente muchas gracias.

Atentamente,



Ing. Carlos César Pleitéz

Jefe de Sección de Prevención de Riesgos Ocupacionales

CCP/spg





Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Dirección General de Previsión Social

NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

**LA DIRECCION GENERAL DE PREVISION SOCIAL Y EMPLEO Y LA EMPRESA
COSASE, S. A. DE C. V.**

OTORGA A: [REDACTED]

EL PRESENTE NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL PERIODO DE UN AÑO CON EL CARGO DE :

PRESIDENTE

SUS FUNCIONES ESTARAN APEGADAS EN TODO, AL REGLAMENTO GENERAL SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO Y AL REGLAMENTO INTERNO DE LA EMPRESA.

EL COMITÉ DE SEGURIDAD DEBERA REALIZAR SUS ACTIVIDADES EN COORDINACION CON

RECURSOS HUMANOS

QUIENES ESTARAN EN LA DISPOSICION DE COLABORAR EN ESTA LABOR.

SAN SALVADOR, Martes, 15 de Enero de 2008

**CARLOS ROBERTO RODRÍGUEZ
DIRECCION GENERAL DE PREVISION SOCIAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL**

**REPRESENTANTE LEGAL:
SR. GERMAN HERRERA BARRALONA
COSASE, S. A. DE C. V.**



0000118



Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Dirección General de Previsión Social

NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

**LA DIRECCION GENERAL DE PREVISION SOCIAL Y EMPLEO Y LA EMPRESA
COSASE, S. A. DE C. V.**

OTORGA A: [REDACTED]

EL PRESENTE NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN
EL PERIODO DE UN AÑO CON EL CARGO DE :

VICEPRESIDENTE

SUS FUNCIONES ESTARAN APEGADAS EN TODO, AL REGLAMENTO GENERAL SOBRE
SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO Y AL REGLAMENTO INTERNO
DE LA EMPRESA.

EL COMITÉ DE SEGURIDAD DEBERA REALIZAR SUS ACTIVIDADES EN COORDINACION CON
RECURSOS HUMANOS
QUIENES ESTARAN EN LA DISPOSICION DE COLABORAR EN ESTA LABOR.

SAN SALVADOR, Martes, 15 de Enero de 2008



[Handwritten signature]

**LIC. CARLOS ROBERTO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE PREVISION SOCIAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL**

[Handwritten signature]

**REPRESENTANTE LEGAL:
SR. GERMAN HERRERA BARAHONA
COSASE, S. A. DE C. V.**





Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Dirección General de Previsión Social

NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

LA DIRECCION GENERAL DE PREVISION SOCIAL Y EMPLEO Y LA EMPRESA

COSASE, S. A. DE C. V.

OTORGA A: [REDACTED]

EL PRESENTE NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL PERIODO DE UN AÑO CON EL CARGO DE :

VOCAL

SUS FUNCIONES ESTARAN APEGADAS EN TODO, AL REGLAMENTO GENERAL SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO Y AL REGLAMENTO INTERNO DE LA EMPRESA.

~~EL COMITÉ DE SEGURIDAD DEBERA REALIZAR SUS ACTIVIDADES EN COORDINACION CON~~

~~RECURSOS HUMANOS~~

~~QUIENES ESTARAN EN LA DISPOSICION DE COLABORAR EN ESTA LABOR.~~

SAN SALVADOR, Martes, 15 de Enero de 2008

**LIC. CARLOS ROBERTO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE PREVISION SOCIAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

**REPRESENTANTE LEGAL:
SR. GERMAN HERRERA BARAHONA
COSASE, S. A. DE C. V.**



0000120



Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Dirección General de Previsión Social

NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

LA DIRECCION GENERAL DE PREVISION SOCIAL Y EMPLEO Y LA EMPRESA

COSASE, S. A. DE C. V.

OTORGA A: [REDACTED]

EL PRESENTE NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL PERIODO DE UN AÑO CON EL CARGO DE :

VOCAL

SUS FUNCIONES ESTARAN APEGADAS EN TODO, AL REGLAMENTO GENERAL SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO Y AL REGLAMENTO INTERNO DE LA EMPRESA.

~~EL COMITÉ DE SEGURIDAD DEBERA REALIZAR SUS ACTIVIDADES EN COORDINACION CON~~

RECURSOS HUMANOS

QUIENES ESTARAN EN LA DISPOSICION DE COLABORAR EN ESTA LABOR.

SAN SALVADOR, Martes, 15 de Enero de 2008.

LIC. CARLOS ROBERTO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE PREVISION SOCIAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL



REPRESENTANTE LEGAL
SR. GERMAN HERRERA BARRAHONA
COSASE, S. A. DE C. V.



0000121



Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Dirección General de Previsión Social

NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

**LA DIRECCION GENERAL DE PREVISION SOCIAL Y EMPLEO Y LA EMPRESA
COSASE, S. A. DE C. V.**

OTORGA A: [Redacted]

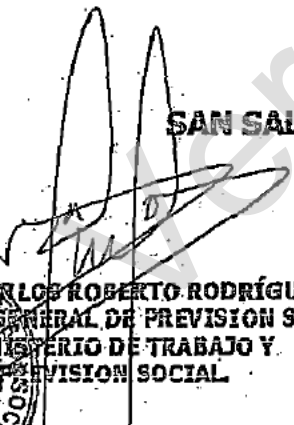

EL PRESENTE NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL PERIODO DE UN AÑO CON EL CARGO DE :

SECRETARIO


SUS FUNCIONES ESTARAN APEGADAS EN TODO, AL REGLAMENTO GENERAL SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO Y AL REGLAMENTO INTERNO DE LA EMPRESA.

~~EL COMITÉ DE SEGURIDAD DEBERA REALIZAR SUS ACTIVIDADES EN COORDINACION CON RECURSOS HUMANOS QUIENES ESTARAN EN LA DISPOSICION DE COLABORAR EN ESTA LABOR.~~

SAN SALVADOR, Martes, 15 de Enero de 2008


CARLOS ROBERTO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE PREVISION SOCIAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL



REPRESENTANTE LEGAL:
SR. GERMAN HERRERA BARAHONA
COSASE, S. A. DE C. V.

0000122



Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Dirección General de Previsión Social

NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

**LA DIRECCION GENERAL DE PREVISION SOCIAL Y EMPLEO Y LA EMPRESA
COSASE, S. A. DE C. V.**

OTORGA A: [REDACTED]

EL PRESENTE NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL PERIODO DE UN AÑO CON EL CARGO DE :

VOCAL

SUS FUNCIONES ESTARAN APEGADAS EN TODO, AL REGLAMENTO GENERAL SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO Y AL REGLAMENTO INTERNO DE LA EMPRESA.

~~EL COMITÉ DE SEGURIDAD DEBERA REALIZAR SUS ACTIVIDADES EN COORDINACION CON~~

RECURSOS HUMANOS

QUIENES ESTARAN EN LA DISPOSICION DE COLABORAR EN ESTA LABOR.

SAN SALVADOR, Martes, 15 de Enero de 2008

[Handwritten signature]

**LIC. CARLOS ROBERTO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE PREVISION SOCIAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL.**



[Handwritten signature]

**REPRESENTANTE LEGAL
SR. GERMAN HERRERA BARAHONA
COSASE, S. A. DE C. V.**





Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Dirección General de Previsión Social

NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

**LA DIRECCION GENERAL DE PREVISION SOCIAL Y EMPLEO Y LA EMPRESA
COSASE, S. A. DE C. V.**

OTORGA A: [REDACTED]

EL PRESENTE NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN
EL PERIODO DE UN AÑO CON EL CARGO DE :

VOCAL

SUS FUNCIONES ESTARAN APEGADAS EN TODO, AL REGLAMENTO GENERAL SOBRE
SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO Y AL REGLAMENTO INTERNO
DE LA EMPRESA.

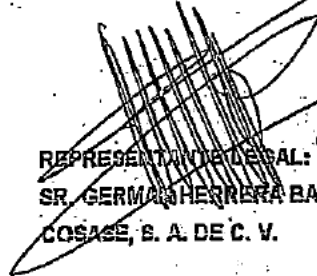

~~EL COMITÉ DE SEGURIDAD DEBERA REALIZAR SUS ACTIVIDADES EN COORDINACION CON~~

RECURSOS HUMANOS

QUIENES ESTARAN EN LA DISPOSICION DE COLABORAR EN ESTA LABOR.

SAN SALVADOR, Martes, 15 de Enero de 2008


MSC. CARLOS ROBERTO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE PREVISION SOCIAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL



REPRESENTANTE LEGAL:
SR. GERMAN HERRERA BARAHONA
COSASE, S. A. DE C. V.






Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Dirección General de Previsión Social

NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

**LA DIRECCION GENERAL DE PREVISION SOCIAL Y EMPLEO Y LA EMPRESA
COSASE, S. A. DE C. V.**

OTORGA A: [REDACTED]



EL PRESENTE NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL PERIODO DE UN AÑO CON EL CARGO DE :



VOCAL

SUS FUNCIONES ESTARAN APEGADAS EN TODO, AL REGLAMENTO GENERAL SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO Y AL REGLAMENTO INTERNO DE LA EMPRESA.

~~EL COMITÉ DE SEGURIDAD DEBERA REALIZAR SUS ACTIVIDADES EN COORDINACION CON RECURSOS HUMANOS QUIENES ESTARAN EN LA DISPOSICION DE COLABORAR EN ESTA LABOR.~~

SAN SALVADOR, Martes, 15 de Enero de 2008


LIC. CARLOS ROBERTO RODRÍGUEZ
DIRECCION GENERAL DE PREVISION SOCIAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL



REPRESENTANTE LEGAL:
SR. GERMAN HERRERA BARAHONA
COSASE, S. A. DE C. V.





ACTA DE JURAMENTACION Y ACREDITACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y HIGIENE OCUPACIONAL DE: COSASE, S.A. DE C.V.



En la empresa y/o institucion Compañía Saladoreana de Seguridad ubicada en la direccion: AU. Bernal y col. Bernal, recibo del municipio de Bernal, H. B. C.
 A las Diez y seis horas y — minutos del día viernes mes enero año dos mil ocho, con la presencia de representantes del Ministerio de Trabajo y Prevision Social, Sección de Prevención de Riesgos Ocupacionales Kenedy Hernández Miranda, W. Orlando Contreras
 Y en representación de la empresa, y/o institución:

Y los miembros del comité, el representante del Ministerio de Trabajo, y/o de la empresa o institución empesa secose sa de cv Juan José Perote Jefe de Recursos Humanos
 Procedió a tomar la protesta de Ley, y darle posesión de sus cargos como miembros del comité de seguridad e higiene ocupacional de: SECOSÉ, S.A. DE C.V. en los terminos protestais bajo vuestra palabra de honor, ser fiel a la empresa, cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos del area de seguridad y salud de trabajo y medio ambiente laboral, atendiendo a su texto, cualesquiera que fueran las Leyes, decretos, ordenes o resoluciones especialmente las q se refieren al cuidado de las personas..... "SI PROTESTAMOS" CONTESTARON.

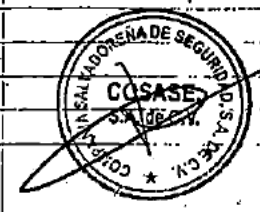
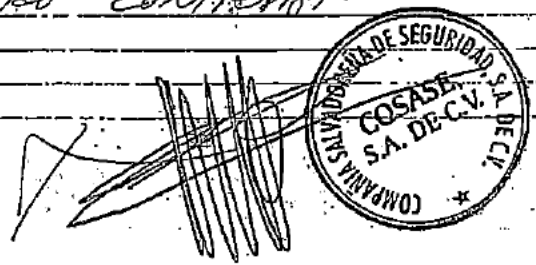
Quedais en posesión de vuestros cargos. Se levanta la presente acta de juramentacion y acreditacion, con los abajo firmantes y finalizando con la entrega de la certification correspondiente a cada uno de los miembros del comité

Y no habiendo nada mas que hacer constar, firmamos la presente a los dias dieciséis y horas — mes. ENERO del año dos mil ocho

Miembros del comité

Nombre	Cargos dentro del comité
[Redacted content]	

Representante del Ministerio de Trabajo y Prevision Social, empresa y/o institucion e invitados
ins. Kenedy Hernández Miranda - W. Orlando Contreras



0000126

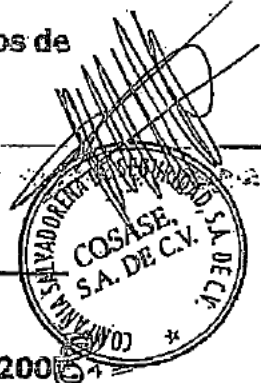
ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL E HIGIENE OCUPACIONAL *CO SASE, S.A. de C.V.*

Reunidos el día 018 del mes ENERO de Dos Mil ~~Diez~~ ⁰²¹⁰ en la Sala de Capacitación del Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. ubicada en Av. Bernal, col. Bernal, Ciudad de Managua, N.H. con el objeto de constituir el comité de seguridad institucional e higiene ocupacional, y a iniciativa de Empresa / MINTRAB, posterior a la capacitación se constituye el comité con los fines de implementar una cultura de seguridad en el trabajo, e implementar El Plan de Emergencias que de respuesta a cualquier contingencia o siniestro, manteniendo activo el plan con todo el personal de la institución, los abajo firmantes nos comprometemos, a trabajar por una cultura de seguridad e higiene en el trabajo; Acordando lo siguiente:



1. Firmar acta de constitución del comité
2. presentar acreditación a miembros del comité
3. Elaborar plan institucional de seguridad
4. Elaborar instrumentos de divulgación, como manuales de seguridad e higiene en el trabajo.
5. Acordando el comité tener una reunión mensual como mínimo, convocados de manera formal por la coordinación del comité LA competencia correspondiente.

Con la asistencia de representantes del Ministerio de Trabajo y Previsión Social firmamos nombres: _____



San Salvador, 18 Enero de 2006

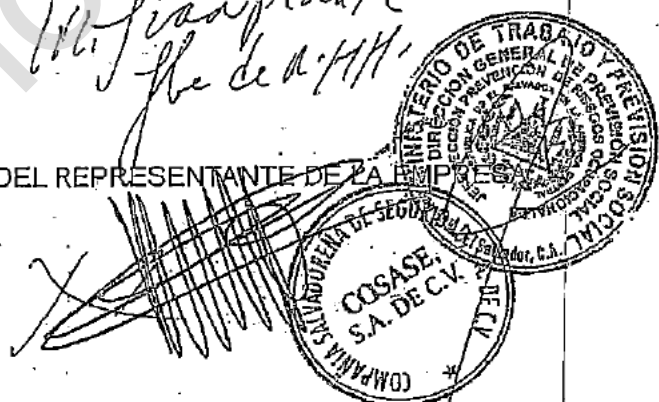
No.	Nombre	Cargo en el comité	Cargo en la Empresa	Firma
1	[Redacted]			[Signature]
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE PREVISION SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD E HIG
OCUPACIONAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: COSASE, S.A. de C.V.
compañía de seguridad salubridad
DIRECCION: Ru. 5. 2da. col. Bernal y reab.
mercados # 71 22335232
ACTIVIDAD ECONOMICA: 22335232
TELEFONOS: 22333222 FAX: 22335252
PERSONA QUE ATENDIO: Lic. Gerardo Herrera Barreto
DUI. N°: 11111111111111111111
CARGO: 7
MOTIVO DE LA VISITA: COPIA
PROPIETARIO: Jose
REPRESENTANTE LEGAL: Jose
NUMERO DE TRABAJADORES: H 100 M 100
OBSERVACIONES: 1700

FECHA: 18/01/2008 TÉCNICO: Jose
Jose
Jose

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA





Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Dirección General de Previsión Social

INFORME DE VISITA DE PROMOCION

CODIGO

FECHA DE VISITA (última visita)

18/enero/2008

NOMBRE DE LA EMPRESA

COSASE, S.A. de C.V.

DIRECCION

Av. General y Cal. Central y alrededores

TELEFONO

Montecodes # 21

FAX

NO. DE TRABAJADORES

NO. DE TRABAJADORAS

REPRESENTANTE LEGAL

J.C. González Henares Rosendo

PERSONA QUE ATENDIO

Administración y Personal

MOTIVO DE LA VISITA

Capacitación

TIPO DE VISITA

DPTO SEGURIDAD E HIGIENE

Area de producción

riesgos hidraulicos

COMITE

Area de almacenes

riesgos psicologicos

ENCARGADO DE SSO

Area administrativa

riesgos mecanicos

No de departamentos

Area de bodegas

riesgos quimicos

Areas de riesgos

riesgos electricos

riesgos biologicos

riesgos fisicos

ESTADO

PRÓXIMA VISITA

TÉCNICO

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Dirección General de Previsión Social

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE COMITÉS DE SEGURIDAD
E HIGIENE OCUPACIONAL

I GENERALIDADES.

EMPRESA: COSASE SA de CV.

DIRECCIÓN: AV. Bernal

TELÉFONO: _____

COORDINADOR (ES): Y CARGO _____

LOCAL: sala de Reuniones de la empresa.

FECHAS: 18 / enero / 2008

HORA: 8:00 AM - 3:30 PM

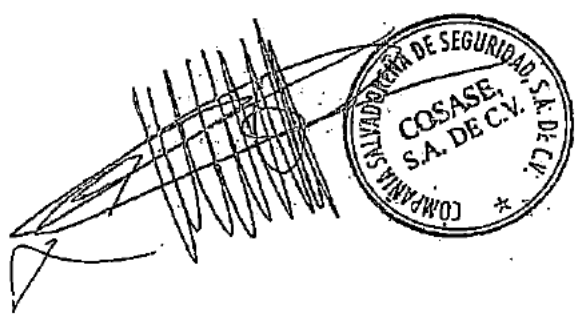
FACILITADOR: _____

PARTICIPANTES: _____

VIII TEMATICA A DE: _____

CURSO BASICO

COORDINADOR DE LA EMPRESA: _____

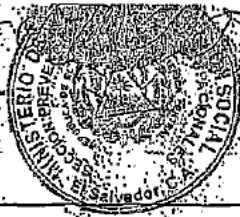


A.SISTENCIA CAPA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

EMPRESA: COSASE, S.A. DE C.V.

FECHA: 18/enero/2008



N.º	NOMBRE	FIRMA
1.	[Redacted]	[Redacted]
2.	[Redacted]	[Redacted]
3.	[Redacted]	[Redacted]
4.	[Redacted]	[Redacted]
5.	[Redacted]	[Redacted]
6.	[Redacted]	[Redacted]
7.	[Redacted]	[Redacted]
8.	[Redacted]	[Redacted]
9.	[Redacted]	[Redacted]
10.	[Redacted]	[Redacted]
11.	[Redacted]	[Redacted]
12.	[Redacted]	[Redacted]
13.	[Redacted]	[Redacted]
14.	[Redacted]	[Redacted]
15.	[Redacted]	[Redacted]
16.	[Redacted]	[Redacted]
17.	[Redacted]	[Redacted]
18.	[Redacted]	[Redacted]
19.	[Redacted]	[Redacted]
20.	[Redacted]	[Redacted]
21.	[Redacted]	[Redacted]
22.	[Redacted]	[Redacted]

Version Publica



Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Dirección General de Previsión Social

INFORME DE VISITA DE PROMOCION

CODIGO

FECHA DE VISITA (última visita)

18-01-08

NOMBRE DE LA EMPRESA

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. (COSASE, S.A. de C.V.)

DIRECCION

Av. Bernal Col. Bernal, Residencial Montecarlo N° 21-5-5

TELÉFONO

22 33 52 - 22

FAX

Call Center 22 33 59 32

22 33 52 52

NO DE TRABAJADORES

NO DE TRABAJADORAS

REPRESENTANTE LEGAL

German Herrera Barahona Apoderado General Judicial Administrativo

PERSONA QUE ATENDIO

CONTENIDO DE LA VISITA

capacitación del
CURSO BÁSICO SSO

DPTO SEGURIDAD E HIGIENE

COMITE

ENCARGADO DE SSO

los departamentos

Áreas de riesgos

Área de producción

Área de almacenes

Área administrativa

Área de bodegas

riesgos electricos

riesgos hidraulicos

riesgos psicologicos

riesgos mecanicos

riesgos quimicos

riesgos biologicos

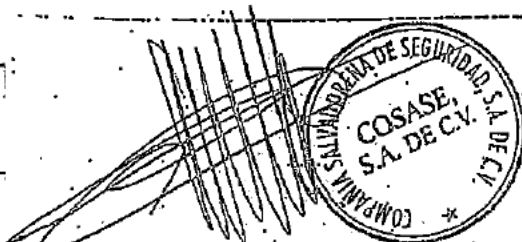
riesgos fisicos

ESTADO

PRÓXIMA VISITA

TÉCNICO

Jose Orlando Contreras



0000132



Ministerio de Trabajo y Previsión Social
 Dirección General de Previsión Social
 Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional

COPIA

San Salvador, 15 DE ENERO de 2008.

SR. GERMAN HERRERA BARAHONA
 APODERADO GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO
 COSASE, S. A. DE C.V.
 AV. BERNAL COL. BERNAL
 RESIDENCIAL MONTECARLO # 21 S. S.
 PRESENTE.

Remito nombramientos de Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional, debidamente autorizados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Agradeciendo el apoyo para la gestión del mismo, dando a conocer su funcionamiento en su empresa, de acuerdo a metodologías a implementar.

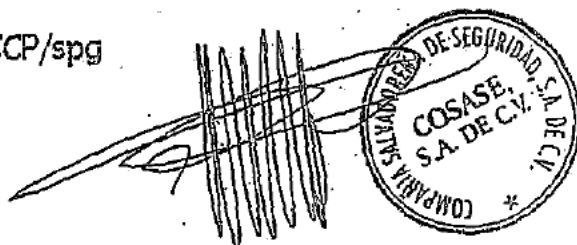
Reiteramos nuestras felicitaciones y por la atención a la presente muchas gracias.

Atentamente,



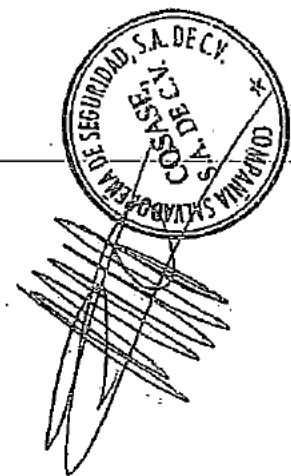
Ing. Carlos César Plaitéz
 Jefe de Sección de Prevención de Riesgos Ocupacionales

CCP/spg



Riesgo	Severidad	Probabilidad	Evaluación
Subir y bajar Escaleras	Dañino	Baja	Riesgo Tolerable.
Asalto en una Posición	Extremadamente dañino	Baja.	Riesgo Moderado.
Exposición a radiación por Monitor Computadora	Ligeramente Dañino.	Alta.	Riesgo Moderado.
Permanencia en sala de Polígono de Tiro	Dañino	Baja	Riesgo Tolerable
Trabajo de Tornero uso de Mascariilla (Esmeril) (at)	Dañino	Media.	Riesgo Moderado.

0000134





SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Oté, y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 30 de mayo de 2008.

Señores
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y
DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (UACI)
Presente

Ref.: LIBRE GESTIÓN:

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS ALREDEDORES"

**COMPROMISO DE CUMPLIR CON LA CONDICIONES Y/O
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.**

COSASE, S.A. DE C. V. de ser adjudicado se compromete a entregar y
cumplir con las disposiciones, aceptando y dar por entendido las
Condiciones y Especificaciones Técnicas del Suministro, de las
presentes Bases de Licitación, así como cualesquiera que en su momento sean
de importancia mencionar.

Atentamente,


Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo.



0000135

POR TANTO:

Con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 159 inciso 3º de la Constitución de la República, 4 numeral 8, y 9 literal a), de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil; asimismo artículos 1, 2, 8, y 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, esta Dirección General, **RESUELVE:**

- a) **AUTORIZAR** a la Sociedad denominada **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, y que se abrevia **"COSASE, S.A DE C.V"**, por el período de **TRES AÑOS** contados a partir de la fecha de su notificación en legal forma, para que continúe operando como Agencia de Seguridad Privada.

- b) A la Sociedad **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE."** y que se abrevia **"COSASE, S.A DE C.V"**, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de los Servicios Privados de Seguridad y Leyes afines.

Hágase saber de la presente Resolución a la Empresa antes referida, asimismo al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad.

NOTIFIQUESE



EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté. Y que consta de TRES folios y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello presente en la ciudad de San Salvador a los Veintidós días del mes de Abril del año dos mil ocho.

POLICIA NACIONAL CIVIL

EL INFRASCRITO JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y CONFORME CON SU DOCUMENTO ORIGINAL, CON EL CUAL SE HAN CONFRONTADO, EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LAS 13:00 HORAS DEL DIA 28 DE ABRIL DE 2008.

JEFE DIVISION DE REGISTROS Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD



Visado por: JI, TP



POLICIA NACIONAL CIVIL

Dirección General

RESOLUCIÓN No. 005/ASP/FUN/REN/2008

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, Antigua Guatemala, a las nueve horas y treinta minutos del día trece de febrero de dos mil ocho.

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante Resolución No. 0036/ASP/FUN/REN, de fecha diez de enero de dos mil dos, este Despacho autorizó a la Sociedad "COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE." y que se abrevia "COSASE, S.A. DE C.V.", para que iniciara operaciones como Agencia de Seguridad Privada, la cual le fue notificada en fecha veintiuno de enero del mismo año.
- II) Que el Art. 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad en lo medular establece que "...La Autorización de Funcionamiento dura tres años, y podrá ser renovada por períodos iguales, previo pago de los derechos correspondientes...".
- III) Que la Sociedad antes mencionada, en cumplimiento a la disposición antes citada y de conformidad a lo previsto en el Art. 8 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, ha cancelado los derechos fiscales, habiendo anexado para el mismo fin, el recibo de ingreso No. 03 097919, de fecha siete de enero del presente año.



0000138



POLICIA NACIONAL CIVIL



DICTAMEN No. 005/ASP/FUN/REN/2008.

DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día doce de febrero de dos mil ocho.

- I. Se ha recibido en esta División, la solicitud suscrita por Ingeniero Germán Herrera Barahona, en su calidad de Apoderado Judicial y Administrativo del señor Miguel Antonio Menéndez Avelar, Representante Legal de la Sociedad denominada **"COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, y que se abrevia **"COSASE, S.A DE C.V"**, para que la Dirección General de la Policía Nacional Civil, remueva a su representada la Autorización de Funcionamiento como Agencia de Seguridad Privada.

- II. Que habiendo presentado el recibo de los derechos fiscales correspondientes, tal y como lo establecen los Arts. 8 y 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, esta División emite **DICTAMEN FAVORABLE A LA SOCIEDAD DENOMINADA "COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE."** y que se abrevia **"COSASE, S.A DE C.V"**.



DIOS UNION LIBERTAD.

**SUBCOM. WILFREDO DE JESUS AVELENDA ECHEVERRIA
JEFE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL
DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD.**



0000137



POLICIA NACIONAL CIVIL



[Firma manuscrita]

DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, a las once horas del día doce de febrero de dos mil ocho.

A sus antecedentes, el escrito presentado por el Ingeniero Germán Herrera Barahona, en su calidad de Apoderado Judicial y Administrativo del señor Miguel Antonio Menéndez Avelar, Representante Legal de la Sociedad denominada **"COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, y que se abrevia **"COSASE, S.A DE C.V"**, en el cual solicita se le renueve a su representada la autorización de funcionamiento como Agencia de Seguridad Privada, anexando para tal fin el recibo de los derechos fiscales correspondientes, tal y como lo establecen los artículos 8 y 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.

Tiéndose por admitida la solicitud presentada por la referida Sociedad, el día cuatro de enero del presente año, agréguese recibo de ingreso No. 03 097919, de fecha siete de enero de los corrientes; remítase al señor Director General de esta Institución para su respectiva Resolución, juntamente con el Dictamen de esta División.

DIOS UNION LIBERTAD.



SUB COM. WILFREDO DE JESUS AVELENDA ECHEVERRIA
JEFE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL
DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD



0000136



POLICIA NACIONAL CIVIL
Dirección General



*DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL: San Salvador,
a las once horas del día cuatro de julio del año dos mil uno.*

RESOLUCION No. 0068/ASP/EST

CONSIDERANDO:

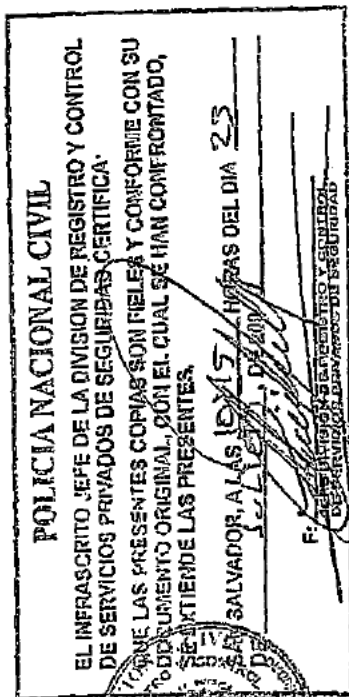
- I) *Que en cumplimiento a los propósitos de la Institución que son fundamentalmente entre otros los de guardar la paz, la tranquilidad, el orden en el ámbito urbano y rural y prevenir el delito en todas sus manifestaciones, surge la necesidad de regular las actividades de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de Servicios Privados de Seguridad.*
- II) *Que con la finalidad de garantizar que dichas actividades se realicen apegadas a la legalidad y dentro del marco de la Legislación existente, se ha analizado la solicitud presentada por la Sociedad "Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable" que podrá abreviarse "COSASE, S.A. DE C.V."*
- III) *Que habiendo presentado en su totalidad los requisitos exigidos por la Ley de Servicios Privados de Seguridad, la Sociedad "Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable" que podrá abreviarse "COSASE, S.A. DE C.V."*

POR TANTO,



0000139

En uso de las facultades Institucionales, conferidas en el literal a) del Artículo 7 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil y Artículos 1 inciso 3o., 5, 18, 19, 29, 31, 37, 38 y 44 de la Ley de Servicios Privados de Seguridad, RESUELVE:



a) Autorizar a la Sociedad "Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable" que podrá abreviarse "COSASE, S.A. DE C.V." PARA QUE SE ESTABLEZCA COMO AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA

b) La Autorización le faculta únicamente para la realización de la siguiente actividad:

- 1) Vigilancia,
- 2) Protección,
- 3) Instalación y/o venta de Dispositivos o Equipos de Seguridad,
- 4) Custodia, y
- 5) Averiguaciones o Indagaciones.

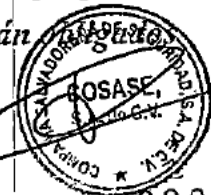
Las que podrá realizar en todo el territorio nacional conforme a lo solicitado; debiendo detallar a la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil, en los informes establecidos por la Ley, los lugares específicos donde se dará el servicio.

c) Esta autorización le faculta para establecerse como Agencia de Seguridad Privada al haber cumplido los requisitos exigidos por la Ley de la materia, habilitándolo para continuar con los trámites correspondientes para que se autorice su funcionamiento.

d) En el desarrollo de las actividades de la Sociedad y/o el personal que presta servicios de seguridad privada, está en la obligación de:

- 1) Prestar la colaboración legalmente establecida por la Ley a la Policía Nacional Civil siempre que se le sea requerida.

- 2) *Cumplir las ordenes dadas por miembros de la Policía Nacional Civil, debidamente identificados en el cumplimiento de procedimientos legales.*
- 3) *Informar a la Fiscalía General de la República y a la Unidad correspondiente de la Policía Nacional Civil de los delitos o faltas que hayan tenido conocimiento cierto, la Sociedad o su personal.*
- 4) *Poner a disposición de la Policía Nacional Civil, en el menor tiempo posible, a aquellos sujetos que hayan sido aprehendidos en flagrancia.*
- 5) *Poner a disposición de la Unidad correspondiente de la Policía Nacional Civil, el armamento, munición y equipo, en caso de huelga o paro de labores.*
- 6) *Proporcionar la colaboración y la información para el desarrollo de las inspecciones requeridas por parte de la Policía Nacional Civil.*
- 7) *No interferir en las investigaciones realizadas por el Órgano Judicial, Fiscalía General de la República y Policía Nacional Civil, y cuando por caso fortuito lo hiciera, deberá notificar y poner a disposición de la Policía Nacional Civil, de inmediato, todo lo actuado.*
- 8) *Poner a disposición los resultados de las averiguaciones realizadas, en caso le sean requeridas por la Policía Nacional Civil.*
- 9) *No obstante lo anterior, todos los Servicios Privados de Seguridad, están obligados a reportar al puesto más cercano de la Policía Nacional Civil, por escrito o utilizando cualquier medio, de forma inmediata, de todo hecho delictivo de que tengan conocimiento. También informarán al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad sobre conductas de peligrosidad de los miembros de su Sociedad.*
- 10) *Toda persona que conduzca vehículos, blindados o no, propiedad de las agencias o empresas reguladas por esta Ley, están*



0000140

a atender las señales de alto y los requerimientos de los miembros de la Policía Nacional Civil, previa su debida identificación como tales.

11) Guardar respeto y colaboración a los funcionarios públicos, en todo lo que fuere necesario a efecto de que puedan desplazarse y cumplir con los deberes que les impone el cargo; el incumplimiento a lo antes establecido dará lugar a imponer las sanciones establecidas en la presente Ley.

e) Previénese a la Sociedad, que esta autorización es para la realización de actos lícitos, dentro de las actividades autorizadas en el literal b); en consecuencia:

- 1) No pueden existir grupos privados armados de cualquier índole que no estén autorizados conforme a lo establecido en la Ley.
- 2) No podrán ejecutar procedimientos policiales los miembros de los Servicios Privados de Seguridad.
- 3) La presente autorización no faculta a los Servicios Privados de Seguridad, el incumplimiento o inobservancia de la Normativa Jurídica vigente.
- 4) El cometimiento de actos ilícitos por la Sociedad o sus miembros, podrá dar lugar a la cancelación definitiva de la misma.

Hágase saber esta Resolución al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad; Notifíquese.



POLICIA NACIONAL CIVIL

EL INFRASCRITO JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y CONFORME CON SU DOCUMENTO ORIGINAL, CON EL CUAL SE HAN CONFRONTADO, ENVIENDE LAS PRESENTES.

SAN SALVADOR, A LAS 10:45 HORAS DEL DIA 23 DE JUNIO DE 2011

F. [Signature]

DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD



EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté. Y que consta de DOS folios, y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador a los Veintitún días del mes de Abril del año dos mil ochó.

[Signature]



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

CODIGO No 06140107911039

El Ministerio de la Defensa Nacional de la República de El Salvador de conformidad con la Ley de Gravámenes relacionados con el Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares; resuelve:

Renovar a:

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

PERMISO ESPECIAL EMPRESA DE SEGURIDAD

El cual tendrá vigencia por el período de un año a partir de la fecha. Al vencer su vigencia, podrá renovarse mediante la cancelación de los impuestos que en su momento se encontraren establecidos.

El Código del presente deberá citarse en toda gestión que concierna a la actividad, para la cual ha sido autorizada.

Su uso fuera de lo que enmarcan las leyes en referencia, dará lugar a la sanción o multa correspondiente.

San Salvador, a los catorce días del mes de marzo de dos mil ocho.



VISTO BUENO:

Marcos Antonio Palacios Luna
MARCOS ANTONIO PALACIOS LUNA
VICEALMIRANTE
VICEMINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



AUTORIZADO:

René Maurício Arana Guillén
RENE MAURICIO ARANA GUILLÉN
CNEL. INF. DEM
DIRECTOR DE LOGISTICA, MDN



0000141



SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 30 de mayo de 2008.

Señores

SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y
DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (UACD)

Presente

Ref.: LIBRE GESTIÓN:

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS ALREDEDORES”

TIEMPO DE LA EMPRESA EN EL MERCADO

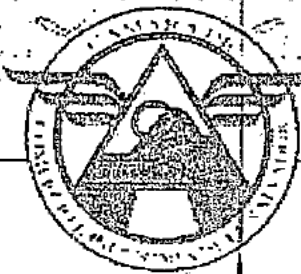
Por este medio hago constar que la **COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, conocida por **COSASE, S.A. DE C.V.** como su nombre lo indica es una compañía 100% salvadoreña, dedicada a brindar servicios de seguridad privada de todo tipo, debidamente autorizada por la PNC, según Dictamen No. 0037/ASP/FUN Y Resolución No. 0068/ASP/EST conforme a la Ley de Servicios Privados de Seguridad, con un alto profesionalismo y honestidad; fundada por el Señor **SALVADOR ADALBERTO HENRÍQUEZ**; con veinticinco (25) años de experiencia en brindar servicios integrales de Seguridad Privada en las áreas Bancarias, Privadas, Institucionales, Industriales, Hospitalarias, Comerciales, Residenciales, Custodio de Transporte de Productos y otras relacionadas con la Seguridad y Vigilancia, para eso contamos con personal – altamente capacitado, autorizado y certificado, para desarrollar cada una de las especialidades antes descritas se dispone medios de movilización propia debidamente identificados, para brindar un excelente Servicio de Supervisión, ubicación e instalaciones durante las 24 horas del día; Contamos con un Sistema de Comunicación eficiente y efectiva tanto Frecuencias y Repetidoras, como Radios con la mas moderna tecnología de radiocomunicaciones de la marca **MOTOROLA Y VERTEX** y telefonía tradicional y móvil a nivel nacional, esto garantiza que nuestro personal este en comunicación y control permanente en forma personalizada por medio de nuestros supervisores se ejerce un control en los puntos de servicio para la seguridad y comodidad de nuestros clientes.

COSASE, S.A. DE C.V. se enorgullece en ser la primera empresa a nivel Centroamericano en poseer el Sistema **GUARD-1** que consiste en un dispositivo instalado en cada uno de los lugares donde se presta el servicio, el cual registra la hora, lugares y fecha visitados por nuestros supervisores. Todo es controlado en nuestras oficinas centrales por medio de un sistema informático central. Además somos Distribuidores exclusivos de las Marcas **MATRIX PYRONIX, VERTEX STANDARD, SMITH, L3, WOOJU, LOR ELECTRONICS INC.** Entre otras.

Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo



0000142



La Cámara de Comercio e Industria de El Salvador

Certifica que la empresa:

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Es socio activo de esta Gremial, contribuyendo al fortalecimiento de la Libre Empresa, al fomento del espíritu de agrupación gremial y al desarrollo empresarial que logre la competitividad.

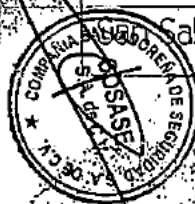
° Afiliación No. [REDACTED]

° Fecha de su Ingreso 21/11/2002

Eduardo Oñate-Muyshondt

Presidente

Salvador, 13 de febrero, 2003



0000143



ASOCIACIÓN
LATINOAMERICANA
DE SEGURIDAD

LATIN AMERICAN SECURITY ASSOCIATION

This is to hereby Certify that

Cosase S.A. de C.V.

is a member in good standing of ALAS, an association committed to promoting growth and professionalism within the Latin American Security Industry. Membership entitles the individual to the full benefits and privileges of the association.



Certificate of Membership

Jul. 2007 - Jul. 2008

Member Since

Jul. 03, 2007

Member Number

00711-V07-SV

Executive Director of ALAS

0001144

DSC™

CERTIFICATE OF COMPLETION

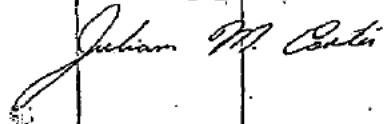
This certifies that

Compañía Salvadoreña de Seguridad

has successfully completed the
DSC POWER 8/32

CEU # 00-0874

training program.



Julián M. Cortés Oliver

May 10/2005

Date

Authorized DSC Trainer

This course consists of ten (10) hours to meet standards and requirements set forth in Article 4413 (28bb) V.A.C.S. and Bord Rules



Award of Completion

RASTRAC[®] Training Program

This certifies that

COSASE S.A. de C.V.

Has successfully completed Manning NavComp's
RASTRAC[®] software, vehicle tracking and fleet
management systems training program.



Jesse Manning
President
Manning Navcomp, Inc.

A handwritten signature in black ink.

Trainer
05/15/03
Date

00001455



Vertex Standard

Resistor Quality Unit

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A DE CV

CIOSASIS S.A DE CV

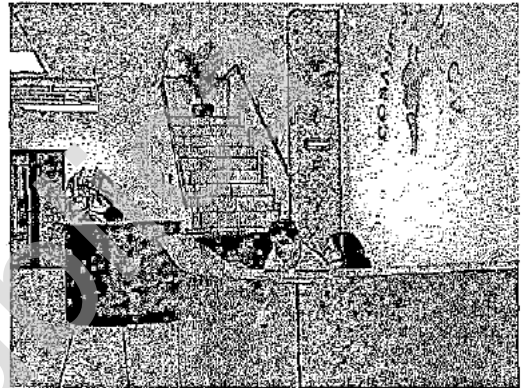
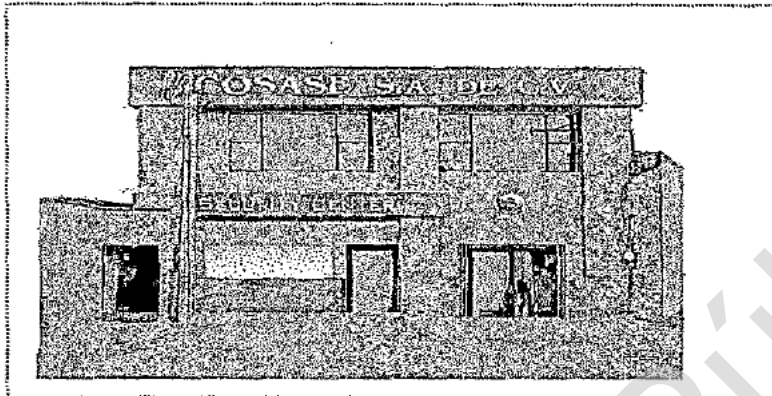
THIS SUCCESSFULLY COMPLETED THE VOICE STANDARD USA COMMERCIAL AND TECHNICAL SUMMARY FROM
JUNE 9-11-2003

[Signature]

Claudia Carrillo, Director of Sales
International EPR System



CURRICULUM PROFESIONAL DE COSASE, S.A. DE C.V.



NOMBRE DE LA EMPRESA: **COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, conocida por **COSASE, S.A. DE C.V.**, como su nombre lo indica es una compañía 100% salvadoreña, dedicada a brindar servicios de seguridad privada de todo tipo, debidamente autorizada por la PNC, según **DICTAMEN N° 0037/ASP/FUN Y RESOLUCION N° 0068/ASP/EST** conforme a la Ley de Servicios Privados de Seguridad, con un alto profesionalismo y honestidad; fundada por el señor **SALVADOR ADALBERTO HENRIQUEZ**; con mas de diecisiete años de experiencia en brindar **Servicios Integrales de Seguridad Privada** en las áreas **Bancarias, Privadas Institucionales, Industriales, Hospitalarias, Comerciales, Residenciales, Custodio de Transporte de Productos y otras relacionadas con la Seguridad y Vigilancia**; para eso contamos con personal – altamente capacitado, autorizado y certificado, para desarrollar cada una de las especialidades antes descritas se dispone medios de movilización propia debidamente identificados, para brindar un excelente Servicio de Supervisión, ubicación e instalaciones durante las 24 horas del día; contamos con un Sistema de Comunicación eficiente y efectiva tanto Frecuencias y Repetidoras, como Radios con la mas, moderna tecnología en radiocomunicaciones de la marca **MOTOROLA y VERTEX** y telefonía tradicional y móvil a nivel nacional esto garantiza que nuestro personal este en comunicación y control permanente en forma personalizada por medio de nuestros supervisores se ejerce un control en los puntos de servicio para la seguridad y comodidad de nuestros clientes, **COSASE, S.A. DE C.V.** se enorgullece en ser la primera empresa a nivel Centroamericano en poseer el Sistema **GUARD-1** que consiste en un dispositivo instalado en cada uno de los lugares donde se presta el servicio, el cual registra la hora, lugares y fecha visitados por nuestros supervisores. Todo es controlado en nuestras oficinas centrales por medio de un sistema informático central. Además somos Distribuidores exclusivos de las Marcas **MATRIX PYRONIX, VERTEX STANDARD, SMITH, L3, WOJU, LOR ELECTRONICS INC.**, entre otras.-

DIRECCION DE COSASE, S.A. DE C.V. Y SECURITY CENTER

COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
que puede abreviarse: **"COSASE, S.A. DE C.V.**

COLONIA Y AVENIDA BERNAL RESIDENCIAL MONTE CARLO N° 21
A 200 MTS DEL HOSPITAL MILITAR NUEVO

Página Web: www.paginasamarillas.com.sv



**OFICINA REGIONAL ORIENTAL Y
SALA DE VENTA SAN MIGUEL**

DIRECCION: CARRETERA PANAMERICANA N° 16 FRENTE A GALVANISA
TEL. 2620-2064 2620 2065 FAX 2667 4029 VENTAS 2620 2026 SECURITY
CENTER : 2620 2063

**OFICINA REGIONAL OCCIDENTAL
Y SALA DE VENTA SANTA ANA**

DIRECCION: AV. INDEPENDENCIA ENTRE 7ª Y 9ª C. PTE. # 32 tel. 2403 0021/22

LOGISTICA: COL. ALTOS DE SAN LUIS, PJE. JULY MARLENE. TEL 25005215/30

TALLERES: COLONIA SANTA TERESA, Y CALLE PRINCIPAL ORIENTE TEL. 2500 5234

CENTRO DE NEGOCIOS: AV. BERNAL # 2 . TE. 25005249/07/35

ATENCION AL CLIENTE: AV. BERNAL # 2. TEL. 25005290/32

POLIGONO DE TIRO: AV. BERNAL # 21 S.S.

ESTACION DE SERVICIO: AV. BERNAL # 35U S.S. TEL 25005267

FABRICA DE MUNICION: SANTO TOMAS, CALLE ALBERTO MASFERRER, BARRIO EL
CALVARIO # 17, TEL. 2220 9089



0000149

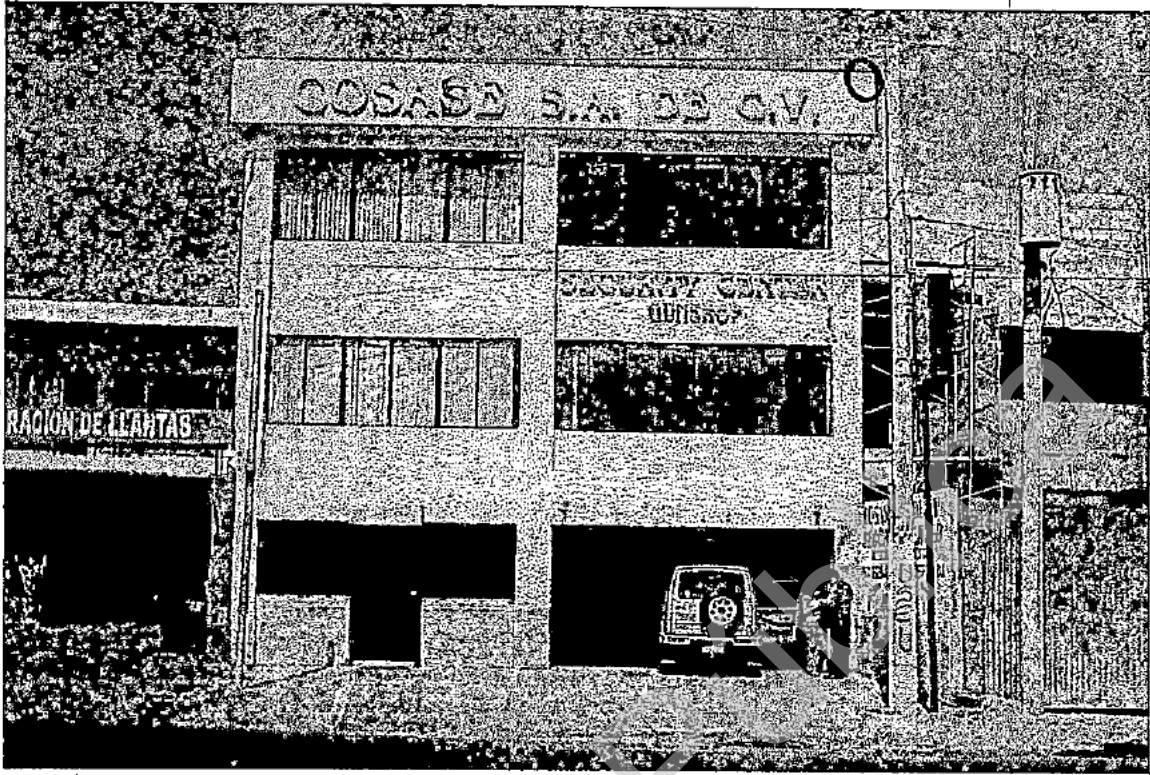
MECANISMOS DE SUPERVISION ELECTRONICA



Para el cumplimiento de la excelencia en el servicio, COSASE, S.A. DE C.V., hace de su conocimiento, los siguientes mecanismos de control y supervisión:

- a) Nuestros supervisores han sido seleccionados y han atravesado diferentes filtros de controles de calidad, además son personas con una amplia experiencia en el ramo de Supervisión de seguridad cumpliendo profesionalmente con su trabajo.
- b) Cada supervisor tiene a su cargo una zona geográfica específica, a fin de darle una completa cobertura por cada posición asignada y un excelente servicio a nuestros clientes.
- c) La supervisión es continua, las 24 horas del día la empresa tiene supervisores nocturnos que realizan controles sorpresas a las posiciones de nuestros clientes esta se realiza en vehículos y motocicletas, cada uno con los logotipos de la empresa.
Para un control minucioso de nuestros supervisores y pensando siempre en la seguridad y comodidad de nuestros clientes COSASE, S.A. DE C.V., se enorgullece en ser la primera empresa a nivel Centroamericano en poseer el sistema GUARD-1, el cual consiste en un dispositivo (Tecnología Button) instalado en cada uno de los lugares donde se presta el servicio, el cual registra la hora, lugares y fecha visitados por nuestros supervisores. Todo esto es controlado en nuestras oficinas centrales por medio de una computadora central.
- d) Cada supervisor es responsable de velar su zona y de mantenerla bajo control ante cualquier eventualidad que se pudiese suceder.
- e) La coordinación de nuestros supervisores se realiza a través de un jefe de Operaciones, quien es el encargado de que toda la supervisión esté marchando perfectamente.
- f) Además del Sistema GUARD-1, cada supervisor posee un radio de comunicación para reportar cada lugar visitado y pedir el apoyo necesario cuando sea requerido.
- g) Cada supervisor cuenta con equipo (arma) para poder actuar en situaciones de Emergencia.
- h) El supervisor es el que moviliza a coordinar los permisos por enfermedades, vacaciones y demás programados o situaciones de emergencia que los agentes solicitan; por lo que en ningún momento los servicios que se prestan se ven afectados por las ausencias de las personas designadas a la seguridad.
- i) Es de hacer notar que cada cierto tiempo se hacen pruebas aleatorias y sorpresivas de antidoping. Esto nos sirve para implantar medidas correctivas en el servicio y garantizarle a nuestros clientes personal confiable.

Además de los servicios de seguridad que ofrece COSASE, a través de agentes altamente capacitados, investigados y entrenados para reaccionar y tomar el control en cualquier situación de emergencia a continuación detallamos descriptivamente la clase de servicios con que contamos para hacer eficiente nuestra labor.



EDIFICIO SEDE EN DEPARTAMENTO DE
SAN MIGUEL



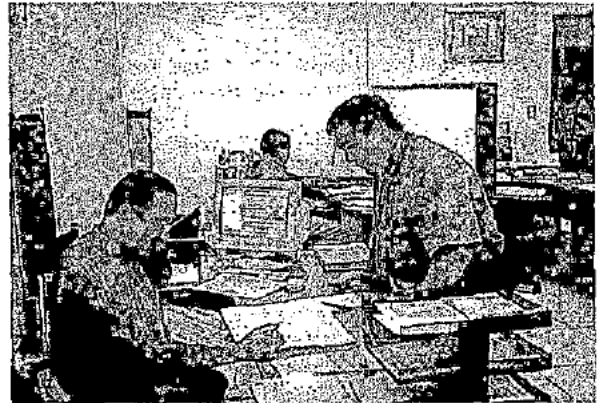
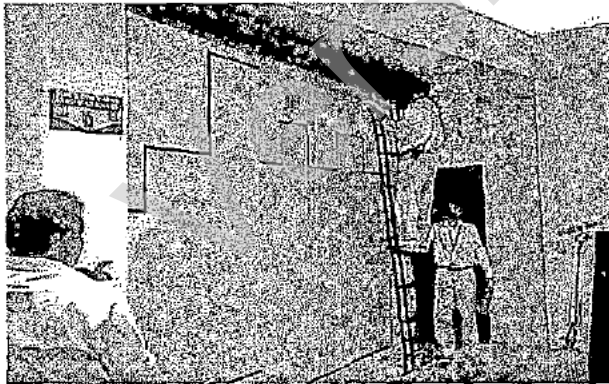
0000150

SISTEMAS DE COMUNICACION Y LABORATORIOS



Contamos con ocho repetidoras ubicadas en el Cerro El Picacho, en Loma Larga, Cerro Cachfo, Cacahuatique y Repetidora Digital, con cobertura a nivel nacional y frecuencias, y sistemas de comunicación propios, con la más alta Tecnología en radiocomunicaciones

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OPERACIONES Y DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
CENTRO ORIENTE Y CENTRO OCCIDENTE



0000151

SALA DE CAPACITACION E INSTRUCTORIA PARA AGENTES DE SEGURIDAD



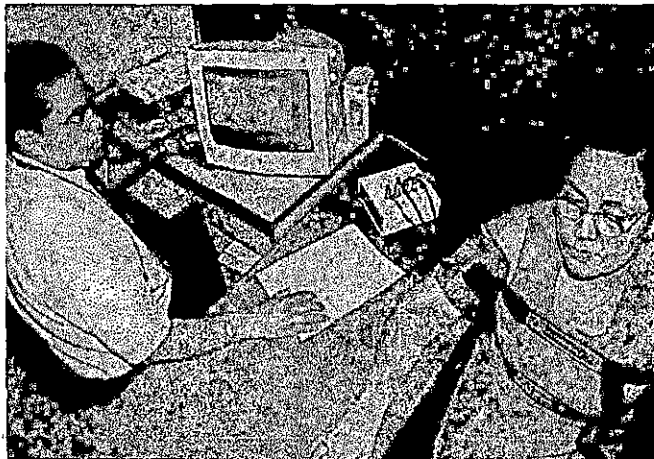
SISTEMAS POLIGRAFICOS

Nuestro propósito es que conozca las grandes ventajas que lograría al implementar las mismas, considerando que la situación actual del país nos impulsa a estar a la vanguardia de la tecnología y hacer el mejor uso de ella para poder agilizar labores de contratación de personal, confiabilidad del personal que ya está prestando sus servicios para la empresa y se desea saber los procedimientos que aplican en el cumplimiento de la función encomendada, o aquellos casos que exista un hecho o evento en el cual se quiera deducir responsabilidades directas o indirectas del personal involucrado.

Hacemos de su conocimiento que nuestro personal de expertos poligrafistas, constantemente son capacitados, por lo que le garantizamos que los resultados obtenidos son acorde a las nuevas técnicas de administración poligráfica.

La administración de pruebas poligráficas computarizadas tiene su funcionamiento informático de los comúnmente llamados "Detectores de mentiras", los cuales es posible ya tendrán algún conocimiento pero, surgen muchas interrogantes básicas como por ejemplo: ¿Cómo funciona? ¿Para que sirven? Y lo que es más, ¿qué tienen que ver con la Informática y el hardware? Y, para satisfacer a sus dudas, presentamos a usted las respuestas adecuadas sobre las pruebas poligráficas computarizadas.

Hablar del detector de mentiras puede ser que suene a algo no muy creíble, pero la verdad es que estos instrumentos son para detectar la veracidad de una declaración o evento, son utilizadas a diario por el Órgano estatal y privado.



Este instrumento, con muchos años de vida, ha sufrido una gran evolución desde los primeros modelos hasta los actuales. Ahora, con la ayuda de los nuevos sistemas informáticos, es posible una detección de mentiras más perfeccionada.

Las personas dicen mentiras y engañan a otros por muchas razones. Para muchos, la mentira puede llegar a ser un mecanismo de defensa utilizada para evadir problemas con la justicia, los jefes o figuras autoritarias. A veces, es posible descubrir cuando miente alguien, pero en otras ocasiones, puede que no sea tan fácil.

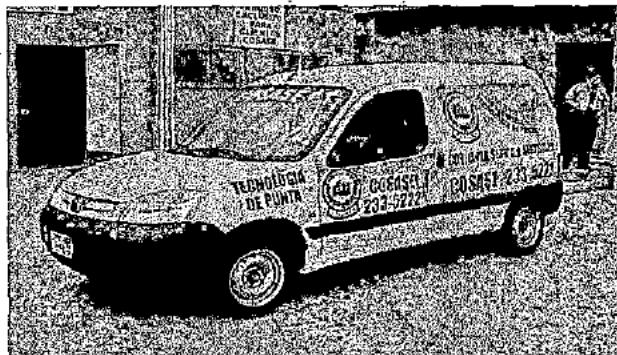
EVALUACIONES PSICOLÓGICAS APLICADAS AL PERSONAL

Un equipo especializado de Psicólogos se encarga de hacer las evaluaciones a través de diferentes tipos de Test que se detallan a continuación:

- **TEST DE PERSONALIDAD:** Evalúa las principales características de la personalidad, datos que resultan útiles en la selección de personal, los cuales son:
 - Estabilidad Emocional, la posibilidad de que el individuo utilice molestias físicas ante presiones laborales y faltas al trabajo; la capacidad autocrítica del individuo, capacidad de trabajar bajo presión, la capacidad de autocontrol, toma de decisiones en situaciones difíciles, tolerancia, responsabilidad, actitudes de caballerosidad, disciplina, capacidad para el desempeño de actividades en que se requiere un estado de alerta constante, control sobre el enojo y la agresividad y algunas características psicopatológicas.
- **TEST DE CARÁCTER:** Evalúa el temperamento y el carácter que reúne los requisitos para el desempeño de Agentes de Seguridad, tales como:
 - Sanguíneo, Flemático y Apasionado; los cuales están catalogados como los más estables y fuertes a las eventualidades diarias laborales y personales.
- **TEST DE INTELIGENCIA:** Evalúa la capacidad intelectual del sujeto para la adecuada adaptación al medio social, el cual debe estar en los límites normales para el puesto de Agente de Seguridad.
- **ENTREVISTA PSICOLÓGICA:** Serie de preguntas personales.

CUSTODIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y DE RUTAS DE REPARTO

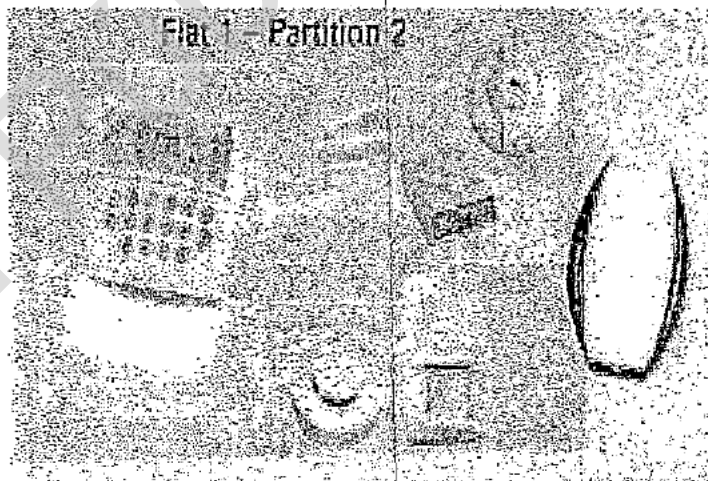
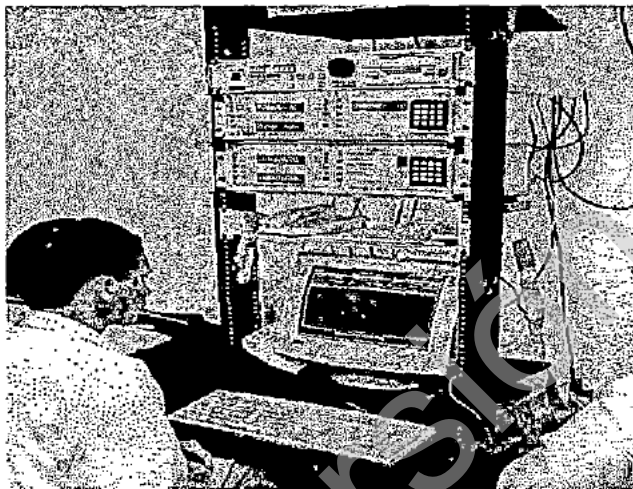
Desde un punto de partida hasta un punto de destino a nivel del territorio nacional proveemos la protección de los contenedores con productos en ruta, como lo son las fronteras de: LAS CHINAMAS, ANGIATU, LA HACHADURA, EL POY, EL AMATILLO, SAN BARTOLO, COMALAPA, SAN CRISTOBAL, ACAJUTLA HACIA SAN SALVADOR Y VICEVERSA.-



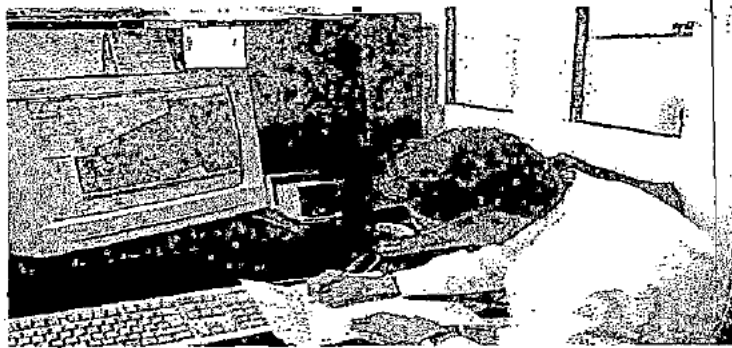


SERVICIOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA

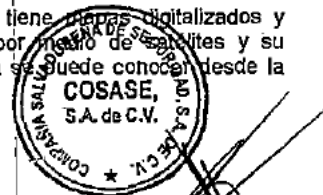
Contamos con sistemas de alarmas, para residencias particulares, comercios e industrias con monitoreo y reacción armada, diferentes dispositivos de detección tales como sistemas infrarrojos, magnéticos, de presión, sonicos etc. conectados con nuestra central, estos pueden prevenir, robos, incendios. Además contamos con sistemas de control de acceso y cierres.



SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (G.P.S.)

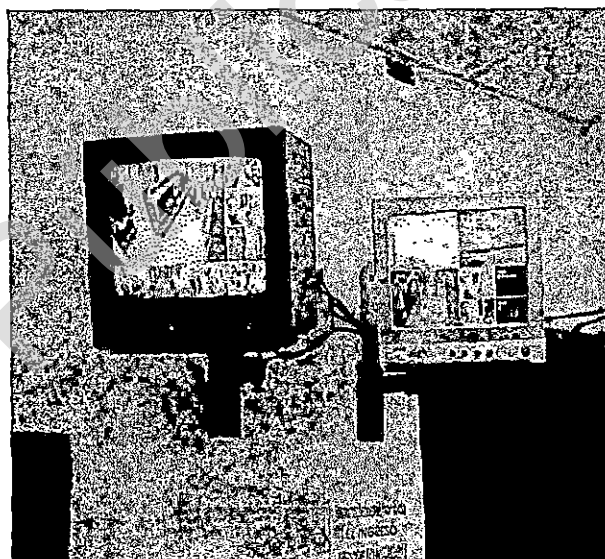


Consiste en la localización inmediata de un vehículo a través de un dispositivo (caja negra), el cual tiene mapas digitalizados y vectorizados con carreteras, calles, avenidas, principales ciudades, etc., El dispositivo es controlado por medio de satélites y su comunicación con la base puede ser a través de Radio Frecuencia, Celular, o satelital. Con este sistema se puede conocer desde la central de monitoreo la ubicación exacta de la unidad.



0000153

CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION



Los sistemas de CCTV se han transformado en sistemas avanzados de control, nuestros dispositivos de grabación Digital son los más avanzados y con la capacidad de ser monitoreados desde la comodidad de su casa, a través de Internet o vía teléfono.

Hemos avanzado y el VHS ha pasado a ser un instrumento del pasado, los equipos de grabación digital pueden incluso ser visto a través de su Palm o Pocket PC.

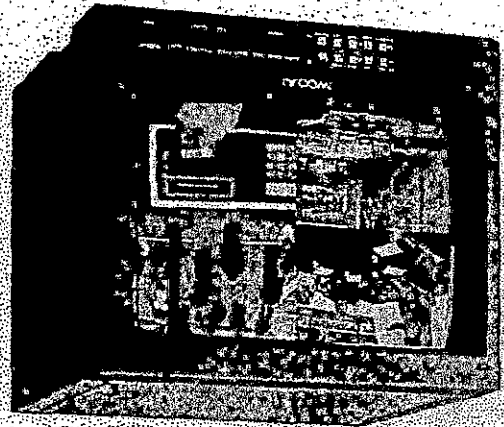
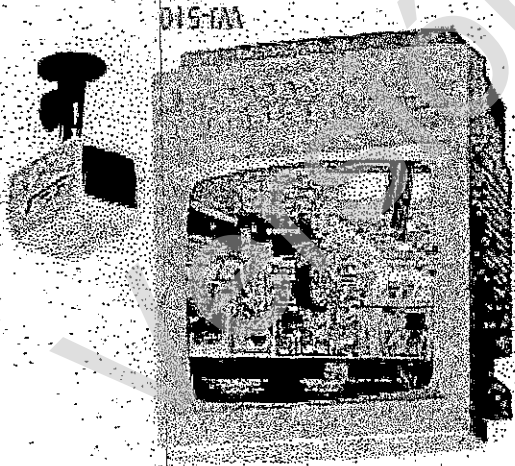
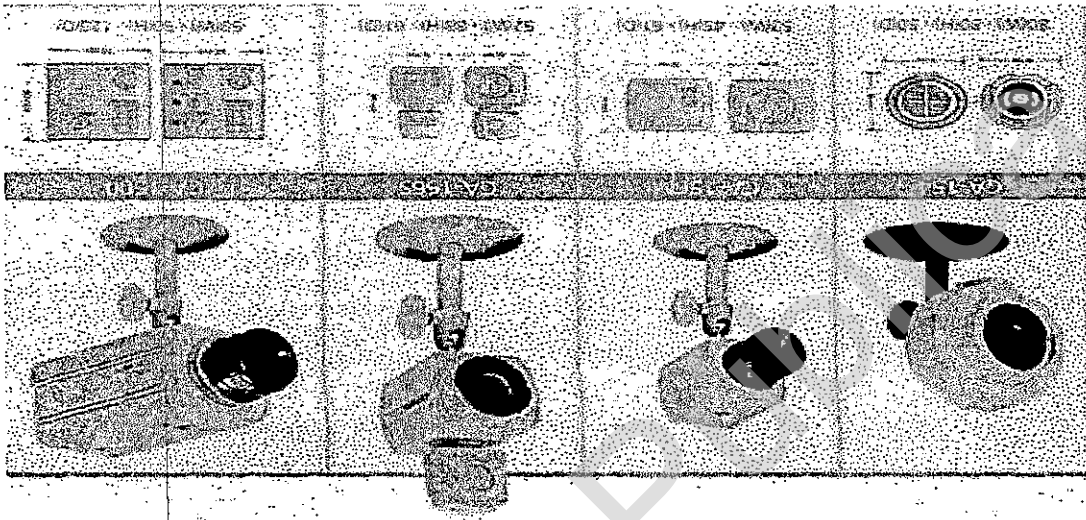
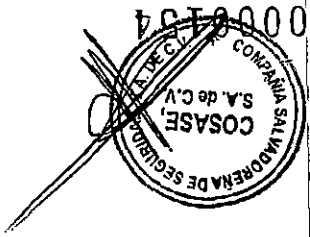
Hemos desarrollado el monitoreo a distancia a manera de que cuando tenga una necesidad nosotros estaremos vigilando su casa, negocio, o propiedad.

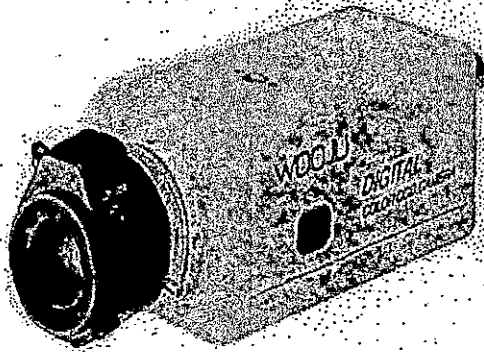
SISTEMA DVR (DIGITAL VIDEO RECORDER)

Nuestros sistemas DVR (Stand Alone) son plataformas de video digital seguros, no son sistema domésticos que se instalan en computadoras personales, estos utilizan procesadores rápidos con sistemas operativos LINUX, que no necesitan de chequeo periódico o reestablecimientos de los sistemas operativos.

El hardware esta diseñado exclusivamente para el la grabación digital y no es una adaptación, son sistemas que se les puede agregar discos duros (hasta cuatro) dependiendo de las necesidades de su sistemas.

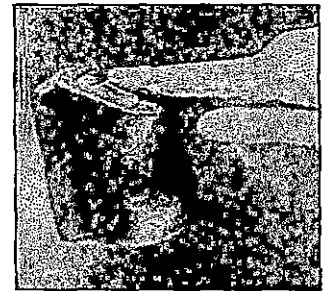
Además los puede acceder a través de la red local o Web y ya que el equipo es un servidor LINUX es completamente seguro por ser este uno de los sistemas operativos mas utilizados para la administración de redes, además de ser un sistema operativo guiado por hardware.





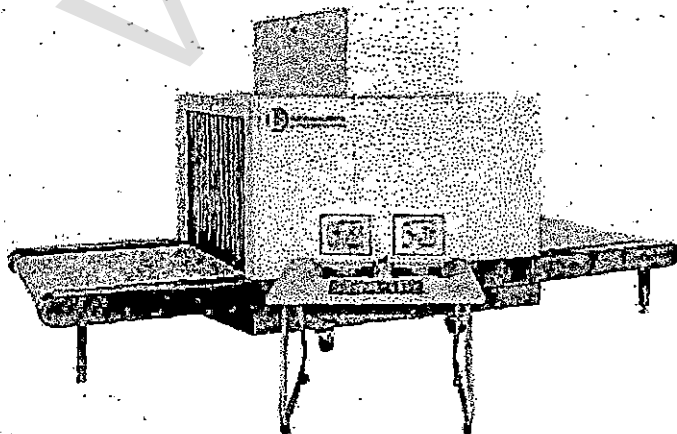
CONTROLES DE ACCESO, POR APROXIMACION, POR DIGITACION Y SISTEMAS BIOMETRICOS

No más libros de control o tarjetas de marcación, nuestros sistemas de control de acceso evitan y ejerce un control absoluto en el ingreso y acceso a instalaciones con nuestros productos usted podrá verificar mensualmente, su planilla o simplemente restringirá accesos a personas. Nuestro sistemas de control de acceso varían desde los más sencillos por aproximación o digitación, hasta sistemas biométricos (huellas digitales, iris del ojo, lecturas morfológicas del cuerpo).



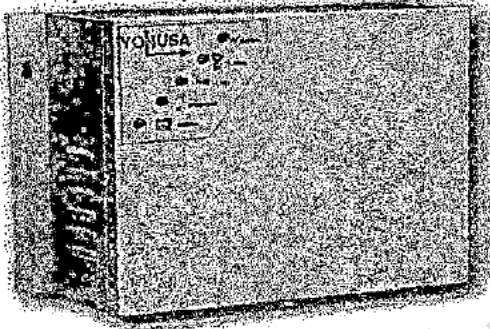
SISTEMAS DE RAYOS X (L3)

Representamos a los sistemas de Rayos X L-3, estos sistemas son utilizados en instalaciones sensibles, tales como Aeropuertos, Juzgados, Cárceles o instalaciones con altos niveles de seguridad. Los equipos pueden identificar automáticamente materiales orgánicos o inorgánicos, estos equipos trabajan con algoritmos los cuales los hacen, prácticamente inteligentes a la hora de identificar, armas, drogas o explosivos.



CERCA ELECTRIFICADA

120 voltios, 220votts, ya no son suficiente de torrente perimetrales, sin embargo nuestro sistema de seguridad perimetral a través de cerca electrificada a 12,500 voltios hará prácticamente inviolable lo que desea proteger, el sistema estéticamente superior a los Razzor convencional le brinda ventajas que un sistema normal no lo hará; por ejemplo este sistema inhabilita al trasgresor por varios segundos y si es cortado automáticamente reportara al sistema de alarma su violación y activara una señal de alarma, además este puede ser programado con horarios para su seguridad, algo que es muy importante es que el sistema no es letal y solo deshabilita las habilidades musculares por varios minutos.



ALAMBRE RAZOR

Tenemos a su disposición alambre Razor alma de acero inoxidable con los más altos controles de calidad, conexión a su sistema de alarmas, somos distribuidores exclusivos de las marcas LONG BARD Y FISH HOOK BARK, electrificado a 110v, a 220v y sin electrificar para negocios y residencias, a 23 o 30 centímetros de separación entre anillo y anillo.

FABRICA DE MUNICIONES FALCON (ARMERIA)

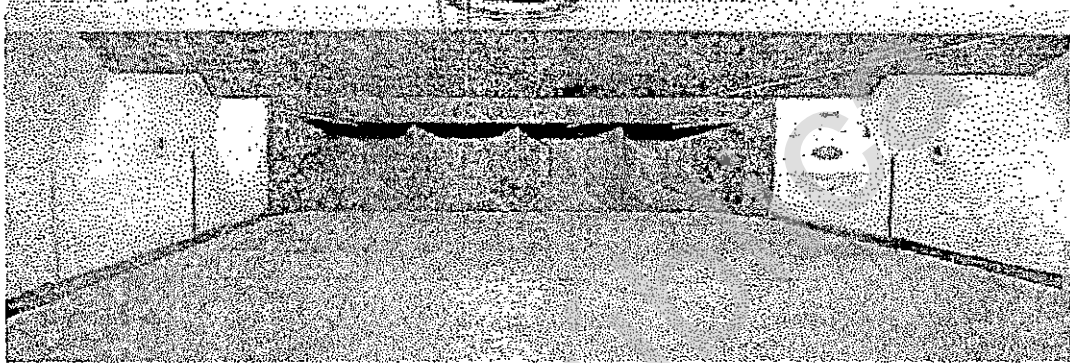


Les proveemos de munición de calidad a un precio razonable, nuestra fábrica de municiones Falcon provee a un precio mucho más bajo munición de alta calidad tanto; recargada o nueva; de todo tipo de calibre.



0000155

POLIGONO DE TIRO

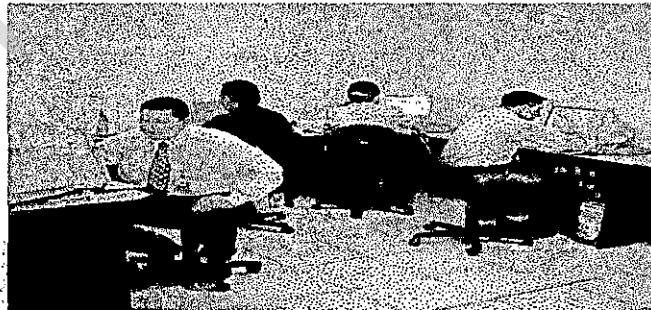


Para efectuar practicas de tiro a puerta cerrada, con los más altos estándares Americanos de seguridad, control electrónico de siluetas, venta de municiones, etc.

- CAPACITACION: en el uso de armas. (restricciones aplican)
- Autorizado por Ministerio de la Defensa Nacional

CENTRO DE NEGOCIOS

Cualquiera de nuestros asesores de seguridad le atenderá en nuestro centro de negocios en donde, gustosamente le realizaran un estudio de su necesidad para ofrecerle una solución segura.



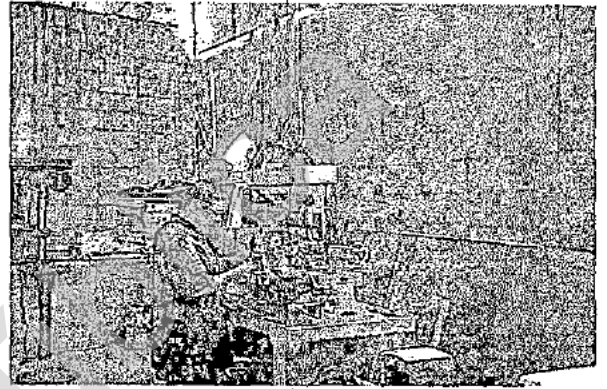
CENTRO DE ATENCION A CLIENTES

(CALL CENTER): Tel. 2500-5232 esta a la disposición de nuestros clientes para dar atención inmediata a cualquier problema relacionado con nuestros servicios.

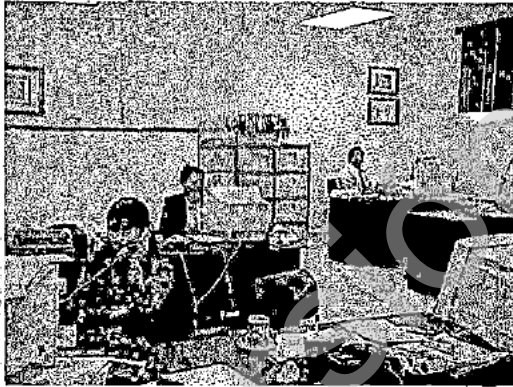
LOGISTICA



Taller de Reparación de Armas



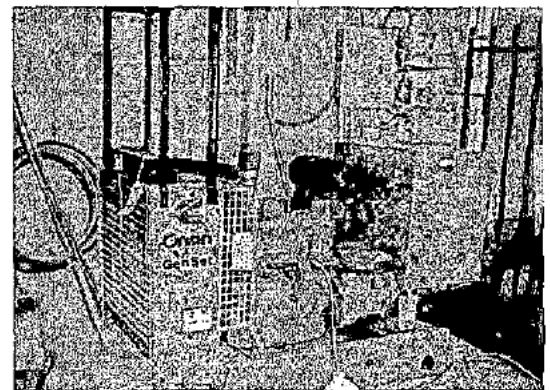
Departamento de Finanzas



Departamento de Recursos Humanos



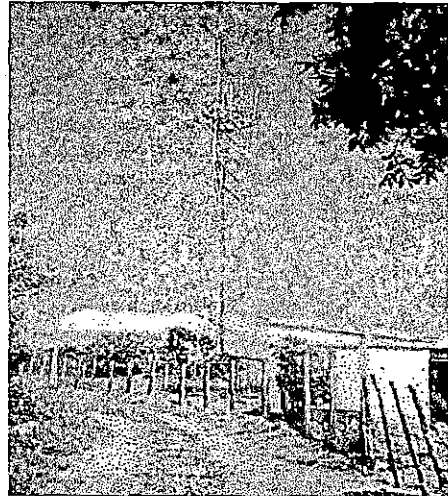
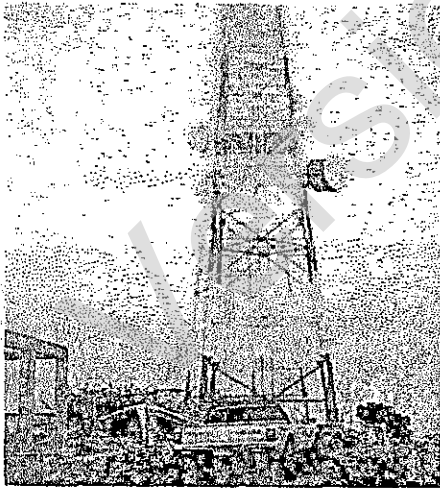
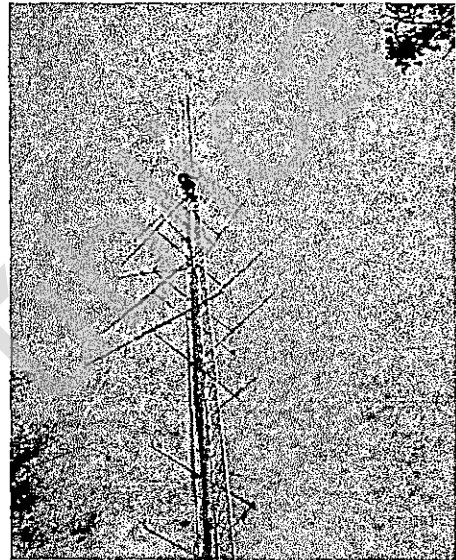
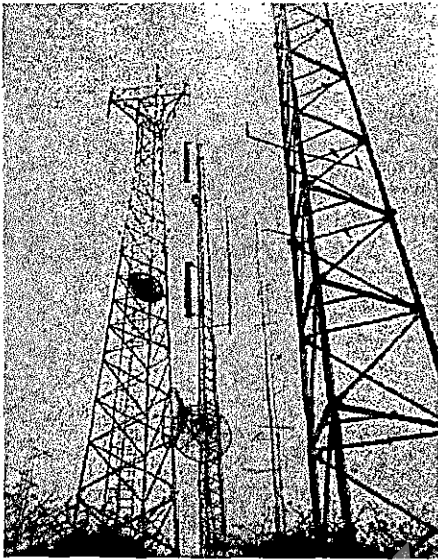
Planta Eléctrica



PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA Nuestra edificio cuenta con sistemas redundantes como por ejemplo nuestra planta de respaldo eléctrica, Marca Cuming Onan de 35 KVA, con transferencia automática, la cual restablece la energía como prioridad a nuestra central de monitoreo en 5 segundos y después a todos nuestros sistemas.



SITIOS EQUIPOS DE COMUNICACION REPETIDORAS

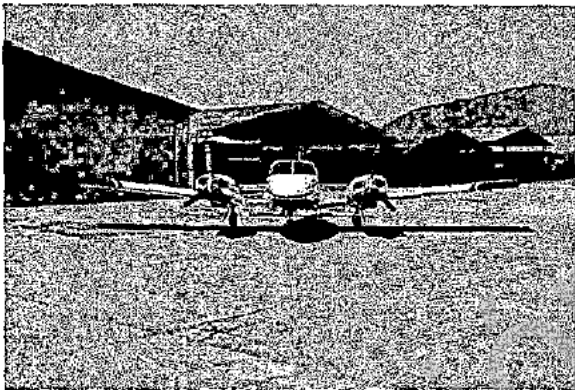


POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Por la suma de (\$114,285.71)

**EQUIPO DE NAVEGACION AEREA
PROPIEDAD DE COSASE**

Transporte Aéreo.



CAMARA DE COMERCIO

Tenemos Certificado de socios de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador con afiliación N° 5522.

Nuestra experiencia y capacidad ha hecho que empresas del sector publico y privado confien sus instalaciones y patrimonios.



0000157



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222, Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina,
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.: 2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 30 de mayo de 2008.

Señores

SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y
DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (UACI)

Presente

Ref.: LIBRE GESTIÓN:

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS ALREDEDORES”

OÍR NOTIFICACIÓN

Señalo dirección para recibir y oír notificaciones del SECRETARIA NACIONAL DE
LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y DIVISIÓN DE ASISTENCIA
ALIMENTARIA , para recibirlas en caso de mi ausencia al Señor José Ángel Avendaño,
por lo que deberá identificarse con su respectivo Documento Único de Identidad (DUI):

Nº [REDACTED]

Denominación Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
Giro o finalidad Servicios Privados de Seguridad
Dirección: Av. Bernal, Colonia Bernal Residencial Montecarlo
No.21 a 200 metros del Hospital Militar, nuevo, San
Salvador.
Teléfono: 2500-5222 -2500-5207 -2500-5223
Fax: 2500-5233 - 2500-5256
Correo electrónico: www.gherrera@cosase.com
www.ventas@cosase.com
www.avendano@cosase.com
www.atencionalcliente@cosase.com



Ing. German Herrera Barahona
Aprobado General Judicial Administrativo

0000158



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.: 2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

**NOMINA DE JUNTA DIRECTIVA DE
SOCIEDAD**

MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	NOMBRE
Presidente	José Miguel Antonio Menéndez Avelar
Vicepresidente	Juan Miguel Menéndez Bolaños
Secretario	Fátima Yanira Henríquez de Menéndez
Directores Suplentes	German Herrera Barahona
	Jaime Roberto Menéndez Avelar
	Maria Teresa del Carmen Avelar de Menéndez

Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo.



0000159



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222, Fax 2500-5252
 Ventas 2500- 5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
 Local No. 2, Edif. Molina,
 Fle. Cruz Roja, Santa Ana
 Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 30 de mayo de 2008.

Señores
 SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y
 DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
 INSTITUCIONAL (UACI)
 Presente

Ref.: LIBRE GESTIÓN:
 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
 SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS ALREDEDORES"

NOMINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

PERSONAL BASE SAN MIGUEL		
ADMINISTRATIVO	10	
OPERATIVO	227	
PERSONAL BASE SANTA ANA		
ADMINISTRATIVO	15	
OPERATIVO	335	
PERSONAL BASE SAN SALVADOR		
ADMINISTRATIVO	127	
OPERATIVO	1,084	
		Total operativo: 1,646 Total administrativo: 152

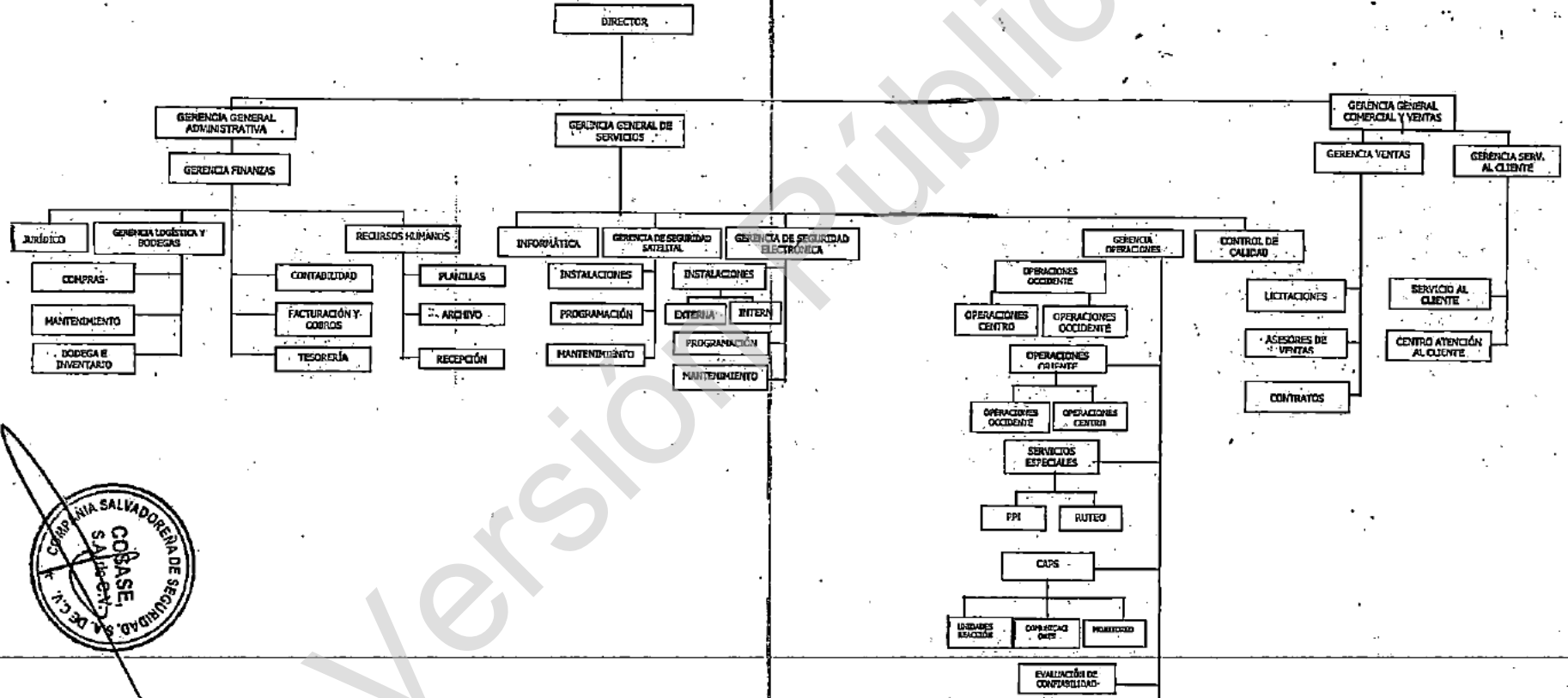
Atentamente,


 Ing. German Herrera Barahona
 Apoderado General Judicial Administrativo.



0000160

ORGANIGRAMA COSASE



0000161

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

COSASE, S.A. DE C.V.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TECNICA

NOMBRE	CARGO/ TELÉFONO	TÍTULOS Y ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA (AÑOS)	AÑOS EXPERIENCIA EN EL PUESTO ACTUAL
MIGUEL MENÉNDEZ [REDACTED]	PRESIDENTE [REDACTED]	[REDACTED]	20 años	25 años
GERMAN HERRERA BARAHONA [REDACTED]	GERENTE GENERAL ADMINISTRATIVO [REDACTED]	[REDACTED]	12 años	12 años
JOSÉ ÁNGEL AVENDAÑO [REDACTED]	GERENTE GENERAL SERVICIOS [REDACTED]	[REDACTED]	20 años	9 años
JOSÉ CONSTANTINO López [REDACTED]	GERENTE SEGURIDAD ELECTRÓNICA [REDACTED]	[REDACTED]	10 años	7 años



Los Expertos en Seguridad

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222, Fax 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barro Colorado,
 Cantón El Jute, San Miguel
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
 Local No. 2, Edif. Molina,
 Fie. Cruz Roja, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021 • 2403-0022



0000162



SAN SALVADOR
 Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
 Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
 Ventas 2500- 5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
 Local No. 2, Edif. Molina.
 Fte. Cruz Roja, Santa Ana
 Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

NOMBRE	CARGO	TÍTULOS Y ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA (AÑOS)	AÑOS EXPERIENCIA EN EL PUESTO ACTUAL
ING. CARLOS ROSALES	GERENTE TÉCNICO CPS	[REDACTED]	12 años	2 años
MARIO GIRALT	GERENTE DE VENTAS	[REDACTED]	2 meses	12 meses
ENRIQUE CORTEZ	GERENTE DE OPERACIONES DEL C.A.P.S (Centro de Análisis y Planificación del Sistema)	[REDACTED]	20 años	8 años
LIC. JUAN PEÑATE	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	[REDACTED]	3 años	2 años
DANIEL HERNÁNDEZ	GERENTE FINANCIERO	[REDACTED]	20 años	6 años



0000163



Los Expertos en Seguridad

SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222, Fax 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
 Local No. 2, Edif. Molina,
 Fte. Cruz Roja, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021 • 2403-0022

ING. FABRICIO CASTILLO	GERENTE SISTEMAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD	INGENIERÍA EN SISTEMAS	13 años	3 años
ANA DE ORELLANA	JEFE CRÉDITOS Y COBROS	[REDACTED]	3 años	3 AÑOS
ALEXANDER MORAN	JEFE DE SERVICIOS ESPECIALES	[REDACTED]	14 años	4 años
RENE GRANDE	JEFE CENTRO ORIENTE	[REDACTED]	26 años	9 años
FERNANDO GALICIA	JEFE OPERACIONES CENTRO OCCIDENTE	[REDACTED]	años	años
ADELA VICTORIA RODRÍGUEZ ENGELHARD	JEFE DE DEBITO JURÍDICO	[REDACTED]	16 años	1 meses
GEOVANNY CÁRDENAS	JEFE DE LOGÍSTICA	[REDACTED]	12 años	12 años

ING. GERMAN HERRERA BARAHONA
 APODERADO GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO



0000164



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.: 2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 30 de mayo de 2008.

Señores

SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y
DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (UACI)

Presente

Ref.: LIBRE GESTIÓN:

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SUS ALREDEDORES”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

COSASE, S.A. DE C.V. rendirá al SECRETARIA NACIONAL DE LA
FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR Y DIVISIÓN DE ASISTENCIA
ALIMENTARIA-, una fianza de fiel cumplimiento por Diez ciento(10%)del
monto total del servicio establecido en el contrato, con vigencia de tres meses
adicionales al del periodo a contratar.

Atentamente,


Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo.



0000165

No. 101

23 Libro de Protocolo

19 91

ADVERTENCIA: DEBE OBTENER
MATRICULA PERSONAL DE
COMERCIANTE SOCIAL

ESCRITURA PUBLICA

DE

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE, QUE SE PUEDE ABREVIAR COMO COSASE, S.A. DE C.V.

OTORGADA POR:

LOS SEÑORES SALVADOR ADALBERTO HENRIQUEZ Y

JOSE MIGUEL ANTONIO MENENDEZ AVELAR

A FAVOR DE:

8-8-8-8-8-8-8-8-8-8*****8-8-8-8-8-8-8-8-8-8-0

DESPACHO DE

Dr. NELSON ZACAPA APARICIO

ABOGADO Y NOTARIO

Tels. 234774.-

SAN SALVADOR,
EL SALVADOR



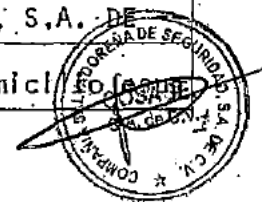
0000166

T.R. 0863586



*del Sr. Nelson
15 SET. 1991
11-30*

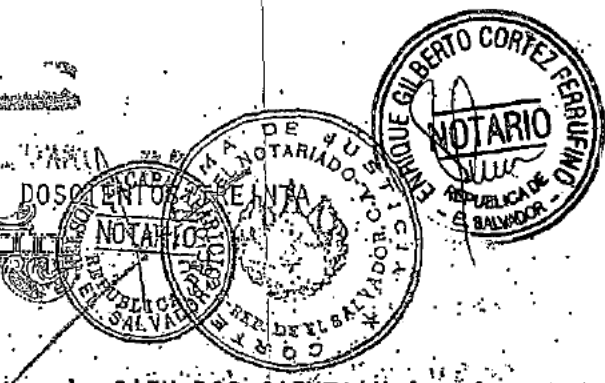
1
2
3
4
5 NUMRO CIENTO UNO.- En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince--
6 minutos del día uno de Julio de mil novecientos noventa y uno.-Ante M^r. NELSON --
7 ZACAPA APARICIO, Notario, de este domicilio.- Se otorga el siguiente instrumento--
8 de CONSTITUCION DE SOCIEDAD.- Comparecen los señores: SALVADOR ADALBERTO HEN--
9 RIQUEZ, d[redacted] años de edad, [redacted] de este domicilio, quien fir
10 ma "S. Henríquez", persona a quien conozco pero además lo identifíco por medio
11 de su Cédula de Identidad Personal Número [redacted]
12 [redacted]; y JOSE MIGUEL ANTONIO MENENDEZ AVELAR, que firma "J. Mau--
13 la.", de [redacted] de edad, [redacted], del domicilio de [redacted] y del
14 de esta ciudad, persona a quien conozco pero además lo identifíco por medio-- de
15 su Cédula de Identidad Personal Número: [redacted]
16 [redacted] ambos de Nacionalidad Salvadoreña por Nacimiento; Y ME DICEN:--
17 Que han decidido constituir y por medio de este instrumento constituyen una SO--
18 CIEDAD MERCANTIL SUJETA AL REGIMEN DE CAPITAL VARIABLE, la cual se sujetará a las
19 siguientes cláusulas y que a su vez constituyen sus ESTATUTOS: CLAUSULA PRIMERA:--
20 NACIONALIDAD, DENOMINACION: La Sociedad que se constituye es Mercantil, de natu--
21 raleza Anónima, sujeta al Régimen de Capital Variable, de Nacionalidad Salvado--
22 reña y girará con la denominación de "COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,--
23 SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abreviará "COSASE, S.A. DE
24 C.V.",.- CLAUSULA SEGUNDA.- DOMICILIO.- La Sociedad tendrá como domici



cial el de esta ciudad, pero puede establecer agencias, sucursales, y oficinas en cualquier lugar de la República o en el extranjero.- CLAUSULA TERCERA.- FINALIDAD.- La Sociedad tiene por finalidad: a) La explotación y desarrollo de las actividades comerciales, de servicios, la representación de empresas comerciales nacionales o extranjeras y en especial la prestación de servicios de Seguridad en Instituciones Comerciales, Industriales o de Servicio tanto públicas como privadas, Nacionales o Extranjeras, ya sean éstas de naturaleza Bancaria, Industrial, de Instalaciones Aeroportuarias, portuarias y la personal.-En relación con la finalidad indicada, la Sociedad realizará operaciones conexas; tales como tomar y dar bienes en arrendamiento; participar en otros negocios similares, efectuar operaciones de crédito activas o pasivas, así como de compra venta de valores, administrar negocios ajenos o promoverlos; obtener toda clase de financiamientos, garantizar obligaciones de terceros; adquirir a cualquier título los bienes que la misma sociedad requiera para su funcionamiento, dar éstos en arrendamiento, prenda o comodato.- Esta enumeración es a vía de ejemplo y no limita los conceptos básicos expresados al principio de esta cláusula.- CLAUSULA CUARTA.- PLAZO.- El plazo de la Sociedad será Indeterminado contado a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro de Comercio.- CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de Fundación y Mínimo será de CIEN MIL COLONES, representado y dividido en mil acciones de un valor nominal de CIEN COLONES, cada una. El Capital Social se suscribe y paga de la siguiente forma: EL SOCIO SALVADOR ADALBERTO HENRIQUEZ, suscribe QUINIENTAS ACCIONES que representan la suma total de CINCUENTA MIL COLONES ; y el señor JOSE MIGUEL ANTONIO MENENDEZ AVELLAR, suscribe QUINIENTAS ACCIONES que representan la suma total de CINCUEN-

T.R. 0863587

CUARENTA CENTAVOS



1 TA MIL COLONES.- Quedando en esta forma cubierto el CIENTO POR CIENTO del valor
2 de cada una de las acciones suscritas por dichos accionistas, dándose los otorgan
3 tes por recibidos de los aportes efectuados, o sea de la suma de CIENTO MIL COLO-
4 NES por medio de cheque certificado que posteriormente se relacionará y que
5 corresponde al Capital pagado con el que comenzará el ejercicio de las operacio-
6 nes sociales, cantidad que quedará en poder de la Junta Directiva que se integra-
7 rá más adelante.- En esta forma queda íntegramente suscrito el capital inicial
8 así como pagado el CIENTO POR CIENTO de cada acción.- CLAUSULA SEXTA.- ACCIONES.-
9 Cada acción dá derecho a un voto.- Las acciones serán comunes y nominativas y
10 conferirán a sus propietarios iguales derechos y obligaciones.- A los propieta-
11 rios de las acciones se les entregarán certificados de carácter nominativo, equi-
12 parados en todos sus efectos a las acciones.- Estos certificados serán extendi-
13 dos por una o más acciones a solicitud del interesado, hasta completar el número
14 de las cuales pertenezca y llevarán las firmas del Presidente y Secretario de la
15 Junta Directiva.-CLAUSULA SEPTIMA.- VARIABILIDAD DE CAPITAL.- Siendo variable el
16 capital social serán susceptible de aumento o disminución de acuerdo con lo esta-
17 blecido en la LEY.- CLAUSULA OCTAVA.- AUMENTO O DISMINUCION DE CAPITAL MINIMO.- El
18 aumento o disminución del capital mínimo será acordado con el voto favorable se-
19 ñalado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, debiendo observarse las
20 reglas aplicables a las sociedades de capital fijo.- CLAUSULA NOVENA.- AUMENTOS--
21 Y DISMINUCIONES DE CAPITAL EN EXCESO DEL MINIMO.- Los Incrementos de capital so-
22 cial en exceso del capital mínimo establecido podrá tener lugar por nuevas aporta-
23 ciones de los cuales los actuales o nuevos socios, por compensación de créditos
24 por capitalización de reservas y utilidades y por revalorización del act



1 ra aumentar el capital social será necesario que todas las acciones estén total-
2 mente suscritas y pagadas.- La resolución de Aumento de Capital se tomará en Jun-
3 ta General Extraordinaria de Accionistas, debiéndose anotar con posterioridad
4 en el Libro de Aumentos o Disminuciones de Capital.-Las disminuciones de capital-
5 se harán en los casos de retiro de los aportes de los socios o por desvaloriza-
6 ción del activo, previo acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
7 el cual se anotará en el Libro de Registro de Aumentos o disminuciones de Capl-
8 tal.- CLAUSULA DECIMA.- LIBRO DE REGISTRO DE CAPITAL.- La Sociedad llevará un li-
9 bro de Registro destinado especialmente para inscribir los aumentos o disminu-
10 ción de capital social acordado por la Junta General Extraordinaria y cuyo conteni-
11 do podrá ser consultado por cualquier interesado.- CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- DE-
12 DERECHO DE PREFERENCIA.- Los accionistas tienen derecho de preferencia en pro-
13 porción a sus acciones para suscribir cualquiera aportaciones suplementarias o au-
14 mento de capital.- CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- ORGANOS DE ADMINISTRACION.- La Ad-
15 ministración de la Sociedad estará a cargo de: a) Las Juntas Generales de Accio-
16 nistas; b) POR LA Junta Directiva dentro de sus respectivas atribuciones.-
17 CLAUSULA DECIMA TERCERA.- JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS.- La Junta General fór-
18 mada por los accionistas legalmente convocada y reunidos es la Autoridad Su-
19 prema de la Sociedad.- Las Juntas Generales serán Ordinarias o Extraordinarias.
20 CLAUSULA DECIMA CUARTA.- JUNTAS GENERALES ORDINARIAS.- Las Juntas Generales
21 Ordinarias de Accionistas se reunirán por lo menos una vez al año dentro de
22 los cinco meses que sigan a la cláusula del ejercicio social, en el domicilio
23 social y conocerá de los asuntos determinados por la Ley.- CLAUSULA DECIMA
24 QUINTA.- JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS.- Las Juntas Generales Extraordina-



T.R. 0863588

CUARENTA CENTAVOS



1 rias se reunirán en las épocas que sea necesarias y sea convocada por los órganos
 2 competentes.- Conocerán de los asuntos determinados por la Ley y por estos estatutos.-
 3 CLAUSULA DECIMA SEXTA, CONVOCATORIAS, REQUISITOS DE LAS CONVOCATORIAS,--
 4 QUORUMS, AGENDA DIRECCION DE LAS JUNTAS GENERALES Y PORCENTAJES DE VOTACION.--
 5 Sobre estas materias se estará en todo caso a lo dispuesto en el Código de Co-
 6 mercio y lo que se establezca en el pacto social.- CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.-AD-
 7 MINISTRACION DE LA SOCIEDAD .- La Administración de Sociedad estará a cargo de
 8 una Junta Directiva electa en Asamblea General de Accionistas, e integrada por
 9 tres Directores PROPIETARIOS CON sus correspondientes suplentes que se denomina-
 10 rán: Presidente, Secretario y PRIMER Director.- Los tres Directores suplentes--
 11 se llamarán: PRIMERO SEGUNDO Y TERCERO DIRECTOR SUPLENTE.- Los miembros de la --
 12 Junta Directiva durarán en sus funciones cinco años pudiendo ser reelectos.-En--
 13 caso de terminarse su período y no haberse efectuado nueva elección, continuarán
 14 en sus cargos hasta llenarse tal requisito.- Los miembros de la Junta Directi-
 15 va podrán desempeñar iguales cargos en las Juntas Directivas de cualquier --
 16 clase de Sociedades o Instituciones, aunque estas desarrollen negocios iguales
 17 o semejantes a los de la Sociedad.- Asimismo podrán ejercer personalmente comer-
 18 cio o industria iguales a los de la Sociedad y para los efectos del Artículo--
 19 doscientos setenta y cinco numeral tercero del Código de Comercio, la presente se-
 20 estimará como una autoridad especial y expresa para los Directores, Gerentes--
 21 y sus respectivos cónyuges.- CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- MODO DE PROCEDER EN LAS VA-
 22 CANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- Para llevar las vacantes temporales o definitivas
 23 de los Directores se observarán las reglas siguientes: a) Los Directivos p-
 24 rios serán sustituidos por los suplentes electos que sean llamados a ej-



1 cargo en propiedad por los restantes Directores Propietarios, salvo el caso del --
2 Director electo por la minoría, que deberá ser sustituido por su respectivo su--
3 plente; b) Cuando se trate de la vacante del Presidente o del Secretario, ésta --
4 se llenará por el Director Propietario inmediato o en caso necesario por aquel --
5 que sea designado por los Directores Propietarios.- En tal caso se llamará a --
6 uno de los suplentes para integrar la Junta Directiva quien llegará a ocupar el --
7 último cargo de ésta; c) Cuando las vacantes sean definitivas las reglas anterior--
8 res tendrán carácter provisional debiendo la Junta General, en su próxima sesión
9 designar definitivamente a los sustitutos. CLAUDULA DECIMA NOVENA. REQUISITOS--
10 PARA SER DIRECTIVO, PROHIBICIONES, RESPONSABILIDADES Y RENUNCIAS DE LOS MISMOS. --
11 Para ser miembro de la Junta Directiva no es necesario la calidad de accionis--
12 tas, pero sí es preciso que se tenga la capacidad necesaria para el ejercicio --
13 del comercio y no estar comprendido en los casos de prohibiciones o incompatibil--
14 dades que el Código de Comercio establece para ello.- El cargo de Directivo es --
15 personal y no podrá desempeñarse por medio de representante.- La responsabilidad--
16 que quepa a los Directivos será deducido de conformidad con la Ley.- La renuncia
17 de un Directivo surte efecto sin necesidad de aceptación y será presentada por --
18 el renunciante a la Junta Directiva pero no podrá abandonar el cargo mientras --
19 no haga entrega de él al sustituto respectivo. CLAUDULA VIGESIMA. ATRIBUCIO--
20 NES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- La Junta Directiva tendrá especialmente las siguientes
21 atribuciones: a) Cumplir con las resoluciones de la Junta General; b) Determinar
22 la política general de la Sociedad, estableciendo derechos, atribuciones, respon--
23 sabilidades y remuneraciones de los empleados, pudiendo removerlos en cualquier --
24 tiempo.- El gerente puede ser o no accionista o miembro de la Junta Directiva --



T.R. 0863589

CUARENTA CENTAVOS

d) Crear los cargos de naturaleza administrativa que estime conveniente; fijando

le sus emolumentos y atribuciones correspondientes; e) Elaborar el presupuesto

anual de la Sociedad y presentarlo a consideración de la Junta General; f) Apro-

bar las inversiones de la Sociedad que pasen de doscientos mil colones; g) Presen-

tar en su oportunidad, a la Junta General, la memoria anual de sus labores, junto

con un proyecto de reparto o aplicación de utilidades; Así como el Balance Gene-

ral, los estados de Pérdidas y Ganancias y demás anexos; h) PROponer a la Junta-

General, el dividendo que haya de acordarse; así como las cantidades que deben

destinarse a reservas obligatorias generales y especiales; i) Decidir sobre la

compra, transferencia de dominio, o hipoteca de las propiedades de la Sociedad;

que pasen de doscientos mil colones; j) Autorizar al Presidente de manera especi-

fica o general para celebrar y otorgar en nombre de la Sociedad todo acto o con-

trato necesario para la realización del objeto social que pasen de doscientos

mil; k) Delegar sus facultades de administración en uno de los directivos; en el

Gerente General o en comisiones que designe de entre sus miembros quienes debe-

rán ajustarse a las instrucciones que reciba y dar periódicamente cuenta de su ges-

tion; l) Reglamentar el uso de la firma para manejo de las cuentas bancarias; m)

Emitir el reglamento interno de la Sociedad; n) Obtener créditos para la Sociedad

que pasen de los doscientos mil colones; o) Acordar el establecimiento de sucur-

sales o agencias dentro y fuera del país; y p) Las demás atribuciones que la Ley

le señale o que la Junta General de Accionistas le confiere. La Junta Directiva

podrá acordar que determinadas atribuciones se asignen a uno o varios de sus di-

rectivos, fijándole el límite de aquellas, siempre que el acuerdo correspondien-

te se certifique o inscriba en el Registro de Comercio. CLUASULA VIGES



LA REPRESENTACION LEGAL Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE. La representación

Judicial y extrajudicial de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderá al Presidente de la Junta Directiva o al que haga de sus veces, y podrá: a) Ob- tener dinero y dar dinero a mutuo con intereses; b) OTORGAR toda clase de contra- tos; c) Contraer toda clase de obligaciones; d) Celebrar toda clase de instru- mentos públicos o privados; e) Modificar o alterar los muebles e inmuebles de la Sociedad; f) OTORGAR poderes tanto generales como especiales, así como el cor- respondiente mandato para el Gerente o Subgerente; g) Nombrar al personal y as- ignedarles sus sueldos o emulmentos; h) Adquirir toda clase de bienes inmuebles enajenarlos gravarlos o permutarlos. El presidente tendrá las facultades gene- rales del mandato y las especiales comprendidos en el artículo ciento trece del

Código de PROCEDIMIENTOS CIVILES, inclusive la de transigir, el PRESIDENTE en el desempeño de su gestión solo necesitará de autorización de la Junta Directiva cuando el negocio que vaya a realizar sea de un monto mayor de doscientos mil co-

iones. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. DE LOS GERENTES Y SUBGERENTES. La Junta Direc- tiva podrá confiar la administración directa de la sociedad al Gerente y Subge- rente; y éstos no podrán hacer negocios propios con la Sociedad, ni hacer uso de la firma social, sin autorización previa de la Junta Directiva, la cual podrá otorgarse en forma general o para determinados asuntos. Tampoco podrán dedicar- se a actividades similares o competitivas a las del objeto principal de la So- ciedad, ni podrán ejercer directa o indirectamente, comercio o industria, igua- les a los de ésta, ni ser empleados de ninguna otra sociedad, ya no ser en los casos de que la Junta Directiva los autorice expresamente y por escrito para el efecto. Su principal función será la de prestar su atención a los negocios o



CUARENTA CENTAVOS

DOSCIENTOS TRECE



T.R. 0863590

1 ciales y en sus respectivos campos de acción encargarse del adecuado funcionamien-
 2 to administrativo y técnico de la empresa. - CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. - LA AUDITO
 3 RIA. - La vigilancia de la Sociedad está confiada al auditor designado anualmente
 4 por la JUNTA General Ordinaria de accionistas, la cual señalará también su remu-
 5 neración. - Mientras no se celebre la Junta General, el Auditor nombrado continua
 6 rá en sus funciones. - El Auditor deberá reunir los requisitos que la LEY estable
 7 ce. - Tendrá las facultades y obligaciones que señale el Código de Comercio. -
 8 CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. - EJERCICIO ECONOMICO. - El ejercicio económico de la So
 9 ciedad es del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, y para
 10 efectos contables podrá dividirse en semestres. - CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. - FON-
 11 DOS DE RESERVAS OBLIGATORIAS. - De las utilidades netas que obtenga la So. le-
 12 dad, deberá separarse anualmente el siete por ciento, para formar la reserva le-
 13 gal, hasta que dicho fondo represente por lo menos la quinta parte del capi --
 14 tal social. - La reserva legal deberá ser reintegrada en la misma forma, cuando dis-
 15 minuya por cualquier causa. - Las dos terceras partes de las cantidades que apa-
 16 rezcan en la reserva legal deberán tenerse disponibles o invertirse en valores
 17 mercantiles salvadoreños o centroamericanos de fácil realización; la otra terce-
 18 ra parte podrá invertirse de acuerdo con el objeto o finalidad social. - CLAUSU-
 19 LA VIGESIMA SEXTA. - OTRAS RESERVAS. - Con el voto de la mayoría de las acciones
 20 la Asamblea General de Accionistas, podrá acordar la constitución de fondos espe-
 21 ciales de reservas, que se consideren convenientes a la Sociedad. - CLAUSULA VIGE-
 22 SIMA SEPTIMA. - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. - La Sociedad se disolverá
 23 por las causales que indique la Ley, y su liquidación se sujetará a las
 24 siguientes: a) El nombramiento de liquidadores, su número y el plazo para



tica de la liquidación, serán determinados por la Junta General de Accionistas;

b) Durante la liquidación, el Auditor desempeñará con respecto a los liquidadores las mismas funciones que desempeñe en la vida normal de la Sociedad; c) Las convocatorias a Junta General de Accionistas serán hechas por los liquidadores, el Auditor o el Juez de Comercio, con las mismas formalidades que se establecen para la vida normal de la Sociedad; d) En todo lo demás se estará a lo dispuesto por la Ley.- CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- Toda desaveniencia que surgiere entre los

accionistas y la Sociedad, deberá ser resuelta por arbitros arbitradores, designados por cada parte, quienes antes de dar principio a su labor, designarán a un tercero, para que dirima toda discordia posible.- La resolución de los arbitros será inapelable y obligatorio.- Si cualquiera de las partes rehusase el arbitro arbitrador lo hará el Juez Primero de lo Civil de este Distrito.- Los gastos y honorarios del arbitramento será cubierto por ambas partes en igual proporción.-

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.- DISPOSICIONES GENERALES.- Los otorgantes convienen que la primera Junta Directiva de la Sociedad sea ejercida por las siguientes personas: JUNTA DIRECTIVA: PRESIDENTE: SEÑOR SALVADOR ADALBERTO HENRIQUEZ; VICE PRESIDENTE: SEÑOR JOSE MIGUEL ANTONIO MENENDEZ AVELAR; SECRETARIO: SEÑORA FATIMA YANIRA HENRIQUEZ RIVERA DE MENENDEZ; SUPLENTE: SEÑOR JAIME ROBERTO MENENDEZ AVELAR; SEÑOR JUAN MIGUEL MENENDEZ BOLANOS; y ANA LUISA DE HENRIQUEZ.- Los suplentes de la Junta Directiva que sustituiran a los Propietarios en el orden antes relacionado.- Tanto Propietarios como Suplentes todos son Salvadoreños, por Nacimiento, por consiguientes de nacionalidad Salvadoreña, mayores de edad, quienes duraran en sus funciones CINCO AÑOS contados a partir de la fecha de constitución de la Sociedad; por tanto durante ese tiempo tendrán todas las facultades necesarias para



DOSCIENTOS TRE

T.R. 0863591



el logro de los fines y objeto del ente que se constituye por la presente escritura

1 ra. Y YO EL SUSCRITO NOTARIO DOY FE: A) De haber tenido a la vista El Cheque-

2 Certificado Número CERO CERO CUATRO CINCO CERO DOS CUATRO Serie "Q", girado con-

3 tra el BANCO SALVADOREÑO, el día veinticuatro de Junio de mil novecientos no-

4 venta y uno a la orden de: "COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

5 DE CAPITAL VARIABLE"; B) Advertí a los comparecientes de lo previsto en los

6 artículos trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio y treinta y nueve

7 de la Ley de Notariado, sobre la necesidad de inscribir esta escritura en el

8 Registro de Comercio, de las constancias de la falta de inscripción y de las

9 solvencias que se requieren para ello, así como de las obligaciones de presen-

10 tar las solvencias correspondientes al inscribir esta escritura. Así se expre-

11 saron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales del presente

12 instrumento y leído que les hubé íntegramente en un solo acto, sin interrupción

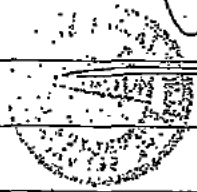
13 ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. Enmendados: VARIABLE-instituciones-

14 integrará-propietarios-vacantes-Valen.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



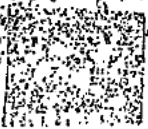


Handwritten signature or scribble

Version Pública



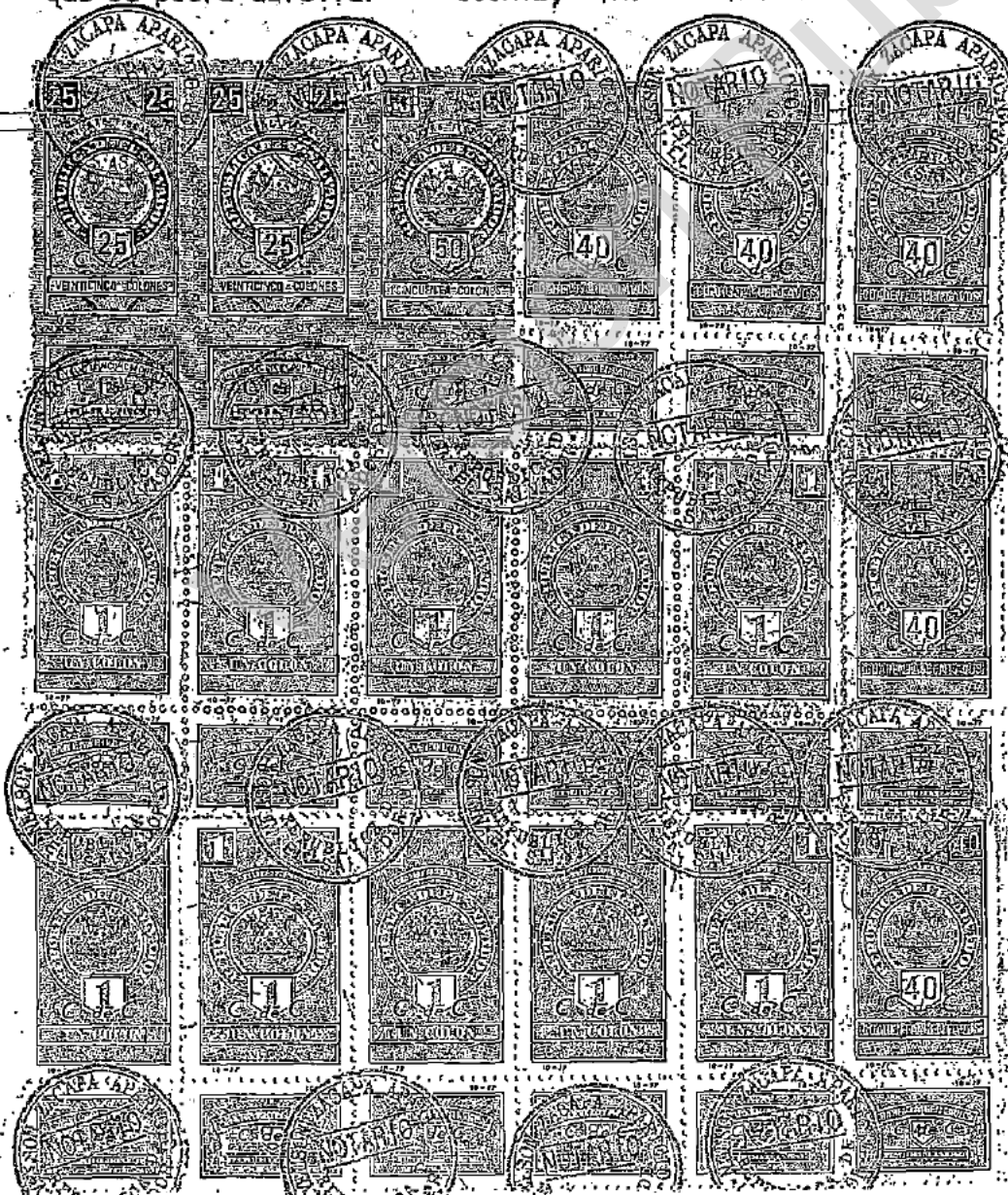
1980
358
LITRO





SO ANTE MI DEL FOLIO DOSCIENTOS VEINTINUEVE FRENTE AL FOLIO DOSCIENTOS TREINTA-
 Y CUATRO FRENTE EL LIBRO VIGESIMO TERCERO DE MI PROTOCOLO, que llevo durante el -
 corriente año y que caduca el día treinta de enero de mil novecientos noventa y -
 dos, extendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de San Salvador, -
 a uno de Julio de mil novecientos noventa y uno, para ser entregado a LA SOCIE -
 DAD "COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"
 que se podrá abreviar "COSASE, S.A. DE C.V.-"

[Handwritten signature]



0000173



CUARENTA CENTAVOS

T.R. 0170740

1 GISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES; San -
2 Salvador, a las nueve horas y veinte minutos del día veintisiete-
3 de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.-

4 Inscríbese el anterior Testimonio de la Escritura Públi-
5 ca de CONSTITUCION de la Sociedad COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGUERT-
6 DAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abreviará ----
7 "COSASE, S.A. DE C.V."; presentado a este Registro a las once ho-
8 ras y treinta minutos del día cinco de este mes, según Asiento de
9 Presentación de Instrumentos Sociales, Número SEISCIENTOS SETENTA
10 Y OCHO DEL LIBRO VEINTICUATRO.- Se tuvo a la vista: las Constan-
11 cias de las Solvencias, extendidas por las Alcaldías Municipales-
12 de Nejapa, del veintiseis de Agosto; y de San Salvador, Número --
13 veinte mil setecientos treinta y seis, del veintiuno de Agosto, -
14 ambas del presente año, a favor de los Socios, respectivamente.--
15 DERECHOS, CIENTO SIETE COLONES, Recibo de Ingreso Serie "A" Núme-
16 ro cero ciento noventa y cuatro mil trescientos once, del cinco -
17 de Septiembre del presente año.- Enmendado-abreviará-Vale.



[Handwritten Signature]

SR. ANA CELIA MUNGUA PEREZ
REGISTRADA

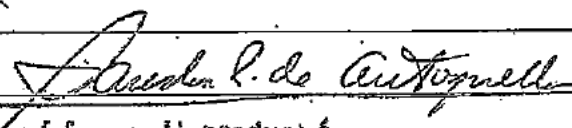
3- OCT. 1991

FECHA DE INSCRIPCION

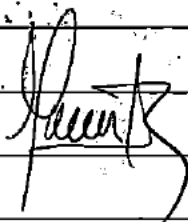


0000134

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

INSTRUMENTO EN MATERIA DE COMERCIO	
NUMERO	CUARENTA Y NUEVE
FOLIOS	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y SIGUIENTES
LIBRO No.	OCHOCIENTOS SIETE
DE	REGISTRO DE SOCIEDADES
SAN SALVADOR	TRES DE OCTUBRE DE
MIL NOVECIENTOS	NOVENTA Y UNO
 Jefe de Reproducción	

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté. Y que consta de OCHO folios y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador a los Veintin días del mes de Abril del año dos mil ocho.




DOCUMENTO AUTENTICADO

DE

MODIFICACION AL PACTO SOCIAL

**OTORGADO POR:
EL SEÑOR MIGUEL MENENDEZ**

**A FAVOR DE:
COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE
SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**

**ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE LA LICDA.
ELISA CLAUDINE HERNANDEZ LARIOS**





DOS COLONES



8147674
SETENTA Y UNO

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24



Versión Pública



0000176

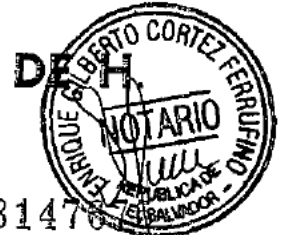
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

NUMERO CUARENTA Y CUATRO.- LIBRO TERCERO.- MODIFICACION AL PACTO SOCIAL.- En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día cuatro de diciembre del año dos mil seis.- Ante mí, ELISA CLAUDINE HERNANDEZ LARIOS, Notario, de este domicilio, comparece el señor JOSE MIGUEL MENENDEZ ANTONIO/-HERNÁNDEZ//AVELAR, de [redacted] años de edad, [redacted] de este domicilio, a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad numero [redacted] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [redacted], que tuve a la vista, quien actúa en su calidad de Ejecutor Especial designado por la Junta General de Accionista de la Sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse COSASE, S.A DE C.V., de este domicilio, con numero de Identificación Tributario cero seis catorce- cero uno cero siete nueve uno- uno cero tres- nueve, y en tal carácter ME DICE: I) ANTECEDENTES: a) Que por escritura pública otorgada en esta ciudad, a las quince horas y quince minutos del día uno de julio de mil novecientos noventa y uno, ante los oficios del Notario Nelson Zacapa Aparicio, se constituyó la /Sociedad /ciudad que

Handwritten text: 1. 0811000



DOS COLONES



81470
SETENTA Y DOS

1 representa; de la cual consta que su naturaleza, denominación, abreviatura y domicilio son
2 los indicados; su plazo indefinido, Inscrita en el Registro de Comercio, al numero CUARENTA
3 Y NUEVE del Libro OCHOCIENTOS SIETE, del Registro de Sociedades.- II) Que según Testimonio
4 de Escritura Pública otorgada en esta ciudad, a las once horas del día veintiocho de
5 octubre de mil novecientos noventa y nueve; ante los oficios del Notario Nelson Zacapa
6 Aparicio, se modifico el Pacto Social, en lo referente a la Finalidad de la Sociedad,
7 inscrita en el Registro de Comercio al numero NUEVE del Libro MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y
8 SEIS, del Registro de Sociedades. III) Que según Testimonio de Escritura Pública otorgada
9 en esta ciudad, a las ocho horas del día veintiuno de junio de año dos mil uno; ante los
10 oficios de la Notario SANDRA DEL CARMEN DUEÑAS CABALLERO, se modifico el Pacto Social, en
11 lo referente a la Finalidad de la Sociedad, inscrita en el Registro de Comercio al numero
12 CUATRO del Libro MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE, del Registro de Sociedades. IV)
13 Credencial de Elección de Junta Directiva, inscrita al Numero CUARENTA Y OCHO del
14 Libro DOS MIL /CIENTO/
15 CIENTO CINCUENTA Y CINCO del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, en
16 donde consta el nombramiento de el señor JOSE MIGUEL ANTONIO MENÉNDEZ AVELAR como
17 Presidente de la Junta directiva y por lo tanto representante legal de la Sociedad, para un
18 periodo de cinco a partir de esa fecha, por lo que esta vigente a la fecha en sus
19 funciones; V) Certificación extendida por la Secretaria de la Junta General de Accionistas
20 de la Sociedad señora Fátima Yanira Henríquez de Menéndez, de fecha primero de diciembre de
21 dos mil seis, por medio de la cual certifica que en el Libro de Actas de Juntas Generales
22 de la Sociedad, se encuentra asentada el Acta Extraordinaria numero Cuarenta y Uno de la
23 Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad, a las
24 nueve horas del día treinta de noviembre del corriente año, en el cual en su punto Unico
se acordó la Modificación del Pacto Social en la Sociedad en cuanto a la ampliación



0000177

1 finalidad, por lo que se modifica la Cláusula Tercera de la Escritura de Modificación
2 relacionada anteriormente, y única por lo cual se rige; por lo que dicha cláusula queda
3 redactada de la siguiente manera: "TERCERA: FINALIDAD: "La explotación y desarrollo de las
4 actividades comerciales, la representación de Empresas Comerciales, nacionales o
5 extranjeras, la presentación de servicios de seguridad en instituciones comerciales,
6 industriales o de servicio, tanto públicas como privadas, nacionales o extranjeras, ya sea
7 estas de naturaleza bancaria, industrial, de de financiamientos, garantizar operaciones de
8 terceros, adquirir a cualquier título de bienes que instalaciones aeroportuarias, portuaria
9 y la personal. Servicio de Poligrafo, monitoreo, importación y venta de alarmas
10 electronicas, servicio de reaccion inmediata; servicio de custodia de furgones, via
11 terrestre y via satellite. Custodia y traslado de valores, servicio de investigación
12 privada; importación y venta de servicios de comunicaciones, sus repuestos y accesorios.
13 Importación y venta de llantas, compra y venta de todo tipo de derivados del petroleo, asi
14 como lubricantes, compra y venta de baterias para vehiculos, venta de todo tipo de
15 accesorios para vehiculos, brindar servicios de mantenimiento de vehiculos, apertura de
16 sucursales de gasolineras para el público. Comercializacion de Carnet de Identificación.
17 Prestar servicios en el ramo de la Construcción esto incluye diseño, supervisión y
18 construcción de todo tipo de obras civiles, estudios técnicos, administración de viviendas
19 y todo tipo de edificaciones. Escuela de manejo de vehiculos y motocicletas. Confección de
20 uniformes. Servicio de reparación de vehiculos y motocicletas; servicio de grúa.
21 Actividades que regula la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y
22 Artículos similares y su Reglamento. En relación con la finalidad indicada la Sociedad
23 realizara operaciones conexas, tales como: Compra y venta de bienes muebles e inmuebles,
24 tomarlos y darlos en arrendamiento, prenda o comodato; participar en otros negocios



DOS COLONES

8147076
SETENTA Y TRES

1 similares, efectuar operaciones de crédito, activas y pasivas, así como la compraventa de
2 valores, administrar negocios ajenos o promoverlos; obtener toda clase la misma sociedad
3 requiera para su financiamiento, Compraventa, Importación y comercialización de vehículos
4 Usados y cualquier actividad industrial, comercial y de servicio, que las leyes de la
5 República permitan"; así mismo consta en dicha certificación la elección de la Junta
6 Directiva; se designo al compareciente Señor JOSE MIGUEL ANTONIO MENENDEZ AVELAR, para que
7 comparezca ante notario, al otorgamiento de esta escritura.- En consecuencia el
8 compareciente en cumplimiento a lo acordado por la Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas de la Sociedad COMPAÑIA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que
10 puede abreviarse COSASE, S.A. DE C.V. procede por medio de este instrumento a modificar el
11 pacto social y para facilitar la consulta de los instrumentos de constitución y reforma se
12 integran en un solo cuerpo que es el presente documento legal de la sociedad, la que de
13 ahora en adelante se registrá exclusivamente por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
14 **NACIONALIDAD, DENOMINACION:** La Sociedad que se constituye es Mercantil, de naturaleza
15 Anónima, sujeta al Régimen de Capital Variable, de Nacionalidad Salvadoreña y girara con la
16 denominación de "COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE",
17 que se abreviara "COSASE S.A. DE C.V.". - **CLAUSULA SEGUNDA. - DOMICILIO.**- La Sociedad tendrá
18 como domicilio especial el de esta ciudad, pero puede establecer agencias, sucursales, y
19 oficinas en cualquier lugar de la Republica o en el extranjero.- **CLAUSULA TERCERA. -**
20 **FINALIDAD.** La explotación y desarrollo de las actividades comerciales, la representación de
21 Empresas Comerciales, nacionales o extranjeras, la prestación de servicios de seguridad en
22 instituciones comerciales, industriales o de servicio, tanto públicas como privadas,
23 nacionales o extranjeras, ya sean estas de naturaleza bancaria, industrial, de
24 instalaciones aeroportuarias, portuaria y la personal. Servicio de Poligrafía,



0000178

1 importación y venta de alarmas electrónicas, servicio de reacción inmediata; servicio de
2 custodia de furgones, vía terrestre y vía satélite. Custodia y traslado de valores,
3 servicio de investigación privada; importación y venta de equipos de comunicaciones, sus
4 repuestos y accesorios. Importación y venta de llantas, compra y venta de todo tipo de
5 derivados del petróleo, así como lubricantes, compra y venta de baterías para vehículos,
6 venta de todo tipo de accesorios para vehículos, brindar servicios de mantenimiento de
7 vehículos, apertura de sucursales de gasolineras para el público. Comercialización de
8 Carnet de Identificación. Prestar servicios en el ramo de la Construcción esto incluye
9 diseño, supervisión y construcción de todo tipo de obras civiles, estudios técnicos,
10 administración de viviendas y todo tipo de edificaciones. Escuela de manejo de vehículos y
11 motocicletas. Confección de uniformes. Servicio de reparación de vehículos y motocicletas;
12 servicio de grúa. Actividades que regulan la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones,
13 Explosivos y Artículos similares y su Reglamento. En relación con la finalidad indicada la
14 Sociedad realizara operaciones conexas, tales como: Compra y venta de bienes muebles e
15 inmuebles, tomarlos y darlos en arrendamiento, prenda o comodato; participar en otros
16 negocios similares, efectuar operaciones de crédito, activas y pasivas, así como la
17 compraventa de valores, administrar negocios ajenos o promoverlos; obtener toda clase de
18 financiamientos, garantizar operaciones de terceros, adquirir a cualquier título de bienes
19 que la misma sociedad requiera para su financiamiento, Compraventa, Importación y
20 comercialización de vehículos Usados y cualquier actividad industrial, comercial y de
21 servicio, que las leyes de la República permitan".- CLAUSULA CUARTA.- PLAZO.- El plazo de
22 la sociedad será indeterminado contando a partir de la fecha de inscripción de esta
23 escritura en el Registro de Comercio.- CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social
24 de Fundación y Mínimo será de CIEN MIL COLONES, representado y dividido en mil acciones de

PAPEL PARA PROTOCOLO
LIBRO 2197 PAGINA 60



DOS COLONES

814
SETENTA Y CUATRO

1 un valor nominal de CIEN COLONES cada una.- El Capital Social fue suscrito y pagado de la
2 siguiente forma: EL SOCIO SALVADOR ADALBERTO HENRIQUEZ, suscribió QUINIENTAS ACCIONES que
3 representan la cantidad de CINCUENTA MIL COLONES; y el señor JOSE MIGUEL ANTONIO MENENDEZ
4 AVELAR, suscribió QUINIENTAS ACCIONES que representan la cantidad de CINCUENTA MIL
5 COLONES.- Quedando de esta forma cubierto el CIEN POR CIENTO del valor de cada una de las
6 acciones suscritas por dichos accionistas, dándose los otorgantes por recibidos de los
7 aportes efectuados, o sea de la suma de CIEN MIL COLONES por medio de cheque certificado
8 que se relaciono en la escritura de constitución y que corresponde al Capital pagado,
9 cantidad que quedo en poder de la Junta Directiva que se integro. En esta forma quedó
10 íntegramente suscrito el capital inicial asi como pagado el CIEN POR CIENTO de cada acción.

11 **CLAUSULA SEXTA.- ACCIONES.** Cada acción da derecho a un voto. Las acciones serán comunes y
12 nominativas y conferirán a sus propietarios iguales derechos y obligaciones. A los
13 propietarios de las acciones se les entregaran certificados de carácter nominativo,
14 equiparados en todos sus efectos a las acciones. Estos certificados serán extendidos por
15 una o mas acciones a solicitud del interesado, hasta completar el numero de las cuales
16 pertenezca y llevaran las firmas del Presidente y Secretario de la Junta Directiva.-

17 **CLAUSULA SEPTIMA.- VARIABILIDAD DE CAPITAL.-** Siendo variable el capital social serán
18 susceptible de aumento o disminución de acuerdo con los establecido por la Ley.- **CLAUSULA**
19 **OCTAVA.- AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL MINIMO.-** El aumento o disminución del capital
20 mínimo será acordado con el voto favorable señalado por la Junta General de Accionistas ,
21 debiendo observarse las reglas aplicables a las sociedades de capital fijo.- **CLAUSULA**
22 **NOVENA.- AUMENTO Y DISMINUCIONES DE CAPITAL EN EXCESO DEL MINIMO.-** Los incrementos del
23 capital social en exceso del capital mínimo establecido podrá tener lugar por nuevas
24 aportaciones de los cuales los actuales o nuevos socios, por compensación de créditos por



0000179

1 capitalización de reservas y utilidades y por revaporización del activo.- Para aumentar el
2 capital social será necesario que todas las acciones estén totalmente suscritas y pagadas.-
3 La resolución de aumento de Capital se tomará en Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas, debiendo anotar con posterioridad en el Libro de Aumentos o Disminuciones de
5 Capital.- Las disminuciones de capital se harán en los casos de retiro de los aportes de
6 los socios o por desvalorización del activo, previo acuerdo de la Junta General
7 Extraordinaria de Accionistas el cual se anotara en el Libro de Registro de Aumentos o
8 disminuciones de Capital.- **CLAUSULA DECIMA.- LIBRO DE REGISTRO DE CAPITAL.-** La Sociedad
9 llevara un libro de Registro destinado especialmente para inscribir los aumentos o
10 disminuciones de capital social acordado por la Junta General Extraordinaria y cuyo
11 contenido podrá ser consultado por cualquier interesado.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- DE**
12 **DERECHO DE PREFERENCIA.-** Los accionistas tienen derecho de preferencia en proporción a sus
13 acciones para suscribir cualquiera aportaciones suplementarias o aumento de capital.-
14 **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- ORGANOS DE ADMINISTRACION.-** La Administración de la Sociedad
15 estará a cargo de : a) La Juntas Generales de Accionistas; b) Por la Junta Directiva-dentro
16 de sus respectivas atribuciones.- **CLAUSULA DECIMO TERCERA.- JUNTAS GENERALES DE**
17 **ACCIONISTAS.-** La Junta General formada por los accionistas legalmente convocada y reunidos
18 en la Autoridad Suprema de la Sociedad .- Las Juntas Generales serán Ordinarias y
19 Extraordinarias.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- JUNTAS GENERALES ORDINARIAS.-** Las Juntas
20 Generales Ordinarias de Accionistas se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los
21 cinco meses que sigan a la cláusula del ejercicio social, en el domicilio social y conocerá
22 de los asuntos determinados por la Ley.- **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- JUNTAS GENERALES**
23 **EXTRAORDINARIAS.-** Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en las épocas que sean
24 necesarias y sea convocada por los órganos competentes.- Conocerán de los asuntos



DOS COLONES

8147648
SETENTA Y CINCO

1 determinados por la Ley y por estos estatutos. CLAUSULA DECIMA SEXTA. - CONVOCATORIAS,
2 REQUISITOS DE LAS CONVOCATORIAS, QUORUMS, AGENDA DIRECCION DE LAS JUNTAS GENERALES Y
3 PORCENTAJES DE VOTACION.- Sobre estas materias se estará en todo caso a lo dispuesto en el
4 Código de Comercio y lo que se establezca en el pacto social.- CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.-
5 ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.- La Administración de la Sociedad estará a cargo de una
6 Junta Directiva electa en Asamblea General de Accionistas, e integrada por tres Directores
7 PROPIETARIOS con sus correspondiente suplentes que se denominara Presidente, Secretario y
8 PRIMER Director.- Los tres Directores suplentes se llamaran: PRIMERO SEGUNDO Y TERCERO
9 DIRECTOR SUPLENTE.- Los miembros de la Junta Directiva duraran en sus funciones cinco años
10 pudiendo ser reelectos.-En caso de terminarse su periodo y no haberse efectuado nueva
11 elección, continuaran en sus cargos hasta llenarse tal requisito.- Los miembros de la Junta
12 Directiva podrán desempeñar iguales cargos en las Juntas Directivas de cualquier clase de
13 Sociedades o Instituciones, aunque estas desarrollen iguales o semejantes a los de la
14 Sociedad.- Asimismo podrán ejercer personalmente comercio o industrias iguales a los de la
15 Sociedad y para los efectos del Articulo doscientos setenta y cinco numeral tercero del
16 Código de Comercio, la presente se estimara como una autoridad especial y expresa para los
17 Directores, Gerentes y sus respectivos conyugues.- CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- MODO DE
18 PROCEDER EN LAS VACANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- Para llevar las vacantes temporales o
19 definitivas de los Directores se observaran las reglas siguientes :a) Los Directores
20 propietarios serán sustituidos por los suplentes electos que sean llamados a ejercer el
21 cargo en propiedad por los restantes Directores Propietarios, salvo del Director electo por
22 la minoría, que deberá ser sustituido por su respectivo suplente; b) Cuando se trate de la
23 vacante del Presidente o del Secretario, esta se llenara por el Director Propietario
24 inmediato o en caso necesario por aquel que sea designado por los Directores Propietarios



1.- En tal caso se llamara a uno de los suplementes para integrar la Junta Directiva quien llegara a ocupar el ultimo cargo de esta; c) Cuando las vacantes sean definitivas las reglas anteriores tendrán carácter provisional debiendo la Junta General, en su próxima sesión designar definitivamente los sustitutos.- CLAUSULA DECIMA NOVENA.- REQUISITOS PARA SER DIRECTOR, PROHIBICIONES, RESPONSABILIDADES Y RENUNCIAS DE LOS MISMOS.- Para ser miembro de la Junta Directiva no es necesario la calidad de accionistas, pero si es preciso que se tenga la capacidad necesaria para el ejercicio del comercio y no estar comprendido en los casos de prohibiciones o incompatibilidades que el Código de Comercio establece para ello.- El cargo de Directivo es personal y no podrá desempeñarse por medio de representante.- La capacidad que quepas a los Directivos será deducida de conformidad con la Ley.- La renuncia de un Directivo sufre efecto sin necesidad de aceptación y será presentada por el renunciante a la Junta Directiva pero no podrá abandonar el cargo mientras no haga entrega de él al sustituto respectivo.- CLAUSULA VIGESIMA.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- La Junta Directiva tendrá especialmente las siguientes atribuciones: a) Cumplir con las resoluciones de la Junta General; b) Determinar la política general de la Sociedad, estableciendo derechos, atribuciones, responsabilidades y remuneraciones de los empleados, pudiendo removerlos en cualquier tiempo.- El gerente puede ser o no accionista o miembro de la Junta Directiva; d) Crear los cargos de naturaleza administrativa que estime conveniente, fijándole sus emolumentos y atribuciones correspondientes; e) Elaborar el presupuesto anual de la Sociedad y presentarlo a consideración de la Junta General; f) Aprobar las inversiones de la Sociedad que pasen de doscientos mil colones ; g) Presentar en su oportunidad a la Junta General, la memoria anual de sus labores, junto con un proyecto de reparto o aplicación de utilidades. Asi como el Balance General, los estados de Perdidas y Ganancias y demás anexos; h) Proponer a la Junta General, el dividendo que haya



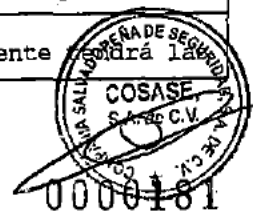
DOS COLONES



8147678

SETENTA Y SEIS

1 de acordarse, asi como las cantidades que deben destinarse a reservas obligatorias
2 generales y especiales; i) Decidir sobre la compra, transferencia de dominio, o hipoteca
3 de las propiedades de la Sociedad que pasen de doscientos mil colones; j) Autorizar al
4 Presidente de manera especifica o general para celebrar y otorgar en nombre de la Sociedad
5 todo acto o contrato necesario para la realización del objeto social que pasen de
6 doscientos mil ; k) Delegar sus facultades de administración en uno de los directivos; en
7 el Gerente General o en comisiones que designe de entre los miembros quienes deberán
8 ajustarse a las instrucciones que reciba y dar periódicamente cuenta de su gestión; l)
9 Reglamentar el uso de la firma para manejo de las cuentas bancarias; m) Emitir el
10 reglamento interno de la Sociedad; n) Obtener creditos para la Sociedad que pasen de los
11 doscientos mil colones; o) Acordar el establecimiento de sucursales o agencias dentro y
12 fuera del país; y p) Las demás atribuciones que la ley le señale o que la Junta General de
13 Accionista le confiera.- La Junta Directiva podrá acordar que determinadas atribuciones se
14 asignen a uno o varios de sus directivos, fijándole el limite de aquellas, siempre que el
15 acuerdo correspondiente se certifique o inscriba en el Registro de Comercio.- **CLAUSULA**
16 **VIGESIMA PRIMERA.- LA REPRESENTACION LEGAL Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-** La
17 representación judicial y extrajudicial de la Sociedad y el uso de la razón social
18 corresponderá al Presidente de la Junta Directiva o al que haga de sus veces, y podrá: a)
19 Obtener dinero y dar dinero a mutuo con intereses; b) OTORGAR toda clase de contratos; c)
20 Contraer toda clase de obligaciones; d) Celebrar toda clase de instrumentos públicos o
21 privados; e) Modificar o alterar los muebles e inmuebles de la sociedad; f) Otorgar poderes
22 tanto generales como especiales. Asi como el correspondiente mandato para el Gerente o
23 Subgerente; g) Nombrar al personal y asignar sus sueldos o emolumentos; h) Adquirir toda
24 clase de bienes inmuebles enajenarlos grabarlos o permutarlos.- El presidente podrá la



1 facultades generales del mandato y las especiales comprendidas en el artículo ciento trece
2 del Código de PROCEDIMIENTOS Civiles, inclusive la de transigir; el PRESIDENTE en el
3 desempeño de su gestión solo necesitará de autorización de la Junta Directiva cuando le
4 negocio que vaya a realizar sea de un monto mayor a doscientos mil colones.- CLAUSULA
5 VIGESIMA SEGUNDA.- DE LOS GERENTES Y SUBGERENTES.- La Junta Directiva podrá confiar la
6 administración directiva de la sociedad al Gerente y Subgerente; y éstos no podrán hacer
7 negocios propios con la Sociedad, ni hacer uso de la firma social, sin autorización previa
8 de la Junta Directiva, la cual podrá otorgarse en forma general o para determinar
9 asuntos.- Tampoco podrán dedicarse a actividades similares o competitivas a los del objeto
10 principal de la Sociedad, ni podrán ejercer directa o indirectamente, comercio o
11 industria, iguales a los de esta, ni ser empleados de ninguna sociedad, a no ser en los
12 casos de la Junta Directiva los autorice expresamente y por escrito para el efecto.- Su
13 principal función será la de prestar su atención a los negocios sociales y en sus
14 respectivos campos de acción encargarse del adecuado funcionamiento administrativo técnico
15 de la empresa.- CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- LA AUDITORIA.- La vigilancia de la Sociedad
16 esta confiada al auditor designado anualmente por la Junta General Ordinaria de
17 Accionistas, la cual señalará también su remuneración.- Mientras no se celebre la Junta
18 General, el Auditor nombrado continuara en sus funciones.- El Auditor deberá reunir
19 requisitos que la Ley establece.- tendrá las facultades y obligaciones que señala el Código
20 de Comercio.- CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- EJERCICIO ECONOMICO.- El ejercicio económico de la
21 Sociedad es del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, y para efectos
22 contables podrá dividirse en semestres.- CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- FONDOS DE RESERVAS
23 OBLIGATORIAS.- De las utilidades neta que obtenga la Sociedad, deberá separarse anualmente
24 el siete por ciento, para formar la reserva legal, hasta que dicho fondo represente por lo

PAPEL PARA PROTOCOLO
LIBRO 2197 PAGINA 75



DOS COLONES

81475
SETENTA Y SIETE

1 menos la quinta parte del capital social.- La reserva legal deberá ser reintegrada en la
2 misma forma, cuando disminuya por cualquier causa.- Las dos terceras parte de las
3 cantidades que aparezcan en la reserva legal deberán tenerse disponible o invertirse en
4 valores mercantiles salvadoreños o centroamericanos de fácil realización; la otra tercera
5 parte podrá invertirse de acuerdo con el objeto o finalidad social.- **CLAUSULA VIGESIMA**
6 **SEXTA.- OTRAS RESERVAS.-** Con el voto de la mayoría de las acciones la Asamblea General de
7 Accionistas, podrá acordar la constitución de fondos especiales de reservas; que se
8 consideren convenientes a la Sociedad.- **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- DISOLUCION Y**
9 **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.-** La Sociedad se disolverá por las causales que indique la Ley,
10 y su liquidación se sujetara a las reglas siguientes: a) El nombramiento de liquidadores,
11 su numero y el plazo para la practica de la liquidación, serán determinados por la Junta
12 General de Accionistas; b) Durante la liquidación el Auditor desempeñara con respecto a los
13 liquidadores las mismas funciones que desempeño en la vida normal de la Sociedad; c) Las
14 convocatorias a Junta General de Accionistas serán hechas por los liquidadores, el Auditor
15 o el Juez de Comercio, con las mismas formalidades que se establecieron para la vida normal
16 de la Sociedad; d) En todo lo demás se estará en lo dispuesto por la Le.- **CLAUSULA**
17 **VIGESIMA OCTAVA.-** Toda desavenencia que surgiere entre los accionistas y la Sociedad,
18 deberá ser resuelta por árbitros arbitradores, designados por cada parte, quienes antes de
19 dar principio a su labor, designaran a un tercero, para que dirima toda discordia posible.-
20 La resolución de los árbitros será inapelable y obligatorio.- Si cualquiera de la partes
21 rehusase al arbitro arbitrador lo hará el Juez Primero de lo Civil de este Distrito.- Los
22 gastos y honorarios del arbitramento será cubierto por ambas partes en igual proporción.-
23 **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.-** Se eligió la nueva Junta Directiva de la Sociedad para el plazo
24 de cinco años contados a partir de la inscripción de la presente escritura habiendo



0000182

1 resultados electos las siguientes personas, PRESIDENTE señor JOSE MIGUEL ANTONIO MENENDEZ

2 AVELAR, de generales ya relacionadas , como VICEPRESIDENTE el señor JUAN MIGUEL MENENDEZ

3 BOLAÑOS, mayor de edad, [redacted] del domicilio de [redacted] ; como SECRETARIO la

4 señora FATIMA YANIRA HENRIQUEZ DE MENENDEZ, Mayor de edad, de [redacted], de este

5 domicilio, como DIRECTORES SUPLENTEs el señor GERMAN HERRERA BARAHONA, Mayor de edad,

6 [redacted], de este domicilio, el señor JAIME ROBERTO MENENDEZ AVELAR, Mayor de edad,

7 [redacted] de este domicilio y la señora MARIA TERESA DEL CARMEN AVELAR DE MENENDEZ, mayor

8 de edad, de [redacted], de este domicilio; todo salvadoreños por nacimiento. Los

9 Suplentes de la Junta Directiva sustituirán a los propietarios en el orden de cómo han

10 sido elegidos. Los Accionistas acuerdan nombrar como Gerente General de la Sociedad al

11 Ingeniero German Herrera Barahona. Y YO LA SUSCRITA NOTARIO DOY FE: Que advertí al

12 compareciente antes del otorgamiento de esta escritura de la obligación de inscribir el

13 Testimonio de este Instrumento en el Registro de Comercio, los efectos de la inscripción y

14 las sanciones por la falta de ésta, asimismo le hice saber de las advertencias a que se

15 refiere la Ley del notario.- Asi se expreso el compareciente, a quien explique los efectos

16 legales del presente instrumento, y leído que se lo hube íntegramente en un solo acto

17 ininterrumpido, ratifico su contenido por estar redactado conforme a su voluntad y

18 firmamos: -DOY FE. TESTADO: HERNANDEZ-CIUDAD. NO VALE. ENMENDADO: Año-niña

19 VALE. ENTRE LINEAS: MENENDEZ-SOCIEDAD-CIENTO. VALE

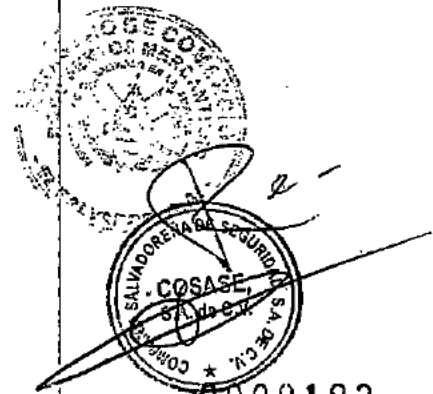
20
21
22
23
24

Impresión: ASA Printing / Tel: 2152-7272





SO ANTE MI: del folio setenta y uno vuelto al folio setenta y siete vuelto del LIBRO TERCERO DE MI PROTOCOLO, que vence el día treinta y uno de marzo de dos mil siete; y para ser entregado a COSASE S.A. de C.V. ,extiendiendo firma y sello el presente TESTIMONIO, en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil seis.-





REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO



6 LIBRO 2197 PAGINA 78 E- 47027

GISTRO DE COMERCIO : DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las nueve horas y treinta y un minutos del día diecisiete de enero de dos mil siete.

Inscríbase el anterior Testimonio de Escritura Pública de MODIFICACION DE LA SOCIEDAD COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia COSASE, S.A. DE C.V., e incorporación del texto íntegro de sus estatutos.

DERECHOS: \$5.71, comprobante de pago número 0008291627, del día seis de diciembre de dos mil seis; presentado en este Registro a las quince horas y cuarenta y siete minutos, del día seis de diciembre de dos mil seis, según asiento número 2006149249.

Se tuvo a la vista constancia de situación tributaria del contribuyente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, con número correlativo 692391 y de estado actual solvente, de fecha 14/12/2006, con vigencia hasta el 29/01/2007.

[Handwritten Signature]

Licda. Ana Elizabeth Rivera Peña
REGISTRADORA



INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 6 DEL LIBRO 2197 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 63 AL FOLIO 78 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, diecisiete de enero de dos mil siete.

RC/Rivera.

[Handwritten Signature]

Licda. Ana Elizabeth Rivera Peña
REGISTRADORA



Versión Pública

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté. Y que consta de NUEVE folios y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias; firmo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador a los Veintiún días del mes de Abril del año dos mil ocho.

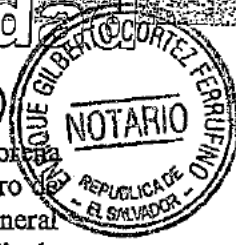




48 LIBRO 2155 PAGINA 442
 SAN SALVADOR
 Av. Central, Col. Barrio Piedad
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
 Ventas 2500- 5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SANTA ANA
 3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
 Local No. 2, Edif. Molina
 Fte. Cruz Roja, Santa Ana
 Tels.:2403- 0021 • 2403- 00

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad



La Infrascrita Director Secretario de la Junta General de Accionistas de la Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V., **CERTIFICA**: Que a folios treinta y cuatro y siguientes del Libro Actas de Juntas Generales Legalizado de la Sociedad, aparece registrado el acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en el local de la Sociedad, a las diez horas del día veintiséis de julio de dos mil seis, cuyo Punto Unico dice Literalmente: " **PUNTO UNICO**: Reelección de la Junta Directiva y nombramiento del Gerente General. Los señores Accionistas acuerdan elegir en sus correspondientes cargos, a las siguientes personas: como **Directores Propietarios**: **PRESIDENTE** al señor **JOSE MIGUEL ANTONIO MENENDEZ AVELAR**, con Documento Unico de Identidad número [redacted]; como **SECRETARIA** es elegida doña **FATIMA YANIRA HENRIQUEZ DE MENENDEZ**, de [redacted], con Documento Unico de Identidad [redacted]; como **PRIMER DIRECTOR** al señor **JUAN MIGUEL MENENDEZ BOLAÑOS**, con Documento Unico de Identidad número [redacted]; como **Directores Suplentes** son elegidos: El señor **GERMAN HERRERA BARAHONA**, con Documento Unico de Identidad número [redacted]; el señor **JAIME ROBERTO MENENDEZ AVELAR**, con Documento Unico de Identidad [redacted] y la señora **MARIA TERESA DEL CARMEN AVELAR DE MENENDEZ**, con Documento Unico de Identidad número [redacted]. Los Suplentes de la Junta Directiva, sustituirán a los Propietarios en el orden de como han sido reelectos. Los Accionistas acuerdan nombrar como Gerente General de la Sociedad al Ingeniero German Herrera Barahona Tanto Propietarios como Suplentes son de nacionalidad salvadoreña, mayores de edad y de este domicilio. Durarán en sus funciones cinco años a partir de la fecha de su nombramiento."

Y para ser presentada al Registro de Comercio para los efectos legales pertinentes se extiende la presente en la ciudad de San Salvador a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil seis.

Fátima de Menéndez
FATIMA YANIRA HENRIQUEZ DE MENENDEZ.

DOY FE: Que la firma que calza la anterior **CERTIFICACION** que se lee "Fátima de Menéndez", es **AUTENTICA** por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por la señora **FATIMA YANIRA HENRIQUEZ DE MENENDEZ**, quien es de [redacted] años de edad, [redacted] de este domicilio, persona que conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número [redacted] San Salvador, veintiséis de julio del dos mil seis.



0000185



REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO



48 LIBRO 2155 PAGINA 443 E. 39940

GISTRO DE COMERCIO : DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES San Salvador, a las trece horas y veintisiete minutos del día nueve de agosto de dos mil seis.

Inscribase la anterior CREDENCIAL DE ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA de la Sociedad COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia COSASE, S.A. DE C.V. DERECHOS: \$5.71, comprobante de pago número 0007805862 del día veintiocho de julio de dos mil seis, presentado en este Registro a las quince horas y treinta y cuatro minutos, del día veintiocho de julio de dos mil seis, según asiento número 2006143325.

[Signature]

Licda. Ana Elizabeth Rivera Peña
REGISTRADOR



INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 48 DEL LIBRO 2155 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 442 AL FOLIO 443 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, nueve de agosto de dos mil seis.

JR.

[Signature]



Licda. Ana Elizabeth Rivera Peña
REGISTRADOR



0000186

Versión Pública

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté. Y que consta de — 205 — folios, y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de SAN SALVADOR a los VEINTOCHO días del mes de MAYO del año dos mil OCUO.



**TESTIMONIO
DE
ESCRITURA
PUBLICA**

**DOCUMENTO: PODER GENERAL JUDICIAL Y
ADMINISTRATIVO CON CLAUSULAS ESPECIALES.**

OTORGADO POR: SOC. COSASE, S.A. DE C.V.

FAVOR DE: ING. GERMAN HERRERA BARAHONA

NOTARIO: LIC. JOSE RICARDO GUEVARA CERRITOS

BUFETE CABRERA ESCALON & ASOCIADOS

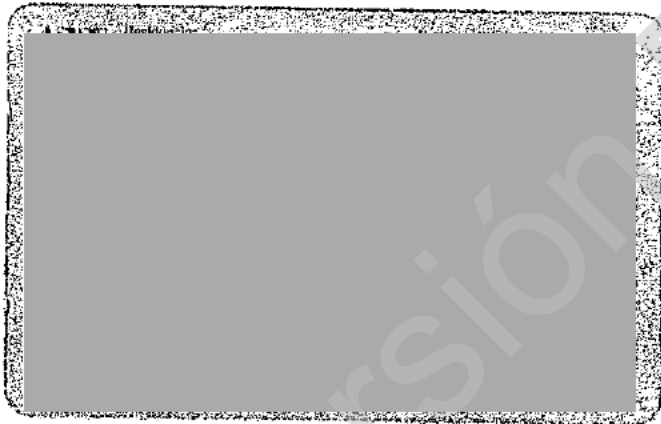
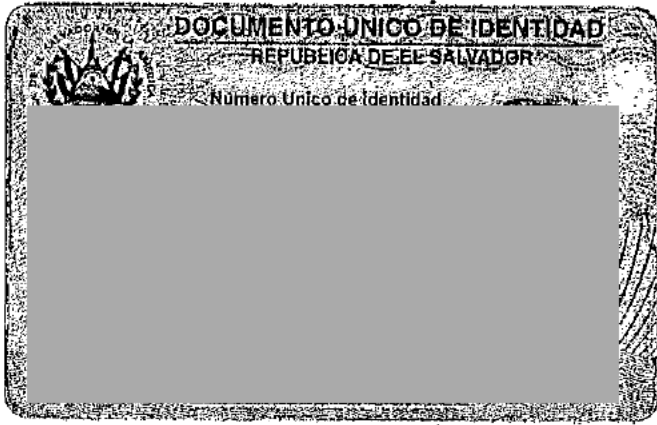
Condominio y Avenida Fountainblue, No. 4-F, 7a. Calle Poniente,
entre 87 y 89 Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tels.: PBX (503) 264-2787. Fax: (503) 264-2788

E-mail:bufetece&a@salnet.net



0000187



Versión Pública



0000192

Versión Pública

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté. Y que consta de UN folio y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil ocho.





DOS COLONES



1 NUMERO DOS LIBRO SEGUNDO PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO CON

2 CLAUSULA ESPECIAL.- En la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día

3 once de octubre de dos mil siete.- Ante Mí, JOSE RICARDO GUEVARA CERRITOS,

4 Notario, de este domicilio, comparece el señor JOSE MIGUEL ANTONIO MENÉNDEZ

5 AVELAR, de [redacted] y [redacted] años de edad, [redacted], de este domicilio, persona

6 a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad

7 numero [redacted] y [redacted] y

8 Número de Identificación Tributaria número [redacted]

9 [redacted] y [redacted] y [redacted]; actuando en nombre y

10 representación legal de la sociedad COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD

11 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar COSASE S.A DE C.V.; del

12 domicilio de esta ciudad, quien tiene número de Identificación Tributaria cero

13 seiscientos catorce - cero diez mil setecientos noventa y uno - ciento tres -

14 nueve; personería que DOY FE de ser legitima y suficiente por haber tenido a

15 la vista: a) Escritura Pública de Modificación del Pacto Social de la Sociedad

16 COSASE, S.A. DE C.V., otorgada en esta ciudad, ante los oficios Notariales de

17 la Licenciada Elisa Claudine Hernández Larios, celebrada a las ocho horas del

18 día cuatro de diciembre de dos mil seis, inscrita en el Registro de Sociedades

19 el día diecisiete de enero de dos mil siete, al numero SEIS del libro DOS MIL

20 CIENTO NOVENTA Y SIETE, que lleva el Registro de Comercio de esta ciudad, de la

21 que consta que es una Sociedad Anónima sometida al régimen de Capital Variable,

22 que su domicilio es el de esta ciudad, de nacionalidad Salvadoreña, constituida

23 para un plazo indeterminado que su administración esta confiada al Presidente

24 de la Junta Directiva quien durara cinco años en sus funciones, y



1 Presidente tiene la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la
2 Sociedad con facultades para suscribir actos como el presente sin autorización
3 previa; y de la que aparece su nombramiento como Director Presidente de la
4 Junta Directiva para un periodo de cinco años a partir del día veintiséis de
5 julio de dos mil seis y que vence el día veintiséis de julio de dos mil once;
6 b) Certificación del punto de acta de reelección de la Junta Directiva y
7 nombramiento del Gerente General, expedida el día veintiséis de julio del año
8 dos mil seis, por la señora Fatima Yanira Henríquez de Menéndez, Director
9 Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas, en la que aparece que
10 en sesión de Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada en la misma
11 fecha, fue reelecto el compareciente como Director Presidente de la Junta
12 Directiva, para un periodo de cinco años, por lo que esta vigente a la fecha en
13 sus funciones, y en el carácter que comparece ME DICE: Que por este medio
14 confiere PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO CON CLAUSULA ESPECIAL; a favor
15 del señor GERMAN HERRERA BARAHONA, quien es de [REDACTED] años de edad,
16 [REDACTED], de este domicilio, a quien conozco e identifiqué por medio de
17 su documento único de identidad número [REDACTED]
18 [REDACTED] - [REDACTED]; para que en nombre y representación de la
19 sociedad inicie, continúe o fenezca por todos los trámites e instancias de
20 derecho, toda clase de juicios, diligencias, procedimientos o actuaciones, sean
21 judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza, contenciosos o de
22 jurisdicción voluntaria, en que el compareciente tenga o pudiere tener interés,
23 ya sea como Actor, Demandado o Peticionario; para que la represente ante
24 cualquier persona, autoridad, funcionario o tribunal, o bien ante oficinas



DOS COLONES



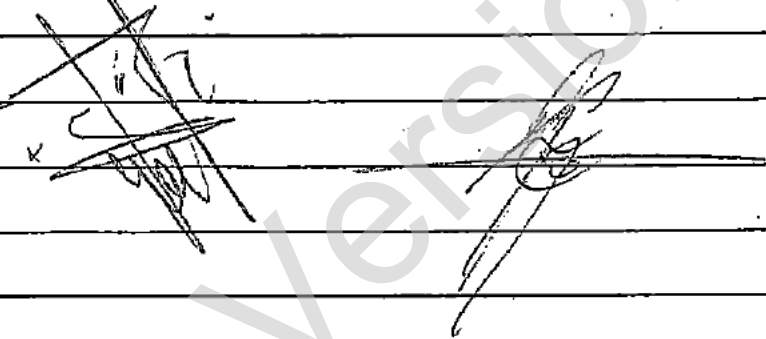
1 administrativas sean estas públicas o privadas; para que en esta misma calidad
 2 interponga toda clase de acciones, excepciones o recursos, sean ordinarios o
 3 extraordinarios, inclusive el de Casación en cualquier materia en que sea
 4 procedente, el Procedimiento de Amparo Constitucional y el Contencioso
 5 Administrativo, para que en nombre de la otorgante reciba emplazamientos y
 6 conteste demanda, plantee y acepte desistimientos, celebre toda clase de
 7 juicios conciliatorios, conciliaciones o transacciones derivadas de la
 8 aplicación de cualquier Ley, Reglamento, Convenciones o Contrato, inclusive
 9 aquellos para los que se requiera de Poder Especial, así como las
 10 conciliaciones contempladas en el Artículo Cuarenta de la Ley de Procedimientos
 11 Especiales sobre Accidentes de Tránsito y en el Artículo Trescientos Ochenta
 12 del Código de Trabajo; para que ante las autoridades correspondientes o ante
 13 los tribunales competentes de la República de El Salvador, denuncie o acuse a
 14 cualquier persona por delitos o faltas cometidos en perjuicio de la otorgante.
 15 Para que el Apoderado pueda desempeñar mejor y ampliamente su cometido le
 16 confiere las facultades generales del mandato y las que enumera el Artículo
 17 Ciento Trece del Código de Procedimientos Civiles, inclusive las de transigir.
 18 ADMINISTRATIVA: Lo faculta para que en nombre de su representada, pueda
 19 comparecer ante notario autorizado a comprar y vender bienes de la Sociedad,
 20 previa autorización de la Junta Directiva; abrir y cerrar cuentas de ahorro y
 21 corrientes a nombre de COSASE S.A. de C.V., autorizar cheques, retiros de
 22 cuentas de ahorro y/o corrientes a nombre de COSASE S.A. de C.V. que ya existan
 23 en las distintas instituciones bancarias, de forma mancomunada, o sea con
 24 firma autorizada por la sociedad, dentro o fuera del país. Firmar cualquier



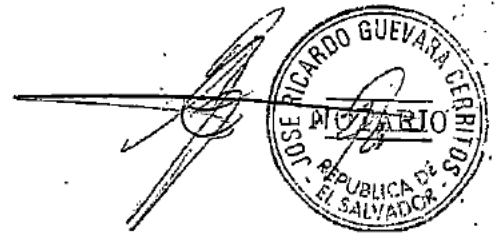
0000189

1 contrato de servicios que la sociedad otorga. CLAUSULA ESPECTAL: Especialmente
2 lo faculta para que pueda asistir a las licitaciones y realizar todos los
3 trámites concernientes, en las cuales participa la sociedad; matricular armas
4 de fuego y obtener los permisos correspondientes de las armas. Finalmente lo
5 faculta para sustituir este Poder única y exclusivamente en la parte Judicial,
6 en la persona o personas que su Apoderado elija, teniendo los sustitutos
7 iguales facultades y pudiendo actuar conjunta o separadamente con él o los
8 sustitutos, siempre que se hicieran las reservas del caso; así mismo lo faculta
9 para revocar las sustituciones que haga.- Facultades todas que expliqué al
10 otorgante en cuanto a sus efectos legales, cerciorándome de que las conoce,
11 comprende y por eso así confiere al Apoderado que nombra. Así se expresó el
12 compareciente a quien explique los efectos legales de este instrumento y leído
13 que se lo hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto sin interrupción,
14 manifiesta su conformidad, ratificó su contenido y firmamos. DOY FE.- Enmendado-
haber. Vale.-

15
16
17
18
19

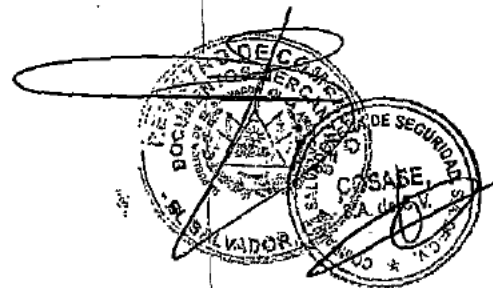
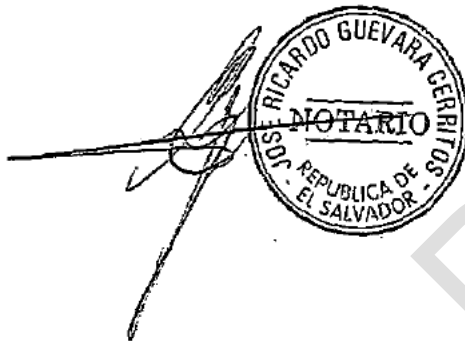


20
21
22
23
24





SO ANTE MI, del folio CINCO FRENTE al folio SEIS VUELTO, del LIBRO SEGUNDO DE MI PROTOCOLO, que vence el día nueve de octubre del dos mil ocho; y para ser entregado al señor GERMAN HERRERA BARAHONA, extendiendo, firmo y sello el presente TESTIMONIO, en la ciudad de San Salvador, a los once días del mes de octubre de dos mil siete.





REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO



4 LIBRO 1228 PAGINA 29

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las catorce horas y diecinueve minutos del día dieciocho de octubre de dos mil siete.

Inscribase el anterior Testimonio de Escritura Pública de PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO CON CLAUSULA ESPECIAL, otorgado por la Sociedad COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia COSASE, S.A. DE C.V. DERECHOS \$5.71, comprobante de pago número 0009298333, del día dieciséis de octubre de dos mil siete, presentado en este Registro a las catorce horas y un minutos, del día diecisiete de octubre de dos mil siete, según asiento número 2007159108.

Maria Magdalena Guardado Guardado
REGISTRADORA

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 4 DEL LIBRO 1228 DEL REGISTRO DE OTROS CONTRATOS MERCANTILES, DEL FOLIO 24 AL FOLIO 29. FECHA DE INSCRIPCIÓN: San Salvador, dieciocho de octubre de dos mil siete.

Maria Magdalena Guardado Guardado
REGISTRADORA



EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté. Y que consta de CUATRO folios y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador a los Veintiún días del mes de Abril del año dos mil ocho.

[Handwritten Signature]



0000191

MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

[Redacted]

ESPAÑOL NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT): [Redacted]

[Signature]

08 02 2000
 DIA MES AÑO

215-13016549

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
 CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
 PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
 AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
 TRIBUTARIA


No. 1080135



0000193

Versión Pública

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté. Y que consta de UN folio y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil ocho.



ENRIQUE GILBERTO CORTEZ FERRUFINO
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR



REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD



N
E





ales



0000194

EL suscrito Notario CERTIFICA: Que el documento anterior que consta de 01 folios, es copia fiel de su original con el cual se confrontó, de conformidad con el Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias y para constancia, firmo y sello en la ciudad de San Salvador a los 02 días del mes de Febrero del año dos mil 08.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

MOORE DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.

[Redacted] NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

[Redacted]



25 2 2005
DIA MES AÑO

SR. RICARDO ANTONIO AGUIRRE MACHAD
ASISTENCIA TRIBUTARIA

MIR 10131100001195 13110V99

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

No. 2447810



0000195

Versión Pública

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté. Y que consta de UN folios, y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de SAVA GUAYADORA a los TRES días del mes de AGOSTO del año dos mil OGTO





REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO



AÑO 2007

D-29949

RENOVACION DE MATRICULA DE EMPRESA No. 2001021620-63 20 127 128

RENOVACION DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTOS No.

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V., 2001021620-001

64 20 129 130

GUNSHOP SAN MIGUEL 2001021620-002 65 20 131 132

GUNSHOP SANTA ANA 2001021620-003 65 20 133 134

1. EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTO DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE CONSTAR que la sociedad COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse COSASE, S.A. DE C.V. es dueña de la Empresa DE SERVICIO denominada COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ubicada en COLONIA 77 AVENIDA BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO, N° 21 SAN SALVADOR que se dedica a SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, MONITOREO Y VENTA DE ARMAS, que tiene los Establecimientos 001-) denominado COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. ubicada en COLONIA 77 AVENIDA BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO, N° 21 SAN SALVADOR que se dedica a SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, MONITOREO Y VENTA DE ARMAS, 002-) denominado GUNSHOP SAN MIGUEL ubicado en CARRETERA PANAMERICANA, N° 16, COLONIA PANAMERICANA, BARRIO CONCEPCION, CANTON EL OTE, SAN MIGUEL y que se dedica a SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, MONITOREO Y VENTA DE ARMAS, 003-) denominado GUNSHOP SANTA ANA ubicado en AVENIDA INDEPENDENCIA SUR, ENTRE 7° Y 9° CALLE NOROCCIDENTE LOCAL N°32, SANTA ANA y que se dedica a SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, MONITOREO, Y VENTA DE ARMAS, ha efectuado el trámite establecido en el artículo 420 del Código de Comercio para obtener la renovación de la respectiva MATRICULA DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS durante el año 2007.

Por tanto se expide al titular de dicha Empresa y Establecimientos la presente constancia de renovación de conformidad con el art. 418 del Código de Comercio.

Registro de Comercio, San Salvador, veinte de noviembre de dos mil siete

LIC. JORGE ALBERTO GASTRO VALLE
REGISTRADOR/*MAR



0000196

Versión Pública

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté. Y que consta de UN folio y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador a los Veintiún días del mes de Abril del año dos mil ocho.



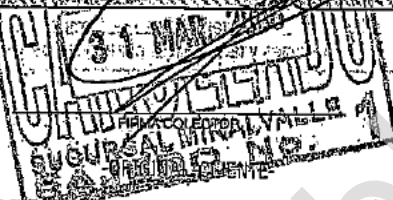
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

11 DIA: 31 MES: Marzo AÑO: 2008

COMPROBANTE DE PAGO No. 9155946

BANCO: HSBC		SECUNDA No. 005-22-0065-09															
SOLICITANTE: Cocase S.A. de C.V.		PUBLICACION DE INMUEBLES OBSERVADO															
ACTO O CONTRATO: Renovación Matrícula de empresa y reembolso año 2008		DERECHOS															
TOTAL A PAGAR EN LETRAS: Novecientos treinta y siete 14/100 Colones		TOTAL: 1337.00															
FIRMA DEL DEPOSITANTE		<table border="1"> <tr> <td>Santa Ana</td> <td>La Paz</td> </tr> <tr> <td>Amacapan</td> <td>San Vicente</td> </tr> <tr> <td>Sonsonate</td> <td>Usulután</td> </tr> <tr> <td>La Libertad</td> <td>Cabañas</td> </tr> <tr> <td>Quezaltenango</td> <td>San Miguel</td> </tr> <tr> <td>Chalatenango</td> <td>Morazan</td> </tr> <tr> <td>El Salvador</td> <td>La Unión</td> </tr> </table>		Santa Ana	La Paz	Amacapan	San Vicente	Sonsonate	Usulután	La Libertad	Cabañas	Quezaltenango	San Miguel	Chalatenango	Morazan	El Salvador	La Unión
Santa Ana	La Paz																
Amacapan	San Vicente																
Sonsonate	Usulután																
La Libertad	Cabañas																
Quezaltenango	San Miguel																
Chalatenango	Morazan																
El Salvador	La Unión																

FIRMA DEL DEPOSITANTE



EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté. Y que consta de UN folio y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador a los Veintún días del mes de Abril del año dos mil ocho.

[Handwritten signature]



0000197

/MAR/2008 14:57:25 00640 2868 285
 REPASA Y VALORA: 080327.14 NO. REGISTRO: 9155946
 EN HSBC GALVADERO S.A. MINIVALLE



SAN SALVADOR
 Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
 Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
 Ventas 2500- 5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
 Local No. 2, Edif. Molina.
 Fte. Cruz Roja, Santa Ana
 Tels.: 2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad
CERTIFICACIÓN

El suscrito Presidente de La Junta Directiva de la Sociedad **COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia "COSASE, S.A. DE C.V.", CERTIFICA que la nómina de accionistas de la sociedad "COSASE, S.A. DE C.V.", es tal y como la detallo a continuación:

NOMBRE	PORCENTAJE
JOSÉ MIGUEL ANTONIO MENÉNDEZ AVELAR	96.718 %
FATIMA YANIRA HENRIQUEZ DE MENENDEZ	2.625 %
JAIME ROBERTO MENENDEZ AVELAR	0.657 %

San Salvador, veintinueve de mayo de dos mil ocho.

JOSÉ MIGUEL ANTONIO MENÉNDEZ AVELAR

DOY FE: Que la firma que calza la anterior CERTIFICACIÓN es AUTENTICA; y que se lee "J.Ma.Ma.", por haber sido puesta de su puño y letra por el señor JOSE MIGUEL ANTONIO MENÉNDEZ AVELAR, quien es de [redacted] años de edad, [redacted], de este domicilio, persona que conozco e identifico por medio de su Documento Único de identidad número [redacted], de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social de la Sociedad COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.; otorgada en esta ciudad, a las ocho horas, del día cuatro de diciembre del año dos mil seis; ante los oficios notariales de Elisa Claudine Hernández Larios, debidamente inscrita en el Registro de Comercio al número SEIS del Libro DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE del Registro de Sociedades con fecha diecisiete de enero de dos mil siete; en la que consta que la naturaleza y denominación son las expresadas; que su domicilio es esta ciudad, que su nacionalidad es salvadoreña, que dentro de su finalidad social está la realización de actos como el presente, que el plazo de la misma es por tiempo indefinido, que la administración de la misma esta confiada a una Junta Directiva, integrada por tres directores con sus respectivos suplentes, que se denominarán Presidente, Secretario y Primer Director, quienes durarán en su función cinco años, pudiendo ser reelectos, que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad corresponden al Presidente de la Junta Directiva o al que haga sus veces, quien podrá realizar actos como el presente, sin necesidad de autorización previa; y b) Certificación extendida por la señora Fátima Yanira Henríquez de Menéndez en su calidad de Director Secretario de la Junta General de Accionistas de la Compañía Salvadoreña de Seguridad S.A. de C.V. el día veintiséis del mes de julio del año dos mil seis, inscrita en el Registro de Sociedades al número CUARENTA Y OCHO del Libro DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO del Registro de Comercio en la cual consta que se eligió la Junta Directiva para el Periodo del veintiséis de julio del año dos mil seis al veintiséis de julio del año dos mil once resultando electo como Presidente el señor José Miguel Antonio Menéndez Avelar. San Salvador veintinueve de mayo de dos mil ocho.



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A.
DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

Nº. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)

0614-010791-103-9

MOORE DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.



Fernando
FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

01	02	2001
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

Rep / Importador

210-18-0173933

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

No. 1460370



0000199

Versión Pública

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté. Y que consta de UN folio y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador a los Veintiún días del mes de Abril del año dos mil ocho.





MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

No. 137937

No. DE REGISTRO

56427-3

NTT

0514-010791-103-9

NOMBRE / RAZON O DENOMINACION SOCIAL

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

DIRECCION

AV. BERNAL #21 RESID. MONTECARLO SAN SALVADOR/SAN
SALVADOR

Responsión

02/03/2005 16:58:31

GIRO O ACTIVIDAD ECONOMICA

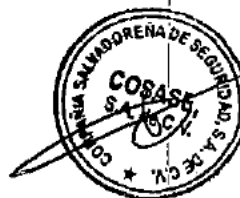
ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD

CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE : GRANDE
REGISTRO ESPECIFICOS Y AD-VALOREM

ESTA TARJETA ACREDITA LA INSCRIPCION EN EL
REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA
PRESTACION DE SERVICIOS.



Lic. José Noé Cerón Escobar
Jefe División ASISTENCIA TRIBUTARIA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS



0000200

Versión Pública

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté. Y que consta de UN folios, y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de SAN SALVADOR los TRES días del mes de ABRIL del año dos mil OGHO.





DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

NUMERO DE DECLARACION

10 [] 8

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA-USA

F07 v4

PERIODO TRIBUTARIO			
MES	AÑO		
02	04	2008	5

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION			
Numero de declaracion que modifica	55		1

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	NIT	06114-010791-103-9	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz				
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razon Social o Denominacion	COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.							
3	14	Actividad Economica Principal	ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD		13	NRC 584273	6	16	Telefono 5005222	7

B. OPERACIONES DEL MES

COMPRAS				VENTAS											
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65	+	6,096.29	5	Ventas Internas Exentas	85	+	3,408.70	6					
6	Importaciones Exentas y no Sujetas	70	+	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	86	+	0.00	8					
7	Importaciones Gravadas (Fuera Region C.A.)	75	+	6,672.28	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domiciliados	88	+	0.00	4					
8	Internaciones Gravadas (Region Centroamericana)	76	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Region Centroamericana)	90	+	0.00	1					
9	Compras Internas Gravadas	80	+	151,844.70	4	Exportaciones (Region Centroamericana)	91	+	0.00	5					
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93	+	6,547.50	7					
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.				Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal				95	+	545,618.46	3			
12					Ventas Internas Gravadas con Factura				96	+	323,806.65	9			
13					Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre ventas				97	-	2,613.32	8			
SUMA DE COMPRAS:				100	=	164,613.27	1	SUMA DE VENTAS:				105	=	876,767.99	0
Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				108		0.00	3								

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

CREDITOS				DEBITOS											
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110	+	0.00	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	136	+	70,930.40	5					
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolución)	115	-	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140	+	42,094.86	0					
18	Crédito Importaciones	125	+	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	+	0.00	9					
19	Crédito por Internaciones	126	+	0.00	6	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142	+	0.00	3					
20	Crédito por Importación de Servicios	127	+	867.40	3	Debito por Devolucion, Rebajas, Desc., u otras Deduciones sobre Ventas	143	-	339.73	2					
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	+	0.00	9	<p>El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.</p> <p>DECLARA CORRECTAMENTE</p>									
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	+	19,739.81	3										
23	Crédito por Devolucion, Rebajas, Desc. u otras Deduciones sobre Compras	131	-	0.00	6										
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132	-	0.00	0										
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133	+	0.00	2										
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134	-	0.00	7										
SUMA DE CRÉDITOS:				145	=	20,607.21	2	SUMA DE DÉBITOS:				160	=	112,685.63	4

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos				Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los Créditos					
29	Remanente Crédito Proximo Periodo	155		0.00	6	Impuesto Determinado	160	+	92,078.32	1
30	Percepción Anticipada a Cuenta efectuada al Declarante			161	+	120.69	6	Efectuadas por Tarjetas de Crédito / Débito		
31	Retención IVA efectuada al Declarante			162	+	0.00	7			
32	Percepción IVA efectuada al Declarante			163	+	1,593.73	9			
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior			164	+	0.00	0			
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica			165	+	0.00	3			
35	Total Saldos a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)						166	-	1,714.42	6
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160, Si Resultado Positivo)			167	=	0.00	2			
37	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 160 - 166, Si Resultado Positivo)						168	=	90,363.90	2
38	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante			169	+	0.00	5	Efectuadas durante el periodo por el Declarante.		
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante			170	+	673.50	3			
40	Percepción de Impto (Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito)			171	+	0.00	7			
41	Total Retenciones v/o Percepciones efectuadas por el Declarante			187	=	673.50	5			
42	Relaciones v/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica			188	-	0.00	-8			
43	Excedente por pago indebido o en Exceso (solicitar por escrito)			189	=	0.00	7			
44	Total Impuesto por Retenciones v Percepciones del Periodo (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)						190	=	673.50	4
45	Multa (Atenuada)	192	0.00	1	193	0.00	3	199	0.00	5
46	Intereses						195	+	0.00	6
47	TOTAL A PAGAR (Casilla 190+191+195+196)						198	=	91,037.40	1

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	673.50	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	90,363.90	Intereses	
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00	Multa	509

E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES

Declaro bajo juramento que los datos consignados en esta Declaración son de verificación fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurro en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sancionados en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado: **GERMAN HERRERA**

Firma y Sello del Receptor Autorizado: **COMISIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS**

Uso exclusivo de la Dirección de Recaudación: 200 [] 4

0000201

versión Pública

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté. Y que consta de UN folios, y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firma y sello la presente, en la ciudad de SON SALVADOR a los VEINTINUEVE días del mes de MAYO del año dos mil OCHO



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Enrique", written over the notary seal.



DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

NUMERO DE DECLARACION

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10 XXXXXXXXXX 5

F14 v6

1	03	NIT	5	PERIODO TRIBUTARIO				Complete este Recuadro solo si su Declaracion es Modificada	07	Numero de declaracion que modifica			
		0514-010791-103-9		01	04	2008	7			5	5		
2 Apellido(s), Nombre(s) o Razon o Denominacion Social COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.													
P A G O	INGRESOS BRUTOS			Diesel y Gasolina Persona Natural				0.3 %		1.5 %			
	3	Actividades Comerciales	202	0.00	5	210	+	0.00	3	22	+	0.00	3
	4	Actividades de Servicios				212	+	0.00	8	28	+	879,381.31	8
	5	Industria de la Construccion								28	+	0.00	6
	6	Actividades Industriales								20	+	0.00	8
	7	Actividades Agropecuarias								24	+	0.00	5
	8	Otras Actividades No Sujetas a Retencion								30	+	0.00	7
	9	Otros Ingresos								32	+	0.00	4
	10	TOTAL INGRESOS				216	=	0.00	6	34	=	879,381.31	6
	11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas				217	-	0.00	3	38	-	2,613.32	5
	12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados								40	-	0.00	2
	13	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta				219	=	0.00	0	42	=	876,767.99	8
	14	Entero Computado de Pago a Cuenta (Cas 220 = Cas 219x0.3%)(Cas 44 = Cas 42x1.5%)				220	=	0.00	9	44	=	13,151.52	3
	15	TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)				45	=	13,151.52	6	45	=	13,151.52	6
	16	Excedente de Pago a Cuenta Período Anterior				46	-	0.00	1	46	-	0.00	1
17	Excedente Declaracion Renta Ejercicio Anterior				48	-	14,560.34	7	48	-	14,560.34	7	
18	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaracion que Modifica (Solo si es Declaracion Modificatoria)				50	-	0.00	3	50	-	0.00	3	
19	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo				54	=	1,408.82	2	54	=	1,408.82	2	
20	Total a Pagar Entero Pago a Cuenta				55	=	0.00	7	55	=	0.00	7	
R E T E N I C I O N E S	CONCEPTO DE ENTERO			Numero de Sujetos		Monto Sujeto a Retencion			Impuesto Retenido				
	21	Servicios de Caracter Permanente	57	258	0	73	39,657.72	2	69	+	1,856.98	0	
	22	Rentas Obtenidas en el Pais por Personas No Domiciliadas	58	0	6	74	0.00	4	80	+	0.00	7	
	23	Rentas de Personas Juridicas Provenientes de Depositos de Dinero	59	0	5	75	0.00	5	81	+	0.00	6	
	24	Rentas Provenientes de Intereses por Emision y Colocacion de Titulos	60	0	1	76	0.00	1	82	+	0.00	2	
	25	Retenciones por Actividades Agropecuarias	61	0	2	77	0.00	0	93	+	0.00	9	
	26	Retenciones por Juicios Ejecutivos	62	0	9	78	0.00	7	84	+	0.00	5	
	27	Otras Retenciones	63	0	3	79	0.00	0	95	+	0.00	8	
	28	Servicios sin Dependencia Laboral	64	51	8	80	29,082.69	5	96	+	2,908.27	2	
	29	Retenciones Sobre Premios a Domiciliados	65	0	4	81	0.00	9	97	+	0.00	0	
	30	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas	66	0	6	82	0.00	3	98	+	0.00	1	
	31	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	67	0	7	83	0.00	0	99	+	0.00	8	
	32	Servicios Utilizados en el Pais por Actividades Originadas en el Exterior	68	0	3	84	0.00	3	100	+	0.00	5	
	33	Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	69	0	8	85	0.00	1	101	+	0.00	4	
	34	Retenciones sobre Premios a No Domiciliados	70	0	2	86	0.00	5	102	+	0.00	7	
35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retencion y Entero	71	0	4	87	0.00	2	103	+	0.00	1		
36	Valores Garantizados Seguro Total u Otro Tipo de Seguro	72	0	6	88	0.00	4	104	+	0.00	2		
37	Entero Computado en Retencion							105	=	4,765.25	9		
38	Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica (Solo si es Declaracion Modificatoria)							106	-	0.00	2		
39	Total Entero Retenciones (Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso)							108	=	4,765.25	4		
40	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES				Casilla 56 + Casilla 108 (Si 108 es positivo)			109	+	4,765.25	0		
41	Multa (Atenuada) → Pago a Cuenta ① 52 → 0.00 ⑨ → Retenciones ② 107 → 0.00 ⑩ → Total:							110	+	0.00	1		
42	Total a Pagar				③ Casilla 109 + Casilla 110			112	=	4,765.25	8		
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son expresion fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento de las sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal y de las sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Articulos 10 y 11 del Código Penal.										Uso exclusivo Institucion Receptora Fecha de Recepcion 200 Dia Mes Año 4			
GERMAN HERRERA Nombre y firma del Contribuyente o Representante legal o Apoderado										Firma y sello del Receptor Autorizado			
DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Direccion General de Tesoreria)													
Pago a Cuenta		401	0.00	Multa		402	0.00	Retencion		403	4,765.25	Multa	

0000202

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté. Y que consta de 04 folios, y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de SAN SALVADOR, a los VEINTINUEVE días del mes de MAYO del año dos mil 04.





SAN SALVADOR
 Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
 Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
 Ventas 2500- 5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
 Local No. 2, Edif. Molina.
 Fte. Cruz Roja, Santa Ana
 Tels.: 2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CONSTANCIA DE SOLVENCIA O AUTORIZACION DE LOS
IMPUESTOS INTERNOS



Fecha Solicitud: 07/05/2008 No. **371243**

EL INFRASCRITO FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ESTA DIRECCION GENERAL
HACE CONSTAR QUE

NOMBRE		COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V. COSASE S.A. DE C.V.	
NIT		0614-010791-103-9	
MUNICIPIO	SAN SALVADOR	DEPARTAMENTO	SAN SALVADOR
ESTA SOLVENTE DE LOS IMPUESTOS INTERNOS			
FECHA DE EXPEDICION	07/05/2008 13:04:07	FECHA DE VENCIMIENTO	06/06/2008
TIPO DE DOCUMENTO QUE SE EXTIENDE		SOLVENCIA	
USO DE SOLVENCIA O AUTORIZACION		Participación en Licitación con Gobierno Central	
		 Silvia Catalina Sanz SUPERVISOR SECCION CUENTA CORRIENTE DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS MINISTERIO DE HACIENDA	

FORMULARIO STANDARD S.A. DE C.V. ANTE N. 114 SAN SALVADOR FOR PRODUCCION FISCAL PRODUCCION



0000203



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
 Ventas 2500- 5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute. San Miguel
 Tels.: 2675-1008 • 2675- 1009
 Security Center Tel.: 2675- 1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021. FAX 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

No. 00995



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.
 Apdo. Postal 1404. Tels.: 2268-3191, 2268-3192, 2268-3188. Telefax: 2268-3189



EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL "HACE CONSTAR" QUE EL

PATRONO: COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD SA DE

Con Número(s) de

Identificación: 101921334

Según nuestros Registros Contables, a esta fecha está solvente para con este Instituto, con el FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA e INSAFORP, respecto al pago de cotizaciones Obrero-Patronales.

Esta SOLVENCIA, tiene validez por un plazo de treinta días, a partir del siguiente día de la fecha de su extensión. No exime al patrono de responsabilidad de cargos que posteriormente pudieran determinarse conforme lo estipula la Ley del Seguro Social y los Reglamentos para su aplicación.

San Salvador, NUEVE de MAYO de 2008

A las OCHO horas con CUARENTA Y SIETE MINUTOS

Jefe Sección Cuentas por Cobrar

NOTA: Cualquier alteración al contenido de ésta la hará inválida.



0000204

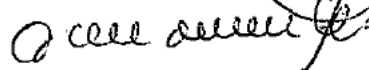
SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFIA,
S.A., hace constar:

Que el Empleador COSASE S.A. DE C.V., con número de Identificación Tributaria 06140107911039, ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que administramos hasta el mes abril de 2008 en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el periodo antes mencionado. Lo anterior, sin perjuicio de la mora que se generase por posible insuficiencia de pago y/o afiliados no reportados, luego del proceso de acreditación.

Esta solvencia tiene validez hasta el día veinticuatro del mes de junio del año dos mil ocho

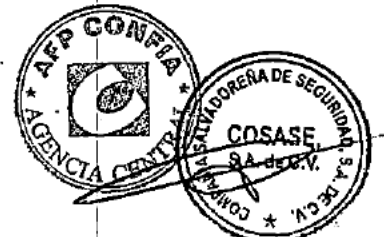
San Salvador, a los veintiun días del mes de mayo del año dos mil ocho



CARMEN E. NAVARRETE

Jefe de Agencia

LREYNA



0000205

SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, S.A., hace constar:

Que el empleador COSASE, S.A. DE C.V. con Número de Identificación Tributaria (NIT) 0614-010791-103-9, ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que administramos hasta el mes de 04/2008, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el periodo antes mencionado. Lo anterior, sin perjuicio de la mora que se genere por posibles insuficiencias de pago y/o afiliados no reportados, luego del proceso de acreditación.

Esta SOLVENCIA tiene validez hasta el día 24 de junio de 2008.

San Salvador, Jueves, 22 de Mayo de 2008.



Petronilo Linares
Jefe Departamento de Cobranzas

Gestor de Cuenta: Susana Jovel
TEL. 2210 - 2918



S.J.



"Por un Futuro Seguro"

LA INFRASCRITA JEFE DE AFILIACION Y OPERACIONES DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA), HACE CONSTAR:

Que el empleador COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. del domicilio de SAN SALVADOR con Número de Identificación Tributaria 0614-010791-103-9 se encuentra solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales de acuerdo a información recabada en nuestra base de datos, sin perjuicio de aquellas obligaciones que sean identificadas posteriormente y las acciones administrativas legales a que éstas pudieran dar lugar, y para los efectos que se estimen convenientes, se extiende la presente en San Salvador a los veintidos días del mes de mayo del dos mil ocho.

Esta solvencia tiene validez de 30 días calendario a partir de su fecha de emisión.



Firma Autorizada

LICDA. VICTORIA EUGENIA DE ALVARADO

Nombre

Alameda Roosevelt
y 55 Avenida Norte,
San Salvador.
Tel.: 2260-3366
Fax: 2260-5615
Apartado Postal: 3128

Consulta de trámites:
TELEIPSEFA
Tel.: 2260-6270

Sucursal San Miguel,
Ruta Militar.
Tel.: 2669-5662
Fax: 2669-5664

Sucursal Santa Ana,
Entre 6a. Av. Sur y
11a. Calle Poniente
Telefax: 2440-4953

www.ipsfa.com

Nota: Cualquier alteración al contenido de ésta la hará nula.



0000207



SAN SALVADOR
 Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
 Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
 Ventas 2500- 5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
 Local No. 2, Edif. Molina.
 Fte. Cruz Roja, Santa Ana
 Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad



ALCALDIA MUNICIPAL
 DE SAN SALVADOR

SOLVENCIA MUNICIPAL No. 497398

Comercio

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HACE CONSTAR QUE:

CUENTA No.: 8020-00377

NOMBRE: COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

DIRECCION: AV. BERNAL NO. 21 POLIGONO "U" CIUDAD SATELETE

ESTA SOLVENTE DEL PAGO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS CON ESTA MUNICIPALIDAD

ESTA SOLVENCIA ES VALIDA ÚNICAMENTE PARA LICITACION

FECHA DE EMISION
 29 DE ABRIL DEL 2008

FECHA DE EXPIRACION
 DE MAYO DEL 2008

NOTA: CUALQUIER ALIENACION EN ESTA SOLVENCIA LA DECLARA SIN VALOR



TESORERIA



RECAUDACION



0000208

LISTADO DE CONTRATOS DE SERVICIOS

MANEJO DE CONTRATOS QUE SE HAN REALIZADO 2006

NOMBRE DEL CLIENTE USUARIO SERVICIO	NOMBRE, CARGO-Y TEL. PERSONA DE CONTACTO	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS.	PERIODO DE EJECUCION		N° AGENTES DE SEGURIDAD BAJO CONTRATO	MONTO ECONOMICO DEL CONTRATO EN US\$	% DE AVANCE
			FECHA DE INICIO	FINAL			
MINISTERIO DE ECONOMIA (MINEC)	LIC. NORA MIRIAM DE GALDAMEZ JEFE UACI 2231-5706 Noradega@damez.gob.sv	SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	ABRIL /2006	31/12/2006	35	\$18,215.00	100%
MINISTERIO DE EDUCACION (MINED)	ING. WILLIAM RIQUELMI PADILLA GERENCIA DE LOGISTICA arpadilla@mined.gob.sv	SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	ABRIL 2006	31/12/2006	73	\$222,723.00	100%
MINISTERIO DE GOBERNACION, MIGRACION Y EXTRANJERIA Y CORREOS DE EL SALVADOR	LIGIA GUEVARA GERENTE DE LOGISTICA 2271-1875	SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	MARZO/2006 CONTRATO No.MG-005-2006	31/12/2006	103	\$381,476.70	100%
SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO (SSF)	ING. HERNAN SALVADOR CORTEZ GCIA. DE SERVICIO GENERALES Y MTO. 2281-2444 hcortez@ssf.gob.sv	SEGURIDAD EN OFICINAS CENTRALES	01/01/06	31/12/2006	15	\$80,100.00	100%
FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FSV)	ING. FRANCISCO GALDAMEZ ROJAS GTE. ADMINISTRATIVO 2231-2010	SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	ENERO 2006.	31/12/06	27	\$119,900.00	100%
BANCO DE FOMENTO	LIC. EVER ALBERTO VANEGAS JEFE DE SEGURIDAD 2241-0800	SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	JUNIO 2006	30/6/2006	122	\$450,120.00	100%



[Handwritten signature]

0000209

UNOPS		SEGURIDAD OFICINAS	ENERO 2006	DICIEMBRE 2006	2		
AES CAESS		SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	ENERO 2006	DICIEMBRE 2007	135	\$1,069,200.00	100%
ANDA	LIC. CAMILO HERNANDEZ JEFE DE SEGURIDAD 2244-2616	SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	MAYO 2005	MARZO 2006	340	\$1,243,436.10	100%
CONCULTURA	ARQ. NOLVIA VENTURA MTO. Y LOGISTICA	SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	ENERO 2006	DICIEMBRE 2006	91	\$352,563.12	100%
BCO. DE AMERICA CENTRAL		SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	ENERO 2000	FINALIZO NOVIEMBRE DE 2006	69	\$424,700.00	100%
FISCALI GENERAL DE LA REPUBLICA	LIC. VICTOR RODRIGUEZ JEFE UACI 2245-4080	SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	FEBRERO 2006	DIC.2006	55	\$223,740.00	100%
TELECOM		SEGURIDAD EN OFICINAS Y PLANTELES	MARZO 2005	MARZO 2007	135	\$558,589.28	100%
BANCO AMERICANO BANCO G & T CONTINENTAL			1999	PRORROGAS	14		100%

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.



0000210

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA
LISTA DE CLIENTES CONTRATOS EN EJECUCION AÑO 2007/008

NOMBRE DEL CLIENTE USUARIO DEL SERVICIO	NOMBRE, CARGO Y TEL. PERSONA DE CONTACTO	DESCRIPCION DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO		No. DE AGENTES DE SEGURIDAD BAJO CONTRATO
			FECHA DE INICIO	FINAL	
MINISTERIO DE EDUCACION (MINED)	WILLIAM RIQUELMI PADILLA MIRON GERENCIA DE LOGISTICA 2610-8134 arpadilla@mined.gob.s v	SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	FEBRERO 2007	31/12/07	73
MINISTERIO DE ECONOMIA	LIC. NORA MIAM DE GALDAMEZ JEFE UACI 22315706 noradegaldamez@mine c.gob.sv	Seguridad	MAYO 2007	DICIEMBRE 2007	35
CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL MINED	LIC. CECY DE RAMIREZ JEFE UACI 2225-2252	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	ENERO 2007	DIC. 2007	6
SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO (SSF)	ING. HERNAN SALVADOR CORTEZ GCIA. DE SERVICIOS GENERALES U MTO. 2281-2444 hcortez@ssf.gob.sv	SEGURIDAD EN OFICINAS CENTRALES	01/01/07	31/12/2007	15
CNR	LIC. RICARDO ANTONIO SALGUERO GTE. DE SEG. INST. 2260-8000 rsalguero@cnr.gob.sv	SERV. DE VIG. Y SEG. PARA EL CNR	ENERO 2007	31/12/2007	90
HOSPITL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL	LIC. IRMA QUINTANILLA JEFE UACI 2661-1811	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA	ENERO 2007	31/12/2007	17



0100211

FISDL	ING. MARCO ANTONIO LEIVA-SERV. GENEALES 2244-1288 mleiva@fisd.gov.sv	SERV. DE VIG. PARA EL FISDL	FEBRERO 2007	31/12/2007	10
CONCULTURA	ARQ. NOLVIAVENTURA JEFE DE MTO. Y LOGISTICA 2271-2981 Nolvia.ventura@concultura.gov.sv	SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	ENERO 2007	DICIEMBRE 2007	80
CONAMYPE	LIC. ISRAEL CABRERA JEFE UACI 2260-9260 icabrera@conamype.gov.sv	SERV. DE SEG. PARA LAS OFICINAS DE CONAMYPE	ENERO 2007	31/12/2007	2
FONAVIPO	LIC. ANA MARGARITA SALINAS JEFE UACI 2257-8888 Margarita.salinas@fonavipo.gov.sv	SERV. DE SEG. Y VIG. PARA LAS INST. DE FONAVIPO	ENERO 2007	31/12/2007	6
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	LIC. MIRNA DE AREVALO-UACI 2231-1070 JOSE SANTIAGO CORTEZ 2231 1375 jcortez@ree.gov.sv	SERV. DE SEG. PARA LAS INST DE MIN. DE REL. EXTERIORES	FEBRERO 2007	31/12/2007	20
FONDO SOCIAL PARA LA VIVENDA	MIGUEL ANGEL GALDAMEZ ROJAS 2271-1662 miguel.galdamez@fsv.gov.sv	SEGURIDAD	MAYO/07	31/12/2007	27
FOSOFAMILIA	LIC. CLAUDIA PATRICIA HERRERA JEFE UACI 2231-6200	SEGURIDAD	FEBRERO/07	31/12/2007	6
CONAIPD	CECILIA JIMÉNEZ 2237-8282	SEGURIDAD	FEBRERO/07	31/12/07	1
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	LIC. RICARDO LOPEZ CLAROS 2506 3049 Claudia.gomez@seguridad.gov.sv Ricardo.lopez@seguridad.gov.sv	SEGURIDAD	ABRIL/2007	31/12/2007	6

0000212



MINISTERIO DE GOBERNACION	LIC. MAURICIO PEREZ JEFE UACI 2233 7231 Mauricio.perez@gobnacion.gov.sv	SEGURIDAD	ABRIL/2007	31/12/2007	36
FEDECREDITO		SEGURIDAD	01/08/07	JULIO DE 2008	7
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	ALCIRA DE MORALES Alcira.morales@bfa.gov.sv tel. 22410914	SEGURIDAD	01/09/07 AL 31/08/08		130

CONACYT	LIC. ANA CANELO DE GUERRA JEFE UACI	SEGURIDAD	ENERO/2007	31/12/2007	2
PROCURADURIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS	JUAN ELI MARTINEZ	SEGURIDAD	ABRIL/2007	31/12/2007	4
ISRI	LIC. BLANCA DE SOMOZA JEFE UACI				
CONSAA	CAROLINA VALLEJO 2263-3768	SEGURIDAD	ABRIL/2007	31/12/2007	2
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	LIC. MARICELA DE MANZAO JEFE UACI 2249 8426	SEGURIDAD	ABRIL/2007	31/12/2007	35
BANCO MULTISERITORIAL DE INVERSIONES	LIC. MIRIAM FERNANDEZ DE BUNDIO JEFE UACI	SEGURIDAD	ABRIL/2007	MARZO/2008	3

SAN SALVADOR, 15 DE ABRIL DE 2008..

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Ing. German Herrera Barahona

Abogado General Judicial Administrativo




0000213

PRORROGAS DE CONTRATOS PARA EL AÑO 2008.

INSTITUCION	RESOLUCION N N°	N° DE CONTRATO	PLAZO	N° DE PERSONAL	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL DE CONTRATO	OBSERVACION
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	NOTA UACI DE FECHA 14/12/07	N° 05/2007	ENERO A FEBRERO 2008	33	\$406.80	\$26,848.80	FINALIZADO
CNR			ENERO A DIC. 2008	57	66 DE \$384.20 24 DE \$406.80	\$420,000.00	PRORROGADO
FOSOFAMILIA	NOTA UACI DE FECHA 10/12/07		ENERO A MARZO 2008	7	4 AG. DE \$367.25 y 3 de \$370.64	\$4,407.00 \$3,335.76	
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y JUSTICIA	NOTA DE 18712/07 UACI	MSPJ-009/2007	ENERO A FEBRERO 2008	22	\$367.25	\$16,159.00	FINALIZADO
TRIBUNAL DE ETICA	NOTA DE 11/12/07 UACI	TEG-06/2007	ENERO A MARZO 2008	4	\$430.00	\$3,440.00	FINALIZADO
PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.	NOTA DE 12/12/07	N° 13/2007	ENERO A FEBRERO 2008		3 DE \$395.50 5 4 DE \$384.20	\$2,373.00 \$3,073.60	FINALIZADO
UNIDAD TECNICA EJEC. DEL SECTOR JUSTICIA	NOTA DE 12/12/07		ENERO A MAYO/2008	3	2= \$412.45 1= \$395.50	\$4,124.50 \$1,977.50	PRORROGADO A MAYO
CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINED	NOTA DE 5/11/07		ENERO A FEBRERO 2008	6	\$378.55	\$4,542.60	FINALIZADO
MINISTERIO DE DE ECONOMIA	NOTA DEL 5/12/07		ENERO A FEBRERO 2008	37	\$395.50	\$29,267.00	FINALIZADO

0000214



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			ENERO A MARZO 2008	2 SUP. 4 AG. 12 HRS. 14 DE 24 HRS.	2 DE \$475.00 4 DE \$406.80 14 DE \$395.50		FINALIZADO
MINIESTERIO DE GOBERNACION	NOTA DE 19/11/07		ENERO A MARZO 2008	16		\$26,797.95	FINALIZADO
ISRI (MONITOREO) AUDICION Y LENGUAJE	NOTA DE 19/10/07	C.P.S. 22/2007	ENERO A FEBRERO 2008	1		\$60.00	FINALIZADO
ISRI (SEGURIDAD)	NOTA DE 19/10/07	CONTRATO C.L. 04/2007	ENERO A FEBRERO 2008	3	\$412.45	\$2,474.70	FINALIZADO
FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR			ENERO A ABRIL 2008			\$53,272.00	FINALIZA EN ABRIL
AUTORIDAD MARITIMA PORTUARIA			ENERO A JULIO 2008	7	\$406.80	\$19,933.20	PRORROGA A JULIO 2008
CONSEJO SALVADOREÑO DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA			ENERO A SEP./2008	5	\$412.45	\$18,560.25	PRORROGA A SEP.08
			ENERO A SEP./2008	2	\$399.80	\$7,196	PRORROGADO SEP/08
HOSPITAL DE SAN MIGUEL		CONTRATO N°. 03/2007	ENERO 2007	17	\$384.20	\$13,062.80	FINALIZADO
		CONAMYPE/F OMYPE-UE- PROYECTO ALA/2004/016-805	ENERO/08	4 (2 EN ZACATEC. Y 2 EN OFIC. CTRAL. EDIF. SABA) 2 MYPE- CONAMYPE	\$384.20		FINALIZADO



0000215

SECRETARIA NAC. DE LA FAMILIA			ENERO A MAYO 2008	7 =ESCALON 4=SEC. JUV. 16=DAS	\$400.00	\$14,000.00 \$8,000.00 \$32,000.00	PRORROGA A MAYO 2008
CORREOS DE EL SALVADOR			ENERO A MARZO 2008		20	\$38,561,25	FINALIZADO
FISDL		ADENDA 2 CONTRATO N°. FISDL/SUM/008- 2007	Jan-08	7		\$4,290.31	FINALIZADO
PDDH			ENERO A FEB/2008			\$3,909.80	FINALIZADO
PPDH			MARZO A MAYO 2008	3 DE 24 HORAS Y 3 DE 12 HRS			MARZO A MAYO 2008



0000216

ADJUDICACIONES DE CONTRATOS PARA EL AÑO 2008.

INSTITUCION	RESOLUCION N°.	LICITACION	PLAZO	N°. DE PERSONAL	COSTO UNITARIO MES	MONTO TOTAL DE CONTRATO
FEDECREDITO BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	LIBRE GESTION		AGOSTO 2007 AL 31 DE JULIO DE 2008.	6 AGENTES COORDINADOR	\$430.00 \$475.00 HRS. 1 EVENTUAL \$2.85 IVA. INC.	\$36,660.00
IMPORTADORA Y EXPORTADORA ELEKTRA DE EL SALVADOR	LIBRE GESTION		01/09/07 AL 31/08/08 1 AÑO A PARTIR DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007	130 26	\$423.75 IVA INC. \$375.00 MAS IVA	\$661,050.00 \$132,210.00
M. DE EDUCACION SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO	ME-165/2007 ACUERDO DE JUNTA DIR. N°. CD-49/07	N°. ME-40/2007 PUBLICA POR INVITACION N°. 07/2007	ENERO A DIC/2008 ENERO A DIC/2008	92 15	1 CORDINADOR \$450.00 AGENTE DE SEGURIDAD \$412.45 MES IVA INC. \$513.02 IVA INC.	\$454,120.20 \$92,343.60
FONAVIPO	ACUERDO DE JUNTA DIR. N°. 4872/581 ACTA N°. 581/60671272007.	PUBLICA POR INVITACION N°. LPI-02/2007 FONA	ENERO A DIC/2008	6	\$418.00 INC. IVA	\$30,103.20
MINISTERIO DE HACIENDA		DR CAPTA LA N°. 14/2007 RAYOS X		1 MAQUINA DE RAYOS X		\$118,162.27
CONAIPD	LIBRE GESTION		ENERO A DICIEMBRE 2008	1 DE LUNES A VIERNES	\$400.00 IVA INC.	\$4,800.00

0000217



UNOPS	LIBRE GESTION		ENERO A JUNIO 2008	2 LUNES A DOMINGO	\$380.00 MAS IVA	\$4,560.00
HOSPITAL NACIONAL DE SAN MIGUEL	RESOLUCION N°. 02/2008	LICITACION PUBLICA POR INV. N° 03/2008	FEBRERO A DIC. 2008	16	\$412.45 INC. IVA	\$72,591.20
FISDL		LP. N° 153/2007-GOES-29 FISDL	FEB/DIC. 2008	1 COORDINADOR 1 AGENTE 10A AV SUR 3 AGENTES CALES	\$621.50 \$831.68	\$47,892.79
ISRI AGENTES	RESOLUCION DE ADJ. N°. 02/2008	LIC. PUB. POR INV. N1. 03/2008	MARZO A DIC. 2008	5	\$412.45	\$16,085.55
ISRI MONITOREO AUDICION Y LENGUAJE		LIBRE GESTION	MARZO A DIC. 2008	1	\$28.25 MES MONITOREO	\$282.50
CONACYT		LIBRE GESTION	ENERO A FEBRERO	2	\$412.45	\$1,649.80
FSV			MAYO A DIC 2008	39	\$370.00 MAS IVA	\$195,535.20
DEL. SUR		COSASE	1 año	38 agentes 8 monitoreos	\$452.00 12 hrs. mas iva \$423.75 24 hrs.	\$174,600.00 \$2,400.00

MINIST. DE SEG. PUBLICA Y JUSTICIA			DE MARZO A DICIEMBRE 2008	16	8 AGEN. DE \$410.00 Y 8 DE \$412.45	\$98,792.00
CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINED	ACUERDO PUNTO 7.4 ACTA N°. 47	COSASE	MARZO A DIC. 2008	6	\$412.45	\$28,871.50

0000218



TRIBUNAL DE ETICA		COSASE	ABRIL A DIC. 2008	4	\$418.10	\$16,724.00
CONAMYPE ZACATECOLUCA	ORDEN DE COMPRA N°: 2008/018-LG-U3	COSASE	ENERO A SEP/2008	2	\$360.00	\$6,480.00
BMI		COSASE		3	\$400.00 MAS IVA	\$16,272.00
PDDH	LICITACION PUBLICA POR INVITACION N1. 02/2008	COSASE	\$19,474.00	7		Adjudicado a cosase de junio a dic. 2008
FOSOFAMILIA	LPI FOSOLPI 02/2008	COSASE	\$18,984 AGENTES \$1,084.80 MONITOREO	6		ADJUDICADO DE JUNIO A DIC 2008

0000219



Señores:
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
 CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI)
 INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION AGRARIA – ISTA
 Ciudad

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA POR INVITACION N° 03/ISTA/2008 "SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA OFICINA CENTRAL, PLANTEL SITIO DEL NIÑO Y REGION ACCIDENTE"

Por este medio, hacemos constar que la empresa **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.(COSASE, S.A. DE C.V.)**, presta los servicios de Seguridad y Vigilancia para nuestra Institución, con responsabilidad, honestidad y seriedad, cumpliendo con las condiciones contractuales, en los períodos siguientes:

PERIODO	LUGAR	CANTIDAD DE AGENTES	CALIFICACION DEL SERVICIO
Del 04/01/ 1998 al 31/12/2005	San Salvador	9	Excelente
Del 1º /01/ 2007 a la fecha	San Salvador	6	Excelente

Y para los usos que la interesada estime conveniente, se extiende la presente constancia en la ciudad de San Salvador, a los veintifres días del mes de abril de dos mil ocho.



[Handwritten Signature]
 Lic. Ana Margarita Salinas de García
 Jefe UACI
 Tel. 2257-8831
 Correo electrónico: margarita.salinas@fonavipo.gob.sv



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR
 Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.
 Tel. (503) 257-8888 Código postal 1586 www.fonavipo.gob.sv
 Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2000, Certificado No. 2228-1
 "Servicios de créditos y subsidios para vivienda de interés social"





Banco de Fomento
Agropecuario

Santa Tecla, 23 de Abril de 2008

Señores:

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI)
INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION AGRARIA - ISTA
Presente.

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA POR INVITACION N° 03/ISTA/2008
"SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA OFICINA CENTRAL, PLANTEL SITIO DEL
NIÑO Y REGION OCCIDENTE"

Por medio de la presente hago constar que la empresa COSASE S.A. DE C.V., ha
prestado sus servicios de SEGURIDAD privada al Banco de Fomento
Agropecuario desde el mes de Junio del año 2000, siendo los últimos cuatro
períodos los siguientes:

PERIODO	LUGAR	CANTIDAD DE AGENTES	CALIFICACION DEL SERVICIO
2007 / 2008	Centros de Servicio a Nivel Nacional	128	Bueno
2006 / 2007	Centros de Servicio a Nivel Nacional	122	Bueno
2005 / 2006	Centros de Servicio a Nivel Nacional	121	Bueno
2004 / 2005	Centros de Servicio a Nivel Nacional	169	Bueno

Extendido en Santa Tecla a los Veintitrés días del mes de Abril del año dos mil ocho

F. Herberth Damián Cubias



Nombre: Herberth Damián Cubias
Cargo: Jefe de Seguridad
Teléfono de Contacto: 2241-0914





Ref. LICITACION PUBLICA POR
INVITACION No. 03/ISTA/2008
"SERVICIO SEGURIDAD PARA OFICINA
CENTRAL, PLANTEL SITIO DEL NIÑO Y
REGION OCCIDENTE"

Señores:
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria
ISTA
Presente


Por este medio certificamos que la Empresa COSASE, S.A. DE C.V., ha proporcionado Servicio de Vigilancia y Seguridad a nuestra Institución en el periodo comprendido del 1 de enero de 2007 a la fecha.

A continuación se detalla la evaluación de la Empresa antes mencionada:

EVALUACION RUBROS	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
SERVICIO		X	
ENTREGA		X	
CALIDAD		X	

Y para ser presentada al Ministerio de Gobernación, se extiende la presente constancia a los 22 días del mes de abril de dos mil ocho.




Antonio Salguero
Gerente de la Unidad de Seguridad Institucional



1ª Calle Poniente y 43 Avenida Norte N° 2310, San Salvador, El Salvador C.A.
Tel.:(503) 2260-8000, Fax:(503) 2260-6407
www.cnr.gob.sv

0000222

San Salvador, 23 de abril de 2008.

Oficina y Agencia Central

Calle Rubén Darío No. 801
San Salvador
Tels.: 2231-2000
2222-3119
2281-0388

Agencia Santa Ana
9a. Calle Poniente y
Avenida José Matías
Delgado, Centro
Comercial Gigante,
Santa Ana
Tels.: 2441-1268
2441-3897

Agencia San Miguel
Av. Roosevelt Sur,
Centro Comercial
Chaparrastique,
San Miguel.
Tels.: 2661-3471
2661-3472

www.fsv.gob.sv

Apartado Postal No. 2179

El Salvador
Centro América

Señores
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI)
INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION AGRARIA - ISTA

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA POR INVITACION N° 03/ISTA/2008 "SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA OFICINA CENTRAL, PLANTEL SITIO DEL NIÑO Y REGION ACCIDENTE"

En atención al requerimiento señalado en la Licitación de la referencia y a solicitud de la **COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, hago constar que dicha sociedad, nos ha suministrado los servicios de vigilancia y seguridad en Oficina Central y Agencias Regionales, señalando que de acuerdo a nuestros registros, describimos la experiencia de acuerdo al siguiente detalle:

No.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL DEL SERVICIO	CALIFICACION
1	Servicios de seguridad y vigilancia, 365 días al año, incluyendo días de asueto y vacaciones, en Oficinas Centrales y Agencias Regionales de San Miguel y Santa Ana.	30 puestos de seguridad	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.	U.S.\$309.00	U.S.\$129,475.00	Buena
2	PRORROGA		Del 1 de enero 2007 al 30 de abril 2007.		\$ 43,158.33	Buena
3	NUEVO CONTRATO	32 puestos de seguridad	Del 1 de mayo de 2007 al 31 de diciembre 2007.		\$ 106,645.44	Buena
4	PRORROGA	35 puestos de seguridad	Del 1 de enero de 2008 al 30 de abril de 2008		\$ 58,321.73	Buena

Atentamente,



WILSON ARMANDO ROMERO ESTRADA
ASISTENTE GERENCIA ADMINISTRATIVA



c.c. Archivo
/mcdcc

*Financiar tu casa es
nuestro compromiso*



0000223